

Schroder International Selection Fund

Folleto Informativo

(sociedad de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo)

Agosto 2009

España



Schrodgers

Schroder International Selection Fund
(sociedad de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo)

Folleto Informativo

Agosto 2009

Información importante

Para obtener copias del presente Folleto y para cualquier consulta relativa a la Sociedad, puede dirigirse a:

Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.

5, rue Höhenhof
L-1736 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo
Tel: (+352) 341 342 202
Fax: (+352) 341 342 342

Antes de realizar cualquier solicitud para adquirir Participaciones debe leerse este Folleto en su totalidad. Si tiene alguna duda acerca del contenido del presente Folleto, le recomendamos que consulte a su asesor financiero u otro asesor profesional.

Las Participaciones se ofrecen sobre la base de la información contenida en este Folleto y en los documentos a los que se hace referencia en el mismo.

Ninguna persona ha sido autorizada para publicar ningún anuncio ni para dar ninguna información ni realizar ninguna manifestación en relación con la oferta, colocación, suscripción, venta, conversión o el reembolso de Participaciones que no estén incluidos ya en el presente Folleto y, si se publicasen dichos anuncios, se diese dicha información o se realizasen dichas manifestaciones, no se podrían considerar autorizados por la Sociedad ni por la Sociedad gestora. Ni la entrega del presente Folleto, ni la oferta, colocación, suscripción o emisión de cualquiera de las Participaciones implicarán ni constituirán en ningún caso una manifestación en el sentido de que la información contenida en el Folleto es correcta en cualquier momento posterior a la fecha del mismo.

Los Consejeros, cuyos nombres se enumeran más adelante, han tomado todas las precauciones razonables que les permitan garantizar que la información contenida en el presente Folleto es, a su leal entender y saber, fiel a los hechos y no omite nada que pudiese afectar de forma significativa al sentido de la misma. Los Consejeros aceptan su responsabilidad de acuerdo con lo anterior.

La distribución del presente Folleto y de la documentación suplementaria y la oferta de Participaciones pueden estar restringidas en determinados países. Los Inversores que deseen solicitar Participaciones deben informarse acerca de los requisitos vigentes en su propio país que afecten a las transacciones con Participaciones, de las disposiciones de control cambiario aplicables y de las repercusiones fiscales derivadas de las transacciones con Participaciones.

Este Folleto no constituye una oferta ni solicitud por parte de ninguna persona en ningún país en el que dicha oferta o solicitud no sea lícita o no esté autorizada, o a ninguna persona a la cual no sea lícito realizar dicha oferta o solicitud.

Los Inversores deben tener presente que es posible que no todas las medidas de protección previstas por la normativa a la que estén adscritos sean aplicables, y que puede que no haya derecho a compensación de acuerdo con dicha normativa en el caso de que un sistema de compensaciones estuviera previsto en la misma.

La Sociedad gestora debe conservar y almacenar datos personales relativos a los Inversores para poder prestar los servicios que éstos requieran, además de para cumplir con las obligaciones legales y regulatorias correspondientes.

Al suscribir Participaciones de la Sociedad, los Inversores acuerdan de modo explícito que sus datos personales se almacenen, cambien o se empleen o revelen de otro modo: (i) a Schrodgers y otras partes que intervengan en el proceso de las relaciones empresariales (por ejemplo, centros de tratamiento externos, agentes pagaderos o de expedición), incluidas sociedades ubicadas en países donde no existan leyes sobre protección de datos o, si existen, dichas leyes sean menos exigentes que las de la Unión Europea o (ii) cuando así lo exijan las leyes o la normativa (de Luxemburgo u otras).

Los datos personales no se emplearán ni revelarán a ninguna persona, con excepción de las mencionadas en el párrafo anterior, sin el consentimiento de los Inversores.

Se han tomado medidas razonables para garantizar la confidencialidad de los datos personales transmitidos en el seno de Schrodgers. Sin embargo, dado que la información se transfiere electrónicamente y puede accederse a ella fuera de Luxemburgo, cabe la posibilidad de que mientras la información esté en el extranjero no pueda garantizarse el mismo nivel de confidencialidad ni el mismo nivel de protección que ofrece la normativa de protección de datos en vigor actualmente en Luxemburgo.

Schrodgers no asumirá ninguna responsabilidad en el supuesto de que un tercero no autorizado reciba información o tenga acceso a los datos personales mencionados, salvo en caso de negligencia por parte de Schrodgers.

Los Inversores tienen derecho de acceso y rectificación de los datos personales cuando éstos sean incorrectos o incompletos.

Los datos personales no se guardarán durante más tiempo del necesario para el tratamiento de los datos.

La distribución del presente Folleto en determinados países puede exigir que éste sea traducido a los idiomas especificados por los organismos reguladores de esos países. En caso de haber alguna discrepancia entre las versiones traducidas y la versión inglesa de este Folleto, siempre prevalecerá la versión inglesa.

La Sociedad gestora podrá emplear procedimientos de grabación telefónica para registrar cualquier conversación. Se entiende que los Inversores han dado su consentimiento a la grabación de las conversaciones con la Sociedad gestora, y a la utilización de dichas grabaciones por parte de la Sociedad gestora y/o la Sociedad en procedimientos legales o a su entera discreción.

El precio de las Participaciones de la Sociedad y los ingresos procedentes de éstas pueden variar al alza o a la baja, y cabe la posibilidad de que el Inversor no recupere la cantidad invertida.

Índice

Glosario	9
Consejo de administración	11
Administración	12
Apartado 1	1. La Sociedad 14
	1.1 Estructura 14
	1.2 Objetivos y políticas de inversión 14
	1.3 Clases de Participaciones 14
Apartado 2	2. Negociación de las Participaciones 20
	2.1 Suscripción de Participaciones 20
	2.2 Reembolso y conversión de Participaciones 23
	2.3 Cálculo del Patrimonio neto y del Valor liquidativo por Participación 27
	2.4 Suspensiones o aplazamientos 29
	2.5 Política sobre prácticas de market timing y transacciones repetitivas 30
Apartado 3	3. Información general 32
	3.1 Información sobre la dirección y administración, comisiones y gastos 32
	3.2 Información sobre la Sociedad 40
	3.3 Dividendos 41
	3.4 Fiscalidad 41
	3.5 Juntas e informes 44
	3.6 Información sobre las Participaciones 45
	3.7 Agrupación de activos ("pooling") 46
	3.8 Gestión conjunta 47
Anexo I	Límites de inversión 49
	1. Inversión en valores mobiliarios y activos líquidos 49
	2. Inversión en otros activos 52
	3. Instrumentos financieros derivados 53
	4. Uso de técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario 54
	5. Procedimiento de gestión del riesgo 54
	6. Disposiciones varias 55
Anexo II	Riesgos de inversión 56
	1. Riesgos generales 56
	2. Riesgo inherente al objetivo de inversión 56
	3. Riesgo regulatorio 56
	4. Riesgo de suspensión de la negociación de Participaciones 56
	5. Riesgo de tipos de interés 56
	6. Riesgo crediticio 56
	7. Riesgo de liquidez 57
	8. Riesgo de inflación/deflación 57
	9. Riesgo asociado a instrumentos financieros derivados 57
	10. Riesgo asociado a la inversión en warrants 57
	11. Riesgo asociado a credit default swaps 57
	12. Riesgo asociado a futuros, opciones y operaciones a plazo 57
	13. Riesgo asociado a notas de crédito 58
	14. Riesgo asociado a pagarés vinculados a renta variable 58
	15. Riesgo general asociado a las transacciones OTC 58
	16. Riesgo de contraparte 58
	17. Riesgo de depósito 59
	18. Riesgo asociado a la inversión en pequeñas empresas 59

19. Riesgo asociado a la inversión en empresas del sector tecnológico	59
20. Riesgo asociado a la inversión en valores de renta fija de baja calificación y alto rendimiento	59
21. Riesgo asociado a la inversión en sociedades inmobiliarias	60
22. Riesgos asociados a la inversión en valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos	60
23. Riesgo asociado a ofertas públicas iniciales	61
24. Riesgos asociados a valores de deuda emitidos en cumplimiento de la norma 144A promulgada en desarrollo de la Ley de valores de 1933	61
25. Riesgo asociado a la inversión en mercados emergentes y menos desarrollados	61
26. Riesgos específicos asociados a los préstamos de valores y a las transacciones con pacto de recompra	62
27. Posibilidad de conflictos de intereses	62

Anexo III

Información sobre los Fondos	63
1. Fondos de renta variable tradicionales	66
2. Fondos de renta variable especializados	68
3. Fondos de renta variable de estilo	76
4. Fondos de renta variable Alpha	78
5. Fondos de renta variable cuantitativos	80
6. Fondos de asignación de activos	83
7. Fondos de rentabilidad total	85
8. Fondos de renta fija tradicionales	86
9. Fondos de renta fija especializados	89
10. Fondos de renta fija especializados (Riesgo medio-alto)	91
11. Fondos defensivos	94
12. Fondos de liquidez	98
13. Fondos de divisas	99
14. Fondos de inversión progresiva (Step Invest)	100

Anexo IV

Clases de Participaciones disponibles	101
--	------------

Glosario

Participaciones de acumulación	Participaciones cuyos ingresos se acumulan de modo que éstos se incluyen en el precio de las mismas
Estatutos	Los Estatutos de la Sociedad, en su versión vigente
AUD	Dólares australianos
Día hábil	Un día entre semana que sea un día de actividad normal para los bancos en Luxemburgo
CHF	Franco suizo
Sociedad	Schroder International Selection Fund
Depositario	JP Morgan Bank Luxembourg S.A., que actúa como banco depositario y administrador
CSSF	La Commission de Surveillance du Secteur Financier (Autoridad supervisora del sector financiero de Luxemburgo)
Día de negociación	A menos que en la información específica del Fondo que se incluye en el Anexo III se disponga lo contrario, un Día de negociación será un Día hábil que no se encuentre dentro de un periodo de suspensión del cálculo del Valor liquidativo por Participación del Fondo correspondiente y cualquier otro día que decida el Consejo de administración
Consejeros o el Consejo de administración Distribuidor	El consejo de administración de la Sociedad Una persona o entidad debidamente designada por la Sociedad gestora para distribuir u organizar la distribución de las Participaciones
Periodo de distribución	El periodo comprendido entre las fechas en las que la Sociedad paga dividendos. Puede ser anual o tener una duración inferior si los dividendos se pagan con una periodicidad mayor
Participaciones de distribución	Participaciones cuyos ingresos se distribuyen
EEE	Espacio Económico Europeo
Mercado apto	Una bolsa de valores oficial u otro Mercado regulado
Estado apto	Incluye cualquier Estado miembro de la Unión Europea ("UE"), cualquier Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE"), y cualquier otro Estado que el Consejo de administración considere apropiado con relación al objetivo de inversión de cada Fondo
UEM	Unión Económica y Monetaria
UE	Unión Europea
EUR	La unidad monetaria europea (también denominada euro en el presente Folleto)
Fondo	Una cartera específica de activos y pasivos de la Sociedad que tiene su propio Patrimonio neto y que está representada por una Clase o varias Clases independientes de Participaciones
GBP	Libra esterlina
HKD	Dólar de Hong Kong
Inversor	Todo suscriptor de Participaciones
JPY	Yen japonés
Sociedad gestora	Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.
Patrimonio neto	El Valor liquidativo por Participación (que se define a continuación), multiplicado por el número de Participaciones
Valor liquidativo por Participación	El valor por Participación de cualquier Clase de Participaciones, calculado de conformidad con las disposiciones pertinentes descritas en el epígrafe "Cálculo del Patrimonio neto y del Valor liquidativo por Participación" del apartado 2.3

OTC	Extrabursátil (del inglés “over-the-counter”)
Mercado regulado	Un mercado que está regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público en un Estado apto
Normativa	La Ley de organismos de inversión colectiva de 20 de diciembre de 2002, así como cualquier ley luxemburguesa relacionada, vigente o que se apruebe en el futuro, y los reglamentos, circulares y decisiones de la CSSF que las apliquen
Schroders	La sociedad que tiene el control último de la Sociedad gestora y sus filiales y sociedades asociadas en todo el mundo
SGD	Dólares de Singapur
Participación	Una Participación sin valor nominal en cualquiera de las Clases del capital de la Sociedad
Clase de Participaciones	Una clase de Participaciones con una estructura de comisiones específica
Partícipe	Un titular de Participaciones
OICVM	Un “Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios” de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1(2) de la Directiva del Consejo 85/611/CEE de 20 de diciembre de 1985, en su versión vigente
OIC	Un “organismo de inversión colectiva” de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 1(2) de la Directiva del Consejo 85/611/CEE de 20 de diciembre de 1985, en su versión vigente
RU	Reino Unido
Categoría de distribuidor en el Reino Unido	Una categoría tributaria pertinente para los Partícipes del Reino Unido
EEUU	Los Estados Unidos de América (incluidos sus estados y el Distrito de Columbia), sus territorios, sus posesiones y cualquier otra área sujeta a su jurisdicción
USD	Dólares estadounidenses

Todas las referencias al horario realizadas en este documento corresponden al horario de Luxemburgo, salvo que se indique lo contrario.

Si el contexto lo permite, las palabras en singular incluirán el plural, y viceversa.

Consejo de administración

Presidente

- **Massimo TOSATO**
Vice Chairman
Schroders PLC
31 Gresham Street
Londres EC2V 7QA
Reino Unido

Consejeros

- **Jacques ELVINGER**
Abogado,
Elvinger, Hoss & Prussen
2, place Winston Churchill
L-2014 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
- **Daniel DE FERNANDO GARCIA**
Consultor
José Abascal 58
7 Derecha
28003 Madrid
España
- **Achim KUESSNER**
Country Head Germany, Austria & CEE
Schroder Investment Management GmbH
Taubenstraße 2
60311 Frankfurt
Alemania
- **Richard MOUNTFORD**
Global Head of Retail
Schroder Investment Management Limited
31 Gresham Street
Londres EC2V 7QA
Reino Unido
- **Ketil PETERSEN**
Country Head Denmark
Schroder Investment Management
Fondsmæglersekskabet A/S
Store Stranstræde 21
1255 Copenhagen K
Dinamarca
- **Gavin RALSTON**
Global Head of Product
Schroder Investment Management Limited
31 Gresham Street
Londres EC2V 7QA
Reino Unido
- **Georges-Arnaud SAIER**
Consultor
VERY SAS
10, rue de la Grange Batelière
75009 París
Francia

Administración

Domicilio social

5, rue Höhenhof
L-1736 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Sociedad gestora y Agente domiciliario

Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.
5, rue Höhenhof
L-1736 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Gestores de inversiones

- Schroder & Co Bank AG
Central 2,
CH-8021 Zúrich
Suiza
- Schroder Investment Management (Switzerland) AG
Central 2
CH-8021 Zúrich
Suiza
- Schroder Investment Management Limited
31, Gresham Street
Londres EC2V 7QA
Reino Unido
- Schroder Investment Management Brasil DTVM S.A.
Rua Joaquim Floriano, 72 - 14º andar - cj. 141 / 142 / 143 / 144
04534-000 – São Paulo – SP
Brasil
- Schroder Investment Management North America Inc.
875 Third Avenue, 22nd Floor, Nueva York
Nueva York 10022-6225
Estados Unidos de América
- Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited
Suites 3301, Level 33, Two Pacific Place
88 Queensway
Hong Kong
- Schroder Investment Management (Japan) Limited
1-11-1 Marunouchi, Chiyoda-ku
Tokio 100-6224
Japón
- Schroder Investment Management (Singapore) Limited
65 Chulia Street 46-00, OCBC Centre
Singapur 049513
- European Investors Inc.
717 Fifth Avenue, Nueva York
Nueva York 10022
Estados Unidos de América
- Fisch Asset Management AG
Bellerive 241
Postfach CH-8034, Zúrich
Suiza

Depositario

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
European Bank & Business Centre
6, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Audidores independientes

PricewaterhouseCoopers S.à.r.l.
400, route d'Esch
L-1471 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Asesor jurídico principal

Elvinger, Hoss & Prussen
2, place Winston Churchill
L-2014 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Agente de pagos principal

Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.
5, rue Höhenhof
L-1736 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Apartado 1

1. La Sociedad

1.1 Estructura

La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable constituida como “société anonyme” conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y cumple los requisitos para ser una Société d’Investissement à Capital Variable (“SICAV”). La Sociedad opera Fondos independientes, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de Participaciones. Los Fondos se diferencian unos de otros por su política de inversión y otras características específicas.

Aunque la Sociedad constituye una única persona jurídica, el patrimonio de cada Fondo se invertirá en beneficio exclusivo de los Partícipes del Fondo en cuestión y dicho patrimonio sólo podrá ser utilizado para cubrir el pasivo, los compromisos y las obligaciones de ese Fondo.

El Consejo de administración podrá acordar en cualquier momento la creación de nuevos Fondos y la creación, dentro de cada Fondo, de una o más Clases de Participaciones y, en tal caso, el presente Folleto se actualizará para reflejar esos cambios. El Consejo podrá acordar igualmente en cualquier momento no admitir nuevas suscripciones en un Fondo o en una o varias Clases de Participaciones de un Fondo.

Algunas Participaciones cotizan en la Bolsa de valores de Luxemburgo. El Consejo de administración puede solicitar la admisión a cotización en dicha Bolsa de otras Participaciones, así como la admisión de cotización de unas y otras en cualquier mercado de valores reconocido.

1.2 Objetivos y políticas de inversión

El objetivo único de la Sociedad es la colocación de los fondos a su disposición en valores mobiliarios y otros activos autorizados de cualquier tipo, incluidos instrumentos financieros derivados, con el fin de diversificar los riesgos de inversión y hacer llegar a sus Partícipes los resultados de la gestión de sus carteras.

El objetivo y la política de inversión específicos de cada Fondo se describen en el Anexo III.

Las inversiones de cada Fondo cumplirán en todo momento los límites establecidos en el Anexo I. Asimismo, se recomienda a los Inversores que tengan debidamente en cuenta, antes de realizar cualquier inversión, los riesgos de las inversiones que se recogen en el Anexo II.

1.3 Clases de Participaciones

El Consejo de administración podrá tomar la decisión de crear, dentro de cada Fondo, distintas Clases de Participaciones, cuyos activos se invertirán conjuntamente de acuerdo con la política de inversión específica del Fondo correspondiente, si bien cada una de dichas Clases de Participaciones podrá tener su propia estructura de comisiones, su propia divisa de denominación u otras características específicas. El Valor liquidativo por Participación se calculará por separado para cada Clase de Participaciones y podrá ser distinto para cada una de ellas como consecuencia de estos factores variables.

Se informa a los Inversores de que no todos los Distribuidores ofrecen todas las Clases de Participaciones.

Generalmente, las Participaciones se emitirán en la modalidad de Participaciones de acumulación. Sólo se emitirán Participaciones de distribución de cualquier Fondo si así lo decide el Consejo de administración. Los Inversores pueden consultar a la Sociedad gestora o a su Distribuidor acerca de la disponibilidad de Participaciones de distribución dentro de cada Clase y Fondo.

Las características particulares de cada Clase de Participaciones son las siguientes:

Comisiones de entrada y distribución

Comisión de entrada

Participaciones	Comisión de entrada
Participaciones A y AX	hasta el 5,00% del importe total de la suscripción (equivalente al 5,26315% del Valor liquidativo por Participación)
Participaciones A1	hasta el 4,00% del importe total de la suscripción (equivalente al 4,16667% del Valor liquidativo por Participación)

Participaciones	Comisión de entrada
Participaciones B	Ninguna
Participaciones B1	Ninguna
Participaciones C	hasta el 3,00% del importe total de la suscripción (equivalente al 3,09278% del Valor liquidativo por Participación)
Participaciones D	Ninguna
Participaciones I	Ninguna
Participaciones J	Ninguna
Participaciones P	hasta el 3,00% del importe total de la suscripción (equivalente al 3,09278% del Valor liquidativo por Participación)
Participaciones X	Ninguna

La Sociedad gestora y los Distribuidores tienen derecho a percibir la comisión de entrada. No obstante, el Consejo de administración podrá acordar la renuncia parcial o total a la misma.

Comisión de distribución

Participaciones	Comisión de distribución
Participaciones A y AX	Ninguna
Participaciones A1 ¹	0,50% anual del Patrimonio neto de los Fondos ²
Participaciones B ³	Fondos de renta variable 0,60% anual del Patrimonio neto de los Fondos Fondos de rentabilidad total 0,50% anual del Patrimonio neto de los Fondos Fondos de renta fija 0,50% anual del Patrimonio neto de los Fondos (0,10% anual del Patrimonio neto en el caso del Fondo EURO Short Term Bond) Fondos defensivos 0,55% anual del Patrimonio neto de los Fondos Fondos de liquidez 0,10% anual del Patrimonio neto de los Fondos Fondos de divisas 0,50% anual del Patrimonio neto de los Fondos Fondos de asignación de activos 0,60% anual del Patrimonio neto de los Fondos Fondos de inversión progresiva (Step Invest) 0,50% anual del Patrimonio neto de los Fondos
Participaciones B1 ¹	1,25% anual del Patrimonio neto de los Fondos (incluye una comisión de servicios a los Partícipes del 0,25% anual)
Participaciones C	Ninguna
Participaciones D ¹	1% anual del Patrimonio neto de los Fondos
Participaciones I	Ninguna
Participaciones J	Ninguna
Participaciones P	Ninguna
Participaciones X	Ninguna

¹ La comisión de distribución correspondiente a las Participaciones A1, B1 y D se pagará con la periodicidad que acuerden la Sociedad y los Distribuidores nombrados específicamente para la distribución de dichas Participaciones.

² La comisión de distribución correspondiente a las Participaciones A1 de los Fondos de liquidez será del 0,10% anual a partir del 1 de octubre de 2009.

³ La comisión de distribución correspondiente a las Participaciones B se pagará trimestralmente.

Suscripción mínima inicial, suscripción adicional mínima y participación mínima Participaciones A, AX, A1, B, B1, D y P

La suscripción mínima inicial en el caso de las Participaciones A, AX, A1, B, B1, D y P es de 1.000 euros o 1.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La suscripción adicional mínima en el caso de las Participaciones A, AX, A1, B, B1, D y P es de 1.000 euros o 1.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La participación mínima en el caso de las Participaciones A, AX, A1, B, B1, D y P es de 1.000 euros o 1.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

El Consejo de administración podrá renunciar a aplicar estos importes mínimos para las Participaciones A, AX, A1, B, B1, D y P si lo estima oportuno.

Participaciones C

La suscripción mínima inicial en el caso de las Participaciones C es de 500.000 euros o 500.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La suscripción adicional mínima en el caso de las Participaciones C es de 250.000 euros o 250.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La participación mínima en el caso de las Participaciones C es de 500.000 euros o 500.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

El Consejo de administración podrá renunciar a la aplicación de estos importes mínimos para las Participaciones C si lo estima oportuno.

Participaciones I

(Véase el apartado "Características específicas" a continuación)

Participaciones J

(Véase el apartado "Características específicas" a continuación)

Participaciones X

(Véase el apartado "Características específicas" a continuación)

Características específicas de algunas Clases de Participaciones**Participaciones AX, A1 y B1**

Las Participaciones AX, A1 y B1 estarán disponibles sólo para los Inversores que, en el momento de la recepción de la orden de suscripción correspondiente, sean clientes de determinados Distribuidores nombrados específicamente con el fin de distribuir las Participaciones AX, A1 y B1, y sólo en el caso de aquellos Fondos para los cuales se haya llegado a acuerdos de distribución con los mencionados Distribuidores.

Participaciones B1

El Inversor no pagará ninguna comisión de entrada al adquirir Participaciones B1 de cualquiera de los Fondos. En su lugar, podrá tener que abonar una comisión de salida decreciente ("CSD") a la Sociedad gestora o a otra parte que ésta designe. Si las Participaciones B1 se reembolsan en el plazo de los cuatro años siguientes a la fecha de su emisión, al producto del reembolso de las mismas se le aplicará una CSD a los tipos que se indican en el cuadro siguiente:

Año de reembolso con respecto a la emisión	Tipo de CSD aplicable
Primer año	4%
Segundo año	3%
Tercer año	2%
Cuarto año	1%
Tras la finalización del cuarto año	Ninguna

El tipo aplicable de la CSD se determina por referencia al tiempo total transcurrido desde la emisión de las Participaciones reembolsadas hasta el momento de su reembolso (teniendo en cuenta para dicho cálculo el tiempo que llevarán en circulación las Participaciones B1 de las que se deriven –si fuese el caso– como consecuencia de una conversión de Participaciones de otro Fondo). A la hora de determinar si es aplicable una CSD al producto de un reembolso, el cálculo se efectuará de tal manera que se le aplique el menor tipo posible. Por lo tanto, se asumirá que en primer lugar se procederá al reembolso de las Participaciones B1 que hayan estado en circulación durante un periodo superior a cuatro años y, seguidamente, al de aquéllas que hayan estado en circulación más tiempo durante el periodo de cuatro años. No se abonará ninguna CSD en el caso de Participaciones B1 que hayan estado en circulación durante más de cuatro años. Los dividendos pagados por las Clases de Participaciones B1 de distribución no se podrán reinvertir automáticamente y se pagarán en efectivo.

El importe de la CSD se calcula multiplicando el tipo porcentual correspondiente según el cuadro anterior por la cifra más baja entre: a) el Valor liquidativo por Participación de las Participaciones que se reembolsen en el Día de negociación correspondiente y b) el importe pagado por las Participaciones reembolsadas en su primera emisión o por las Participaciones B1 de otro Fondo que se convirtieron en Participaciones del Fondo correspondiente; en ambos casos, el cálculo se realiza en la divisa de negociación de las Participaciones reembolsadas.

Los Inversores en Participaciones B1 no estarán autorizados a convertir dichas Participaciones en Participaciones de otras Clases, ni a transferir dichas Participaciones de un Distribuidor a otro. No obstante, las Participaciones B1 se convertirán automáticamente en Participaciones A1 el último Día hábil del mes en el que se produzca el sexto aniversario de la emisión de dichas Participaciones, al Valor liquidativo por Participación respectivo de las Participaciones B1 y A1 en cuestión. Dicha conversión podrá generar en determinados territorios una obligación fiscal para el Inversor. Por lo tanto, se recomienda a los Inversores que consulten su situación personal con su asesor fiscal habitual.

En todos los casos de conversión de Participaciones B1 a otra Clase de Participaciones B1, se transferirá el tiempo en circulación de las Participaciones B1 antiguas, que seguirá contando en las nuevas Participaciones B1. No se abonará ninguna CSD cuando se realice una conversión de Participaciones B1 en Participaciones B1 de otro Fondo.

Las Participaciones B1 estarán también sujetas a una comisión anual de distribución del 1%, más una comisión anual de servicios a los Partícipes del 0,25%, que en ambos casos se calcularán y devengarán diariamente en función del Valor liquidativo de dichas Participaciones y se abonarán mensualmente a la Sociedad gestora o a otra parte que ésta designe.

Las cantidades devengadas en concepto de CSD, comisión anual de distribución y comisión de servicios a los Partícipes se pagan por la prestación de determinados servicios relacionados con las actividades de venta, promoción, comercialización y financiación de las Participaciones B1.

A partir del 1 de noviembre de 2009 no se aceptarán suscripciones en las Clases de Participaciones B1 en circulación ni de Inversores antiguos ni de nuevos inversores.

Participaciones D

Las Participaciones D sólo estarán disponibles para aquellos Inversores que, en el momento de la recepción de la orden de suscripción correspondiente, sean clientes de determinados Distribuidores nombrados específicamente con el fin de distribuir las Participaciones D, y sólo en el caso de aquellos Fondos para los cuales se haya llegado a acuerdos de distribución con los mencionados Distribuidores.

El Inversor no pagará ninguna comisión de entrada al adquirir Participaciones D de cualquiera de los Fondos. No obstante, el Distribuidor podrá deducir algunos gastos, como, por ejemplo, gastos de reembolso o de administración, del producto del reembolso, tal y como lo acuerden de manera independiente los Partícipes y el Distribuidor. Se recomienda a los Partícipes que consulten los detalles del acuerdo con sus Distribuidores correspondientes.

Los Inversores en Participaciones D no estarán autorizados a convertir dichas Participaciones en Participaciones de otras Clases, ni a transferir dichas Participaciones de un Distribuidor a otro.

Participaciones I

Las Participaciones I sólo se ofrecerán a Inversores:

- (A) que, en el momento de la recepción de la orden de suscripción correspondiente, sean clientes de Schroders con un acuerdo que incluya la estructura de comisiones correspondiente a las inversiones de los clientes en dichas Participaciones, y
- (B) que sean inversores institucionales, de conformidad con la definición de este término en las directrices o recomendaciones de la autoridad de supervisión de Luxemburgo.

La suscripción mínima inicial en el caso de las Participaciones I es de 5.000.000 euros o 5.000.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La suscripción adicional mínima en el caso de las Participaciones I es de 2.500.000 euros o 2.500.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La participación mínima en el caso de las Participaciones I es de 5.000.000 euros o 5.000.000 dólares estadounidenses, o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

El Consejo de administración podrá renunciar a aplicar estos mínimos para las Participaciones I si lo estima oportuno.

La Sociedad no emitirá Participaciones I, ni realizará ninguna conversión en Participaciones I, para ningún Inversor que no sea considerado un inversor institucional. El Consejo de administración de la Sociedad podrá, a su entera discreción, aplazar la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones I restringidas a inversores institucionales hasta la fecha en que la Sociedad gestora haya recibido pruebas fehacientes de que el Inversor solicitante es un inversor institucional. Si en cualquier momento se constata que un titular de Participaciones I no es inversor institucional, el Consejo de administración de la Sociedad dará instrucciones a la Sociedad gestora para que proponga a dicho titular que convierta sus Participaciones en otras de una Clase de Participaciones del Fondo en cuestión que no estén restringidas a inversores institucionales (siempre que exista una Clase de Participaciones con características similares). En el caso de que el Partícipe se niegue a realizar dicha conversión, el Consejo de administración de la Sociedad podrá dar instrucciones, a su discreción, a la Sociedad gestora para que proceda al reembolso de las Participaciones pertinentes de acuerdo con las disposiciones incluidas en el apartado "Reembolso y conversión de Participaciones".

Puesto que las Participaciones I se han diseñado, entre otras cosas, para permitir la existencia de una estructura de comisiones alternativa, en virtud de la cual el Inversor es cliente de Schroders, que le cobra directamente comisiones de gestión, no se pagará ninguna comisión de gestión por Participaciones I con cargo al Patrimonio neto del Fondo correspondiente. A las Participaciones I se les aplicará su parte prorrateada de las comisiones pagaderas al Depositario y a la Sociedad gestora, así como de otras comisiones y gastos.

Participaciones J

Las Participaciones J sólo se ofrecerán y sólo podrán ser adquiridas por fondos de fondos japoneses, que sean inversores institucionales de conformidad con la definición recogida en las directrices o recomendaciones de la autoridad supervisora de Luxemburgo. Se entenderá por "fondos de fondos japoneses" un fondo de inversión o

una sociedad de inversión constituidos en virtud de la Ley de fondos de inversión y sociedades de inversión (Ley Nº 198 de 1951, en su versión vigente) de Japón (un "fondo de inversión"), cuyo objetivo sea invertir sus activos exclusivamente en derechos de titularidad económica de otros fondos de inversión o acciones de sociedades de inversión o instituciones de inversión colectiva similares a éstos constituidos conforme a la legislación de cualquier país que no sea Japón.

La Sociedad no emitirá ninguna Participación J a ningún Inversor que no sea un fondo de fondos japonés ni permitirá que ninguna Participación J se convierta en Participaciones de otra Clase de la Sociedad. El Consejo de administración de la Sociedad podrá, a su entera discreción, negarse a aceptar cualquier solicitud de suscripción de Participaciones J hasta que la Sociedad gestora notifique al Consejo que está convencida de que el solicitante de Participaciones es un fondo de fondos japonés.

La suscripción mínima inicial en el caso de las Participaciones J es de 5.000.000 dólares estadounidenses o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La suscripción adicional mínima en el caso de las Participaciones J es de 2.500.000 dólares estadounidenses o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La participación mínima en el caso de las Participaciones J es de 5.000.000 dólares estadounidenses o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

Participaciones P

Por lo general, las Participaciones P se emiten con relación a Fondos con un horizonte de inversión fijo y, por lo tanto, sólo son adecuadas para los Participes que no tienen la intención de reembolsar ni convertir sus Participaciones antes del final del correspondiente horizonte de inversión.

Participaciones X

Las Participaciones X sólo estarán disponibles, con el consentimiento previo de la Sociedad gestora, para inversores institucionales, según la definición de dicho término recogida en las directrices o recomendaciones que emita la autoridad supervisora de Luxemburgo.

El Inversor no pagará ninguna comisión de entrada al adquirir Participaciones X de cualquiera de los Fondos.

La suscripción mínima inicial en el caso de las Participaciones X es de 25.000.000 euros o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La suscripción adicional mínima en el caso de las Participaciones X es de 12.500.000 euros o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

La participación mínima en el caso de las Participaciones X es de 25.000.000 euros o su contravalor aproximado en cualquier otra divisa libremente convertible.

El Consejo de administración podrá renunciar a aplicar estos mínimos para las Participaciones X si lo estima oportuno.

Apartado 2

2. Negociación de las Participaciones

2.1 Suscripción de Participaciones

Cómo realizar suscripciones

Los Inversores que suscriban Participaciones por primera vez deberán cumplimentar un impreso de solicitud y enviarlo, junto con la documentación de identidad necesaria, por correo convencional a la Sociedad gestora. Se podrán aceptar impresos de solicitud transmitidos por fax u otros medios aprobados por la Sociedad gestora, siempre que el original se envíe inmediatamente por correo convencional. Si la Sociedad gestora recibe el correspondiente impreso de solicitud, junto con los fondos compensados, antes de las 13.00 horas de cualquier Día de negociación, con la excepción de los Fondos EURO Equity Secure 2010, European Defensive, European Defensive Monthly, European Defensive 6 Monthly y World Defensive 3 Monthly (véase más adelante), las Participaciones se emitirán normalmente al Valor liquidativo por Participación aplicable, que se define en el apartado "Cálculo del Patrimonio neto y del Valor liquidativo por Participación", calculado ese Día de negociación (más cualquier comisión de entrada aplicable). En el caso de las solicitudes debidamente cumplimentadas recibidas después de las 13.00 horas, las Participaciones se emitirán normalmente al Valor liquidativo por Participación aplicable el Día de negociación inmediatamente posterior (más cualquier comisión de entrada aplicable).

No obstante, el Consejo de administración podrá autorizar, si lo estima pertinente, el establecimiento de distintas horas límite de aceptación de órdenes en circunstancias que lo justifiquen, como en el caso de la distribución a Inversores que se encuentren en territorios con un huso horario diferente. Dichas horas límite de aceptación de órdenes diferentes podrán ser acordadas específicamente con los Distribuidores o publicadas en algún suplemento del Folleto u otro documento de comercialización utilizado en la jurisdicción afectada. En esos casos, la hora límite de aceptación de órdenes aplicada a los Partícipes deberá ser siempre anterior a el punto de valoración de los Fondos para ese Día de negociación.

El Fondo EURO Equity Secure 2010 se lanzó el 25 de octubre de 2005 y sólo se aceptaron suscripciones en la fecha de lanzamiento. No se aceptarán nuevas suscripciones de Participaciones ni conversiones en Participaciones de este Fondo.

En el caso de los Fondos European Defensive, European Defensive Monthly, European Defensive 6 Monthly y World Defensive 3 Monthly, los impresos de solicitud y los fondos compensados deberán recibirse antes de las 13.00 horas para que se tramiten al Valor liquidativo por Participación aplicable el siguiente Día de negociación, tal y como se define en el apartado "Cálculo del Patrimonio neto y del Valor liquidativo por Participación" (más cualquier comisión de entrada aplicable). Los impresos de solicitud de Participaciones y los fondos compensados correspondientes recibidos después de las 13.00 horas se tramitarán dos Días de negociación después.

Para realizar posteriormente nuevas suscripciones de Participaciones no será necesario rellenar un segundo impreso de solicitud. No obstante, los Inversores proporcionarán instrucciones por escrito, tal y como se haya acordado con la Sociedad gestora, para garantizar el correcto procesamiento de las suscripciones posteriores. Las instrucciones también se podrán dar por carta, transmitirse por fax, en cada caso debidamente firmadas, o por cualquier otro medio aprobado por la Sociedad gestora.

En condiciones normales, las confirmaciones de transacciones se enviarán el Día hábil siguiente a la ejecución de las instrucciones de suscripción. Los Partícipes deberán comprobar con prontitud estas confirmaciones para asegurarse de que todos sus detalles son correctos. Se aconseja a los Inversores que consulten las condiciones del impreso de solicitud para informarse de las condiciones en las que están realizando la suscripción.

Todos los Inversores recibirán un número de cuenta personal que, junto con el número de transacción correspondiente, deberá ser citado en todo pago por transferencia bancaria. El número de transacción correspondiente y el número de cuenta personal deberán utilizarse en toda la correspondencia con la Sociedad gestora o con cualquier Distribuidor.

Si la solicitud de suscripción de Participaciones se realiza a través de Distribuidores, es posible que el procedimiento de suscripción sea diferente.

Todas las solicitudes para suscribir Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo por Participación desconocido hasta que se calcule el Valor liquidativo por Participación correspondiente a ese Día de negociación.

Cómo realizar el pago

El pago deberá realizarse por transferencia bancaria electrónica, previa deducción de cualquier comisión bancaria (cuyos gastos debe soportar el Inversor). En el impreso de solicitud se indican más detalles para la realización de pagos.

Las Participaciones se emiten normalmente una vez que se recibe el importe de la suscripción mediante fondos compensados. En el caso de solicitudes procedentes de intermediarios financieros autorizados u otros Inversores autorizados por la Sociedad gestora, la emisión de las Participaciones está condicionada a la recepción del importe de la suscripción en un plazo previamente acordado que no superará los tres Días hábiles a partir del Día de negociación en cuestión (un Día hábil en el caso del Fondo EURO Government Liquidity). Si, en la fecha de liquidación, los bancos no están abiertos para realizar sus actividades habituales en el país de la divisa de liquidación, la liquidación tendrá lugar el siguiente Día hábil en el que dichos bancos estén abiertos. Si la liquidación no se realiza a tiempo, la solicitud podrá caducar y ser cancelada, debiendo el solicitante o su intermediario financiero correr con los costes. Si el pago no se liquida correctamente como máximo en la fecha de liquidación establecida, la Sociedad podrá emprender acciones legales contra el Inversor que incumpla la liquidación o su intermediario financiero, o deducir cualesquiera gastos o pérdidas incurridos por la Sociedad o la Sociedad gestora de cualquier participación de la que el solicitante sea en ese momento titular en la Sociedad. En todos los casos, la Sociedad gestora retendrá todas las confirmaciones de transacciones e importes a reembolsar al Inversor, sin intereses, a la espera de la recepción de la transferencia.

No se aceptarán pagos en efectivo. La Sociedad gestora se reserva el derecho de aceptar pagos provenientes/a favor de terceros.

El pago se realizará normalmente en la divisa de la Clase de Participaciones pertinente. No obstante, la Sociedad gestora ofrece un servicio de cambio de divisas por cuenta y a cargo del Inversor. Se puede solicitar información más detallada a la Sociedad gestora o a cualquiera de los Distribuidores.

Si la solicitud de suscripción de Participaciones se realiza a través de Distribuidores, es posible que el procedimiento de liquidación sea diferente.

Información sobre precios

El Valor liquidativo por Participación de una o más Clases de Participaciones se publica a diario en los periódicos o en otros servicios electrónicos que establece el Consejo de administración. Asimismo, podrá ponerse a disposición del público en el sitio web de Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A., "<http://www.schroders.lu>", y puede consultarse en el domicilio social de la Sociedad. Ni la Sociedad ni los Distribuidores aceptan responsabilidad alguna por cualquier error en la publicación o por la falta de publicación del Valor liquidativo por Participación.

Tipos de Participaciones

Se emiten exclusivamente Participaciones nominativas. No se expiden certificados para las Participaciones nominativas. Los derechos fraccionales a Participaciones nominativas se redondearán hasta el segundo decimal. También se podrán tener y transmitir Participaciones a través de cuentas mantenidas en sistemas de compensación. En lo que respecta a cualesquiera certificados de Participaciones físicas al portador en circulación en la fecha del presente Folleto, conviene tener en cuenta que se podría producir un retraso en la emisión de certificados que los sustituyan, y que la Sociedad gestora se reserva el derecho de cobrar al Inversor un máximo de 100 euros por entrega por el coste de impresión y manipulación de dichos certificados. Para evitar cualquier duda, se aclara que la Sociedad no emitirá nuevas Participaciones al portador.

Aspectos generales

Las instrucciones de suscripción, una vez dadas, son irrevocables, excepto en el caso de una suspensión o aplazamiento de las transacciones. La Sociedad gestora y/o la Sociedad, a su absoluta discreción, se reservan el derecho de rechazar cualquier solicitud total o parcialmente. Si una solicitud es rechazada, el importe recibido por la

suscripción será reembolsado sin intereses por cuenta y riesgo del solicitante. Los posibles solicitantes deberán informarse acerca de la correspondiente normativa jurídica, fiscal y de control cambiario que esté en vigor en su país de nacionalidad, residencia o domicilio respectivo.

La Sociedad gestora podrá formalizar contratos con determinados Distribuidores, en virtud de los cuales éstos se comprometan a actuar como personas interpuestas (nominees), o a designarlas, para los Inversores que suscriban Participaciones a través de sus servicios. En tal capacidad, el Distribuidor podrá efectuar suscripciones, conversiones y reembolsos de Participaciones en calidad de persona interpuesta por cuenta de los Inversores individuales y solicitar el registro de dichas operaciones en el registro de Partícipes de la Sociedad a nombre de la persona interpuesta. El Distribuidor o persona interpuesta mantendrá su propio registro y proporcionará al Inversor información individualizada con respecto a sus Participaciones. Los Inversores podrán invertir directamente en la Sociedad en lugar de disponer de una persona interpuesta, salvo cuando la legislación local o la costumbre prohíba esta práctica. A menos que la legislación local estipule lo contrario, cualquier Partícipe que posea Participaciones en una cuenta abierta con el Distribuidor en nombre de una persona interpuesta tendrá derecho a reclamar, en cualquier momento, la titularidad directa de dichas Participaciones.

Suscripciones en especie

El Consejo de administración podrá aceptar suscripciones de Participaciones a cambio de una aportación en especie de valores u otros activos que puedan ser adquiridos por el Fondo pertinente de acuerdo con su política y sus límites de inversión. Cualquier suscripción en especie se realizará tomando como base el valor liquidativo de los activos aportados calculado de acuerdo con las normas especificadas en el Apartado 2.3 y estará sujeta a un informe de un auditor independiente realizado con arreglo a lo previsto por la legislación luxemburguesa, por cuenta del suscriptor.

Si la Sociedad no recibiese la debida titularidad de los activos aportados, podría emprender acciones legales contra el Inversor infractor o su intermediario financiero, o deducir cualesquiera gastos y pérdidas en que incurran la Sociedad o la Sociedad gestora de la participación de la que sea titular en ese momento el solicitante en la Sociedad.

Medidas contra el blanqueo de capitales

De conformidad con la ley luxemburguesa de 19 de febrero de 1973 de lucha contra la drogadicción, en su versión vigente, la ley de 5 de abril de 1993 del sector financiero, en su versión vigente, la ley de 12 de noviembre de 2004 de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en su versión vigente, así como la circular de la autoridad supervisora CSSF 08/387, se han impuesto diversas obligaciones a los profesionales del sector financiero, como es el caso de la Sociedad, para evitar el uso de OICVM para el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas. Como consecuencia, la Sociedad exige a los Inversores que acrediten su identidad. Así, el impreso de solicitud del Inversor debe ir acompañado, en el caso de las personas físicas, de una copia de su pasaporte o carné de identidad y, en el caso de las personas jurídicas, de una copia de su documentación de constitución y un extracto del registro mercantil (o, en su defecto, de una declaración jurada de conformidad con lo previsto en la legislación local). Además, el Inversor deberá facilitar, cuando así se lo soliciten, información sobre sus actividades profesionales o empresariales (según proceda) y el origen de los fondos que va a invertir en la Sociedad. Toda copia de los documentos mencionados deberá ser compulsada por una autoridad competente (por ejemplo, un abogado, un consulado, un notario u otra autoridad competente de conformidad con la legislación local). La Sociedad podrá no exigir el cumplimiento de este procedimiento de identificación cuando la suscripción se realice a través de una entidad de crédito o financiera residente en un Estado miembro del EEE u otro país enumerado en el reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de fecha 29 de julio de 2008.

Restricciones de inversión aplicables a Inversores estadounidenses

La Sociedad no se ha registrado ni se va a registrar de conformidad con la Ley de sociedades de inversión de los Estados Unidos (United States Investment Company Act) de 1940, en su versión vigente, (la "Ley de sociedades de inversión"). Las Participaciones de la Sociedad no se han registrado ni se van a registrar de acuerdo con la Ley de valores de los Estados Unidos (United States Securities Act) de 1933, en su versión

vigente, (la "Ley de valores"), ni de conformidad con lo previsto en las leyes de valores de ningún estado de los Estados Unidos de América, y dichas Participaciones sólo podrán ofrecerse, venderse o transmitirse de otro modo en cumplimiento de la Ley de 1933 y de la legislación sobre valores del estado en cuestión u otra legislación sobre valores. Las Participaciones de la Sociedad no podrán ofrecerse ni venderse dentro de los Estados Unidos, ni en beneficio o por cuenta de ninguna Persona estadounidense, tal y como se define dicho término en el artículo 902 del Reglamento S de la Ley de valores.

El artículo 902 del Reglamento S de la Ley de valores define el término Persona estadounidense como, entre otras cosas, cualquier persona física residente en los Estados Unidos y, respecto a Inversores que no sean personas físicas, como (i) una sociedad mercantil (corporation) o sociedad colectiva (partnership) constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos o de cualquier estado de dicho país; (ii) un fideicomiso: (a) del que alguno de sus fideicomisarios sea una Persona estadounidense, excepto si dicho fideicomisario es fiduciario profesional, y un cofideicomisario que no sea Persona estadounidense tiene poderes de inversión exclusivos o compartidos con respecto a los activos del fideicomiso y ningún beneficiario del fideicomiso (ni ningún fideicomitente, si el fideicomiso es revocable) es una Persona estadounidense o (b) si un tribunal de justicia tiene capacidad para ejercitar jurisdicción primaria sobre el fideicomiso y uno o más fiduciarios estadounidenses tienen autoridad para controlar todas las decisiones significativas del fideicomiso; y (iii) un caudal hereditario (a) que esté sujeto a la fiscalidad estadounidense sobre sus ingresos en todo el mundo procedentes de toda clase de fuentes o (b) del que cualquier Persona estadounidense sea albacea testamentario o administrador excepto si un albacea testamentario o administrador del caudal hereditario que no sea una Persona estadounidense tiene poder de decisión exclusivo o compartido sobre las inversiones con respecto a los activos del caudal hereditario y el caudal hereditario se rige por una legislación extranjera.

El término "Persona estadounidense" incluye también a toda entidad constituida principalmente para la inversión pasiva (como un fondo de futuros sobre materias primas, una sociedad de inversión u otra entidad similar) que haya sido constituida: (a) con el propósito de facilitar la inversión por parte de una Persona estadounidense en un fondo de futuros sobre materias primas con respecto al cual el operador esté exento de determinados requisitos incluidos en la Parte 4 de las disposiciones promulgadas por la United States Commodity Futures Trading Commission debido a que sus participantes no son Personas estadounidenses o (b) por Personas estadounidenses cuyo propósito principal sea el de invertir en valores no registrados de acuerdo con la Ley de valores de 1933; a no ser que esté constituida y sea propiedad de "inversores acreditados" (tal y como se definen en la Norma 501 (a) promulgada en virtud de la Ley de valores de EEUU de 1933) que no sean personas físicas, caudales hereditarios ni fideicomisos.

Si tiene alguna duda acerca de su situación, le recomendamos que consulte a su asesor financiero u otro asesor profesional.

2.2 Reembolso y conversión de Participaciones

Procedimiento de reembolso

Las instrucciones de reembolso aceptadas por la Sociedad gestora para cualquier Día de negociación antes de las 13.00 horas, con la excepción de los Fondos EURO Equity Secure 2010, European Defensive, European Defensive Monthly, European Defensive 6 Monthly y World Defensive 3 Monthly (véase más adelante), o cualquier otra hora fijada por el Consejo de administración, se ejecutarán normalmente al Valor liquidativo por Participación aplicable, según la definición del apartado "Cálculo del Patrimonio neto y del Valor liquidativo por Participación" calculado en dicho Día de negociación (menos cualquier comisión de reembolso aplicable). Las instrucciones aceptadas por la Sociedad gestora después de las 13.00 horas se ejecutarán normalmente el siguiente Día de negociación.

El Fondo EURO Equity Secure 2010 solamente se valora dos veces al mes, en consonancia con el sistema de reembolso quincenal. Las instrucciones relativas al reembolso de Participaciones deberán recibirse antes de las 13.00 horas de la correspondiente fecha de reembolso, que es el primer y el tercer miércoles de cada mes, para que puedan tramitarse al correspondiente Valor liquidativo por Participación calculado el lunes siguiente. Sin embargo, si por cualquier motivo la fecha de reembolso no es un Día de negociación, las instrucciones relativas al reembolso de Participaciones se recibirán el Día de negociación inmediatamente posterior, para que puedan tramitarse

al correspondiente Valor liquidativo por Participación que se calculará el martes siguiente, o si éste no fuese un Día de negociación, el Día de negociación inmediatamente posterior. Las instrucciones relativas al reembolso de Participaciones en dicho Fondo que se reciban después de las 13.00 horas de una fecha de reembolso se tramitarán en la fecha de reembolso inmediatamente posterior.

En el caso de los Fondos European Defensive, European Defensive Monthly, European Defensive 6 Monthly y World Defensive 3 Monthly, las solicitudes de reembolso deberán recibirse antes de las 13.00 horas para que puedan tramitarse al Valor liquidativo por Participación correspondiente el siguiente Día de negociación. Las solicitudes de reembolso recibidas después de las 13.00 horas se tramitarán dos Días de negociación después.

En el caso de que se suspendan las operaciones de un Fondo para el que se haya solicitado un reembolso, la tramitación del mismo quedará en suspenso hasta el primer Día de negociación tras la conclusión de la suspensión. Las instrucciones de reembolso sólo podrán ejecutarse una vez finalizadas cualesquiera operaciones relacionadas anteriores.

Se podrán dar instrucciones a la Sociedad gestora para reembolsar Participaciones cumplimentando el impreso de solicitud de reembolso de Participaciones o por carta, fax u otros medios aprobados por la Sociedad gestora, en los que deberán indicarse la referencia de la cuenta y los datos completos del reembolso. Todas las instrucciones deberán estar firmadas por los Participes registrados, excepto cuando se haya optado por que una sola persona tenga capacidad de firma en el caso de cuentas conjuntas o se haya nombrado un representante en virtud de la recepción de un poder de representación cumplimentado. El modelo de poder aceptable para la Sociedad gestora está disponible previa solicitud.

Las instrucciones para el reembolso de Participaciones físicas al portador deberán ir acompañadas del pertinente certificado y de todos los cupones correspondientes, además de la información relativa al número de Participaciones que se desea reembolsar y todos los datos necesarios para la liquidación. Para evitar cualquier duda, se aclara que la Sociedad no emitirá nuevas Participaciones al portador.

Producto del reembolso

Normalmente, el producto del reembolso se paga mediante transferencia bancaria o electrónica, en un plazo de tres Días hábiles a partir del Día de negociación en cuestión (un Día hábil en el caso del Fondo EURO Government Liquidity) y se darán instrucciones para que el pago se realice sin coste alguno para el Partícipe, siempre que la Sociedad gestora haya recibido toda la documentación necesaria. Ni la Sociedad ni la Sociedad gestora son responsables de ningún retraso o gasto que se produzca en cualquier banco receptor o sistema de liquidación, ni tampoco de los retrasos en la liquidación que tengan lugar como consecuencia de los plazos del procesamiento local de pagos en algunos países o de determinados bancos. El producto del reembolso se pagará normalmente en la divisa de la Clase de Participaciones de que se trate. Previa solicitud, el producto del reembolso podrá abonarse por transferencia bancaria en casi cualquier otra divisa, en cuyo caso los gastos y los riesgos correrán por cuenta del Partícipe.

Si, en circunstancias excepcionales y por cualquier razón, el producto del reembolso no pudiera ser abonado en un plazo de tres Días hábiles a partir del Día de negociación en cuestión (un Día hábil en el caso del Fondo EURO Government Liquidity), por ejemplo, cuando la liquidez del Fondo en cuestión no lo permita, el pago se efectuará tan pronto como sea factible después de dicho plazo (sin superar, no obstante, los treinta Días hábiles), al Valor liquidativo por Participación calculado en el Día de negociación correspondiente.

Si en la fecha de liquidación no estuviesen abiertos para actividades comerciales los bancos del país de la divisa de liquidación de la Clase de Participaciones de que se trate, la liquidación se realizará el Día hábil siguiente en que dichos bancos estén abiertos.

Si las instrucciones para reembolsar Participaciones se envían a través de Distribuidores, es posible que se aplique un procedimiento de liquidación diferente.

Reembolsos en especie

El Consejo de administración podrá autorizar reembolsos en especie. Todo reembolso en especie se valorará de acuerdo con los requisitos de la legislación luxemburguesa. En el caso de un reembolso en especie, corresponderá a los Partícipes correr con los gastos generados por el mismo (fundamentalmente, los gastos resultantes de la realización del informe de auditoría independiente), a no ser que la Sociedad considere que el reembolso en especie redundará en su propio interés o se realiza para proteger sus propios intereses. Las solicitudes de reembolso en especie sólo podrán aceptarse si el Patrimonio neto total de las Participaciones de un Fondo que se vayan a reembolsar asciende como mínimo a 10.000.000 euros o su contravalor aproximado en divisas, salvo que el Consejo de administración establezca lo contrario.

Procedimiento de conversión

Una operación de conversión es una operación en la que la posición de un Partícipe en una Clase de Participaciones (la "Clase de Participaciones inicial") se convierte a otra Clase de Participaciones (la "Clase de Participaciones nueva"), ya sea dentro del mismo Fondo o en distintos Fondos de la Sociedad.

La Sociedad gestora aceptará las instrucciones de conversión en función de la disponibilidad de la Clase de Participaciones nueva y del cumplimiento de los requisitos de aptitud y/u otras condiciones específicas de la Clase de Participaciones nueva (como los importes de suscripción mínima y participación mínima). El procedimiento de conversión comprende el reembolso de la Clase de Participaciones inicial (el "Reembolso de la Clase de Participaciones"), seguido de una suscripción de Participaciones de la Clase de Participaciones nueva (la "Suscripción de la Clase de Participaciones").

Las instrucciones de conversión aceptadas por la Sociedad gestora antes de las 13.00 horas, o cualquier otra hora que establezca el Consejo de administración a su entera discreción, de cualquier Día de negociación común a las Clases de Participaciones inicial y nueva se ejecutarán normalmente sobre la base de los Valores liquidativos por Participación correspondientes de ambas Clases de Participaciones (menos cualquier comisión de conversión aplicable) en dicho Día de negociación. A modo de excepción, si el periodo de liquidación de la Clase de Participaciones nueva es más breve que el de la Clase de Participaciones inicial, la Suscripción de la Clase de Participaciones se aplazará para que coincida con la fecha de liquidación del Reembolso de la Clase de Participaciones. En tal caso, la operación de conversión se basará, para el Reembolso de la Clase de Participaciones, en el Valor liquidativo por Participación del Día de negociación en que se reciba la instrucción de conversión (antes de las 13.00 horas) y, para la Suscripción de la Clase de Participaciones, en el Valor liquidativo por Participación de la Clase de Participaciones nueva en el Día de negociación correspondiente fijado tras posponer la Suscripción de la Clase de Participaciones para que coincidieran las fechas de liquidación de la Clase de Participaciones inicial y de la Clase de Participaciones nueva.

Si las Clases de Participaciones inicial y nueva tienen Días de negociación diferentes, el Reembolso de la Clase de Participaciones se tramitará el Día de negociación en que se reciba la instrucción de conversión (si se recibe antes de las 13.00 horas) y la Suscripción de la Clase de Participaciones se ejecutará el primer Día de negociación siguiente aplicable para la Clase de Participaciones nueva, teniendo en cuenta que la liquidación de la Suscripción de la Clase de Participaciones no podrá tener lugar, en ningún caso, antes del Reembolso de la Clase de Participaciones. Si es posible, se harán coincidir ambos periodos de liquidación. Si el Reembolso de la Clase de Participaciones se liquida antes de la Suscripción de la Clase de Participaciones, el producto del reembolso permanecerá en la cuenta para cobros de la Sociedad y no se devengará interés alguno en beneficio del Partícipe.

En el caso de los Fondos European Defensive, European Defensive Monthly, European Defensive 6 Monthly y World Defensive 3 Monthly, las instrucciones de conversión deberán recibirse antes de las 13.00 horas para que puedan tramitarse al Valor liquidativo por Participación correspondiente el siguiente Día de negociación. Las instrucciones de conversión recibidas después de las 13.00 horas se negociarán dos Días de negociación después. Igualmente, si se solicita la conversión a estos Fondos, la notificación previa se tendrá en cuenta a la hora de procesar la Suscripción de la Clase de Participaciones.

Con respecto al Fondo EURO Equity Secure 2010, la Sociedad gestora podrá, a su entera discreción, aceptar instrucciones de conversión de Participaciones de la única Clase disponible, es decir, las Participaciones P, por Participaciones de otra Clase de otro Fondo.

El Fondo EURO Equity Secure 2010 solamente se valora dos veces al mes, en consonancia con el sistema de reembolso quincenal. Las instrucciones de conversión de Participaciones del Fondo deberán recibirse antes de las 13.00 horas de las fechas de reembolso correspondientes, que son el primer y el tercer miércoles de cada mes, para que puedan tramitarse al Valor liquidativo por Participación aplicable calculado el lunes siguiente (de conformidad con los principios generales aplicables a las conversiones indicados anteriormente). Sin embargo, si por cualquier motivo la fecha de reembolso no es un Día de negociación, las instrucciones de conversión de Participaciones se recibirán el Día de negociación inmediatamente posterior, para poder tramitarlas al correspondiente Valor liquidativo por Participación que se calcule el martes siguiente o, si éste no fuese un Día de negociación, el Día de negociación inmediatamente posterior. Las instrucciones de conversión de Participaciones del Fondo que se reciban después de las 13.00 horas en una fecha de reembolso se tramitarán en la fecha de reembolso inmediatamente posterior. Es importante tener en cuenta que los Partícipes de otros Fondos no pueden convertir sus Participaciones en Participaciones de este Fondo.

En el caso de que se suspenda la negociación de un Fondo del cual o al cual se haya solicitado una conversión, la tramitación de la misma quedará en suspenso hasta el primer Día de negociación común después del cese de la suspensión. Se seguirá aplicando el procedimiento de conversión descrito anteriormente.

Se podrán dar instrucciones de conversión de Participaciones a la Sociedad gestora cumplimentando el impreso de conversión o por carta, fax u otros medios aprobados por la Sociedad gestora, debiendo indicar en los mismos la referencia de la cuenta y el número de Participaciones que se desea convertir entre las Clases de Participaciones y los Fondos que se indiquen. Todas las instrucciones deben estar firmadas por los Partícipes registrados, excepto cuando se haya optado por que una sola persona tenga capacidad de firma en el caso de cuentas conjuntas o se haya nombrado un representante en virtud de la recepción de un poder de representación cumplimentado. El modelo de poder aceptable para la Sociedad gestora está disponible previa solicitud.

Las instrucciones para la conversión de Participaciones físicas al portador deberán ir acompañadas del pertinente certificado y de todos los cupones correspondientes, además de la información relativa a la Clase de Participaciones y el número de Participaciones que se deseen convertir y todos los datos necesarios para la liquidación. Para evitar cualquier duda, se aclara que la Sociedad no emitirá nuevas Participaciones al portador.

El Consejo de administración podrá permitir, a su entera discreción, que algunos Distribuidores cobren una comisión por las operaciones de conversión, que no superará el 1% del valor de la Participación cuya conversión se solicite.

Se podrán aplicar los mismos principios si los Inversores ordenan conversiones entre fondos de inversión que pertenezcan a entidades jurídicas diferentes de las gamas de fondos de Schrodgers.

Se recomienda a los Partícipes que soliciten asesoramiento a sus asesores fiscales locales acerca de las consecuencias fiscales de dichas operaciones.

Aspectos generales

En condiciones normales, el valor de las Participaciones que posea cualquier Partícipe en una Clase de Participaciones tras una conversión o un reembolso deberá superar la inversión mínima establecida en el apartado 1.3 "Clases de Participaciones" para cada Clase de Participaciones.

Salvo que la Sociedad gestora renuncie a la aplicación de este requisito, si, como consecuencia de una solicitud de conversión o de reembolso, el importe invertido por cualquier Partícipe en una Clase de Participaciones de cualquiera de los Fondos fuese inferior a la participación mínima establecida para esa Clase de Participaciones, dicha solicitud se tratará como una instrucción para reembolsar o convertir, según proceda, el total de la participación que posea el Partícipe en la Clase de Participaciones de que se trate.

El Consejo de administración podrá autorizar, si lo considera conveniente, el establecimiento de horas límite de aceptación de órdenes distintas en circunstancias que lo justifiquen, como en el caso de la distribución a Inversores que se encuentren en territorios con un huso horario diferente. Dichas horas límite de aceptación de órdenes diferentes podrán ser acordadas específicamente con los Distribuidores o publicadas en algún suplemento del Folleto u otro documento de comercialización utilizado en la jurisdicción afectada. En esos casos, la hora límite de aceptación de órdenes aplicada a los Partícipes deberá ser siempre anterior a la hora a la que se publique el Valor liquidativo por Participación aplicable.

En condiciones normales, la Sociedad gestora enviará normalmente las confirmaciones de las operaciones el Día hábil siguiente a la conversión o el reembolso de las Participaciones. Los Partícipes deberán comprobar con prontitud estas confirmaciones para asegurarse de que todos sus detalles son correctos. La demora a la hora de proporcionar la documentación necesaria puede causar un retraso en la ejecución de una instrucción o que ésta caduque y sea cancelada. Debido al periodo de liquidación necesario para realizar reembolsos, normalmente las transacciones de conversión no se llevarán a cabo hasta que esté disponible el producto del reembolso.

Las solicitudes de conversión o reembolso serán consideradas vinculantes e irrevocables por la Sociedad gestora, que se reserva el derecho a ejecutarlas únicamente cuando la Clase de Participaciones correspondiente haya sido debidamente emitida.

Si las instrucciones de reembolso o conversión se envían a través de Distribuidores, es posible que se apliquen procedimientos de reembolso y conversión diferentes.

Todas las instrucciones de reembolso o conversión de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo desconocido hasta que se calcule el Valor liquidativo por Participación correspondiente a ese Día de negociación.

La Sociedad gestora se reserva el derecho de aceptar pagos provenientes/a favor de terceros.

2.3 Cálculo del Patrimonio neto y del Valor liquidativo por Participación

Cálculo del Valor liquidativo por Participación

- (A) El Valor liquidativo por Participación de cada Clase de Participaciones se calculará cada Día de negociación en la divisa de la Clase de Participaciones pertinente. El cálculo se efectuará dividiendo el Patrimonio neto atribuible a cada Clase de Participaciones, siendo éste el valor proporcional de su activo menos su pasivo, entre el número de Participaciones de dicha Clase que estén en circulación en ese momento. El importe resultante se redondeará hasta el segundo decimal.
- (B) El Consejo de administración se reserva el derecho a autorizar que el Valor liquidativo por Participación de cada Clase de Participaciones se calcule con más frecuencia que una vez al día, o modificar de otra manera las condiciones de negociación permanente o temporalmente, por ejemplo, cuando el Consejo de administración considere que un cambio significativo del valor de mercado de las inversiones de uno o más Fondos así lo exige. El Folleto se enmendará para reflejar cualquier modificación permanente, y los Partícipes serán debidamente informados de ello.
- (C) En la valoración del patrimonio total, se aplicarán las siguientes reglas:
 - (1) El valor del efectivo en caja o en depósito, de letras o pagarés a la vista y de las cuentas por cobrar, los gastos abonados por adelantado, los dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados como se ha mencionado anteriormente, pero que todavía no se hayan recibido, se considerará el importe total de los mismos, a no ser que en cualquiera de estos casos sea poco probable el pago o recepción de la totalidad del mismo, en cuyo caso su valor se determinará tras realizar el descuento que la Sociedad considere adecuado para reflejar su verdadero valor.
 - (2) El valor de los valores, de los instrumentos financieros derivados y de los activos se determinará tomando como base el último precio disponible en la bolsa o en cualquier otro Mercado regulado en el que se negocien o coticen dichos valores o activos. Cuando estos valores u otros activos coticen o se negocien en más de una bolsa o Mercado regulado, el Consejo de

- administración establecerá normas destinadas a determinar el orden de prioridad en el que se recurrirá a las bolsas u otros Mercados regulados con el fin de calcular los precios de los valores o activos.
- (3) Si un valor no se negocia ni está admitido a cotización oficial en bolsa ni en ningún Mercado regulado, o, en el caso de los valores cotizados o negociados, si el último precio disponible de los valores no refleja su valor real, el Consejo de administración deberá actuar en función del precio de venta esperado, que se determinará con prudencia y de buena fe.
 - (4) Los instrumentos financieros derivados que no cotizan en ninguna bolsa oficial ni se negocian en ningún otro mercado organizado están sujetos a una valoración fiable y verificable con una periodicidad diaria y pueden venderse, liquidarse o cerrarse mediante una operación de compensación en cualquier momento a su valor razonable, a iniciativa de la Sociedad. La referencia al valor razonable se entenderá como una referencia al importe al que se puede cambiar un activo, o liquidar un pasivo, entre partes informadas y dispuestas en una operación sin trato de favor. La referencia a una valoración fiable y verificable se entenderá como una referencia a una valoración que no se fundamente exclusivamente en cotizaciones de mercado de la contraparte y que cumpla los criterios siguientes:
 - (I) El fundamento de la valoración es un valor actualizado a mercado fiable del instrumento o, en ausencia del mismo, un modelo de fijación de precios que utilice una metodología reconocida adecuada.
 - (II) La verificación de la valoración es realizada por uno de los siguientes:
 - (a) un tercero adecuado, que sea independiente de la contraparte del derivado OTC, con una frecuencia suficiente y de tal forma que la Sociedad gestora pueda comprobarla;
 - (b) una unidad de la Sociedad independiente del departamento encargado de la gestión de activos y debidamente equipada para ello.
 - (5) Las participaciones o acciones de OIC se valorarán a su último valor liquidativo disponible dado a conocer por dichos organismos.
 - (6) Los activos líquidos e instrumentos del mercado monetario que posean los Fondos de liquidez se valorarán normalmente conforme al método del coste amortizado.
 - (7) Si alguno de los principios de valoración antes mencionados no refleja el método de valoración comúnmente utilizado en mercados específicos o si tales principios de valoración no parecen correctos para determinar el valor de los activos de la Sociedad, el Consejo de administración podrá fijar principios de valoración diferentes de buena fe y de conformidad con los principios y procedimientos de valoración generalmente aceptados.
 - (8) Todos los activos o pasivos en divisas distintas a la moneda base de los Fondos se convertirán utilizando el tipo de cambio al contado proporcionado por un banco u otra entidad financiera reconocida.
- (D) Si en cualquier Día de negociación el conjunto de operaciones con Participaciones de un Fondo da lugar a un descenso o incremento neto de las Participaciones superior al umbral fijado por el Consejo de administración para dicho Fondo (en relación con el coste de negociación en el mercado para dicho Fondo), el Patrimonio neto del Fondo se ajustará sumándole o restándole un importe (no superior al 2% de dicho Patrimonio neto) que refleje los gastos fiscales y los gastos de negociación estimados en que pueda incurrir el Fondo, así como el diferencial entre los precios comprador y vendedor calculado para los activos en los que invierta el Fondo. El ajuste consistirá en la suma de dicho importe cuando la variación neta dé lugar a un incremento del total de Participaciones del Fondo, mientras que, cuando el resultado sea un descenso de las mismas, el ajuste consistirá en la deducción de dicho importe. Consúltense los epígrafes “Dilución” y “Ajuste por dilución” más adelante para más información.

Dilución

Los Fondos tienen un precio único y pueden experimentar una reducción de su valor como consecuencia de los costes de transacción en que se incurra en la compra y venta de sus inversiones subyacentes y de la diferencia entre los precios comprador y vendedor de dichas inversiones, con motivo de las suscripciones, las conversiones y los reembolsos del y al Fondo. Esto se conoce con el nombre de “dilución”. A fin de

contrarrestar este efecto y de proteger los intereses de los Partícipes, la Sociedad gestora aplicará un “ajuste por dilución” en el marco de su política de valoración diaria. Por lo tanto, en determinadas circunstancias, la Sociedad gestora realizará ajustes en los cálculos del Valor liquidativo por Participación, con el fin de contrarrestar los efectos de los costes de negociación y otros costes cuando éstos se consideren significativos.

Ajuste por dilución

En el curso habitual de la actividad empresarial, la aplicación de un ajuste por dilución se realizará de forma mecánica y sistemática.

La necesidad de aplicar un ajuste por dilución dependerá del valor neto de las suscripciones, las conversiones y los reembolsos recibidos por un Fondo cada Día de negociación. Por lo tanto, la Sociedad gestora se reserva el derecho a realizar un ajuste por dilución cuando un Fondo experimente un movimiento de efectivo neto que supere un umbral fijado por el Consejo de administración con respecto al Patrimonio neto total del Día de negociación anterior.

La Sociedad gestora también podrá aplicar un ajuste por dilución si considera que dicha aplicación redundará en beneficio de los Partícipes.

Cuando se realice un ajuste por dilución, éste normalmente incrementará el Valor liquidativo por Participación cuando se produzcan entradas netas en el Fondo, mientras que reducirá el Valor liquidativo por Participación cuando se produzcan salidas netas. El Valor liquidativo por Participación de cada Clase de Participaciones del Fondo se calculará de forma independiente, pero todo ajuste por dilución afectará de forma idéntica, en términos porcentuales, al Valor liquidativo por Participación de cada Clase de Participaciones.

Dado que las diluciones están relacionadas con las entradas y salidas de dinero del Fondo, no es posible predecir con exactitud si se producirá una dilución en el futuro. Por consiguiente, tampoco es posible predecir con precisión la frecuencia con la que la Sociedad gestora necesitará hacer dichos ajustes por dilución.

Habida cuenta de que el ajuste por dilución para cada Fondo se calculará a partir de los costes de negociación de las inversiones subyacentes de ese Fondo, incluida cualquier diferencia de negociación, que pueden oscilar en función de las condiciones del mercado, el importe del ajuste por dilución puede variar con el tiempo, aunque no superará en ningún caso el 2% del Patrimonio neto correspondiente.

El Consejo de administración está facultado para aplicar otros principios de valoración adecuados para los activos de los Fondos o los activos de una determinada Clase de Participaciones si los métodos de valoración mencionados anteriormente parecen imposibles de aplicar o inadecuados debido a circunstancias o acontecimientos extraordinarios.

2.4 Suspensiones o aplazamientos

- (A) La Sociedad se reserva el derecho de no aceptar, en cualquier Día de negociación, instrucciones para reembolsar o convertir más del 10% del valor total de las Participaciones en circulación de cualquiera de los Fondos. En ese caso, el Consejo de administración podrá establecer que el reembolso de parte o de todas las Participaciones por encima del 10% cuyo reembolso o conversión se haya solicitado se aplaze hasta el siguiente Día de negociación y se valore al Valor liquidativo por Participación correspondiente a ese Día de negociación. En dicho Día de negociación, las solicitudes aplazadas se tramitarán con carácter prioritario con respecto a solicitudes posteriores y en el orden en que la Sociedad gestora recibiera inicialmente las solicitudes.
- (B) La Sociedad se reserva el derecho de ampliar el plazo del pago del producto del reembolso tanto como sea necesario, sin que dicho plazo supere los treinta Días hábiles, para repatriar el producto de la venta de inversiones si existen impedimentos provocados por disposiciones de control cambiario o restricciones similares en los mercados en que se encuentre invertida una parte sustancial de los activos del Fondo, o en circunstancias excepcionales en las que la liquidez del Fondo no sea suficiente para satisfacer las solicitudes de reembolso.
- (C) La Sociedad podrá suspender o aplazar el cálculo del Valor liquidativo por Participación de cualquier Clase de Participaciones de cualquiera de los Fondos, así

como la emisión y el reembolso de cualesquiera Participaciones de dicho Fondo y el derecho a convertir Participaciones de cualquier Clase de cualquiera de los Fondos en Participaciones de la misma Clase del mismo Fondo o de cualquier otro Fondo:

- (1) durante todo periodo en el que cualquiera de las principales bolsas o cualquier otro Mercado regulado en el que cotice una parte sustancial de las inversiones de la Sociedad de la Clase de Participaciones pertinente esté cerrado, o durante el que las operaciones estén restringidas o suspendidas;
 - (2) durante la existencia de cualquier situación que constituya una emergencia como consecuencia de la cual a la Sociedad le resulte imposible realizar la venta o valoración de las inversiones del Fondo pertinente;
 - (3) durante cualquier interrupción de los medios de comunicación empleados normalmente para determinar el precio o el valor de cualquiera de las inversiones de la Sociedad o los precios o valores vigentes en cualquier mercado o bolsa;
 - (4) durante cualquier periodo en el que la Sociedad no pueda repatriar fondos con el fin de realizar pagos con motivo del reembolso de dichas Participaciones, o durante el que, en opinión del Consejo de administración, no pueda efectuarse a los tipos de cambio normales cualquier transferencia de fondos necesaria para la realización o adquisición de inversiones o pagos relacionados con el reembolso de dichas Participaciones;
 - (5) si la Sociedad está en proceso de disolución o puede ser disuelta, en la fecha de la convocatoria, o a partir de la misma, de la Junta de Partícipes en la que se proponga el acuerdo para la disolución de la Sociedad;
 - (6) si el Consejo de administración ha determinado que se ha producido un cambio significativo de las valoraciones de una parte sustancial de las inversiones de la Sociedad atribuibles a una Clase de Participaciones en particular, en la preparación o utilización de una valoración o en la realización de una valoración ulterior o adicional; o
 - (7) durante cualquier otra circunstancia o circunstancias en las que no suspender o aplazar el cálculo podría tener como consecuencia que la Sociedad o sus Partícipes incurrieran en alguna obligación fiscal o sufriesen otras desventajas económicas o perjuicios.
- (D) La suspensión del cálculo del Valor liquidativo por Participación de cualquier Fondo o Clase no afectará a la valoración de otros Fondos o Clases de Participaciones, a no ser que estos Fondos o Clases de Participaciones se vean también afectados.
- (E) Durante un periodo de suspensión o aplazamiento, los Partícipes podrán retirar sus solicitudes con respecto a cualquier Participación no reembolsada ni convertida, mediante notificación por escrito que la Sociedad gestora deberá recibir antes del final de dicho periodo.

Los Partícipes serán debidamente informados de cualquier suspensión o aplazamiento.

2.5 Política sobre prácticas de market timing y transacciones repetitivas

La Sociedad no autoriza con conocimiento de causa ninguna actividad de negociación que esté asociada a prácticas de market timing y transacciones repetitivas, ya que dichas prácticas podrían afectar negativamente a los intereses de todos los Partícipes.

A los efectos del presente apartado, la expresión "market timing" se emplea para referirse a suscripciones, conversiones o reembolsos de las distintas Clases de Participaciones (independientemente de si dichos actos los llevan a cabo individualmente o por separado en cualquier momento una o varias personas) que tienen por objeto o que, de modo razonable, podría considerarse que tienen por objeto obtener beneficios a través del arbitraje o del market timing. La expresión "transacciones repetitivas" se emplea para referirse a suscripciones, conversiones o reembolsos de las distintas Clases de Participaciones (independientemente de si dichos actos los llevan a cabo individualmente o por separado en cualquier momento una o varias personas) que, en virtud de su frecuencia o volumen, tengan como consecuencia que los gastos de explotación del Fondo se incrementen hasta un punto que, de manera razonable, pueda considerarse perjudicial para los intereses del resto de Partícipes del Fondo.

Por lo tanto, el Consejo de administración podrá instar a la Sociedad gestora, si lo estima oportuno, a que aplique cualquiera de las medidas que se indican a continuación, o ambas:

- La Sociedad gestora podrá combinar Participaciones que estén bajo propiedad o control común con el fin de determinar si puede considerarse que una persona o un grupo de personas han realizado prácticas de market timing. En consecuencia, el Consejo de administración se reserva el derecho a instar a la Sociedad gestora a que rechace cualquier solicitud de conversión y/o suscripción de Participaciones de Inversores a los que el primero considere implicados en prácticas de market timing o transacciones repetitivas.
- Si un Fondo está invertido principalmente en mercados que están cerrados a la negociación en el momento en que se valora el Fondo, el Consejo de administración podrá, durante periodos de volatilidad de mercado, y mediante derogación de las anteriores disposiciones recogidas en el apartado “Cálculo del Patrimonio neto y del Valor liquidativo por Participación”, instar a la Sociedad gestora a que ajuste el Valor liquidativo por Participación para que refleje más exactamente el valor razonable de las inversiones del Fondo en el momento de valoración.

En la práctica, los valores de los Fondos que invierten en mercados no europeos suelen valorarse al último precio disponible en el momento en el que se calcula el Valor liquidativo por Participación. La diferencia temporal entre el cierre de los mercados en los que invierte el Fondo y el momento de valoración puede ser significativa. Por ejemplo, en el caso de los valores negociados en los Estados Unidos, el último precio disponible puede ser de hasta 17 horas antes. Por lo tanto, los acontecimientos que podrían afectar al valor de estos valores que se producen entre el cierre de los mercados y el momento de valoración no suelen reflejarse en el Valor liquidativo por Participación del correspondiente Fondo.

Como consecuencia, en el caso de que el Consejo de administración considere que se ha producido un acontecimiento significativo entre el cierre de los mercados en los que invierte el Fondo y el momento de valoración y que dicho acontecimiento afectará de forma sustancial al valor de la cartera de ese Fondo, podrá instar a la Sociedad gestora a que ajuste el Valor liquidativo por Participación de forma que refleje lo que se considera el valor razonable de la cartera en el momento de valoración.

El nivel del ajuste dependerá del movimiento hasta el momento de valoración de un índice sustitutivo elegido, siempre que dicho movimiento supere el umbral fijado por el Consejo de administración para el Fondo correspondiente. El índice sustitutivo será por lo general un índice de futuros, pero también podría ser una cesta de valores que el Consejo de administración considere fuertemente correlacionada con la rentabilidad del Fondo y representativa de la misma.

En el caso de que se realice algún ajuste conforme a lo anterior, éste se aplicará sistemáticamente a todas las Clases de Participaciones del mismo Fondo.

En la fecha de emisión del presente Folleto, se prevé que la medida descrita con anterioridad, conocida como valoración al valor razonable, se aplique solamente a los Fondos que cuenten con una exposición significativa a valores que se negocian en el mercado estadounidense. Sin embargo, el Consejo de administración se reserva el derecho de extender la aplicación de la valoración al valor razonable a otros Fondos siempre que lo estime oportuno.

Apartado 3

3. Información general

3.1 Información sobre la dirección y administración, comisiones y gastos

Consejeros

Cada uno de los Consejeros de la Sociedad tiene derecho a una remuneración por sus servicios, cuyo importe fijará la Sociedad en junta general. Asimismo, a cada Consejero se le podrán pagar los gastos razonables en que incurra al asistir a las reuniones del Consejo de administración o a las juntas generales de la Sociedad. Los Consejeros de la Sociedad que sean también consejeros o empleados de la Sociedad gestora y/o de cualquier sociedad de Schroders renunciarán a su remuneración como Consejeros. Los Consejeros externos serán retribuidos por sus servicios, aunque Jacques Elvinger no percibe ninguna retribución directa por sus servicios como Consejero. No obstante, es socio de Elvinger, Hoss & Prussen, el Asesor jurídico principal de la Sociedad, que cobra honorarios en esa capacidad.

Sociedad gestora

El Consejo de administración ha designado a Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A. como sociedad gestora para que lleve a cabo las funciones de comercialización, administración y gestión de las inversiones, según lo previsto en el Anexo 2 de la Ley de organismos de inversión colectiva de 20 de diciembre de 2002 (la "Ley de 20 de diciembre de 2002").

La Sociedad gestora ha sido autorizada por la Sociedad a delegar determinadas funciones de gestión, distribución y administración en prestadores de servicios especializados. En ese contexto, la Sociedad gestora ha delegado determinadas funciones administrativas en J.P. Morgan Bank (Luxembourg) S.A. y podrá delegar determinadas funciones de comercialización en entidades que forman parte del grupo Schroders. Asimismo, la Sociedad gestora ha delegado algunas funciones de gestión en los Gestores de inversiones, tal y como se describe con más detalle a continuación.

La Sociedad gestora supervisará de manera continuada las actividades de los terceros en los que haya delegado funciones. Los acuerdos celebrados entre la Sociedad gestora y los correspondientes terceros estipulan que la Sociedad gestora podrá dar en cualquier momento nuevas instrucciones a dichos terceros y que podrá cancelar su mandato con efectos inmediatos siempre que ello redunde en interés de los Partícipes. La responsabilidad de la Sociedad gestora ante la Sociedad no queda afectada por el hecho de que haya delegado determinadas funciones en terceros.

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir las comisiones habituales por sus servicios como agente de administración, coordinador, agente domiciliario, distribuidor global, agente pagador principal, y agente de registro y transferencias. Estas comisiones se devengan cada Día de negociación a un tipo anual de hasta el 0,4% del Patrimonio neto del Fondo en cuestión y se pagan a mes vencido. Dichas comisiones podrán ser revisadas por la Sociedad gestora y por la Sociedad. La Sociedad gestora tiene también derecho al reembolso de todos los gastos varios razonables en que incurra debidamente en el desempeño de sus obligaciones.

Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A. se constituyó como "société anonyme" en Luxemburgo el 23 de agosto de 1991 y tiene un capital social emitido y totalmente desembolsado de 12.650.000 euros. Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A. ha sido autorizada como sociedad de gestión en virtud de lo dispuesto en el capítulo 13 de la Ley de 20 de diciembre de 2002 y, como tal, presta servicios de gestión de carteras colectivas a OIC.

La Sociedad gestora actúa también como sociedad gestora para otras tres Sociétés d'Investissement à Capital Variable luxemburguesas: Schroder Special Situations Fund, Schroder Alternative Solutions y Strategic Solutions.

Los consejeros de la Sociedad gestora son:

- Markus Ruetimann, Group Head of Operations and Information Technology, Schroder Investment Management Limited
- Noel Fessey, Managing Director, Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.
- Gary Janaway, Director of Operations, Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.

- Marco Zwick, Global Head of Compliance, Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.
- Finbarr Browne, Head of Finance, Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.
- Christian Cano, General Counsel (Asset Management), Schroder Investment Management Limited.

Gestores de inversiones

Los Gestores de inversiones podrán adquirir y enajenar, con carácter discrecional, valores por cuenta de los Fondos para los que hayan sido nombrados gestores y asesores de inversiones, de conformidad y en consonancia con las instrucciones recibidas de la Sociedad gestora y/o de la Sociedad y con arreglo a los objetivos y los límites de inversión estipulados. Los Gestores de inversiones tienen derecho a percibir, como remuneración por sus servicios, comisiones de gestión, que se describen más exhaustivamente a continuación. Dichas comisiones se calculan y acumulan cada Día de negociación por referencia al Patrimonio neto de los Fondos y se pagan a mes vencido.

Comisiones de gestión (anuales)

Fondos	A, AX, B y D	A1 y B1	C
Fondos de renta variable tradicionales			
EURO Equity	1,50%	1,50%	0,75%
European Large Cap	1,25%	1,50%	0,75%
Global Equity	1,25%	1,50%	0,75%
Italian Equity	1,25%	1,50%	0,75%
Japanese Equity	1,25%	1,50%	0,75%
Japanese Large Cap	1,25%	1,50%	0,75%
Pacific Equity	1,50%	1,50%	0,75%
Swiss Equity	1,25%	1,50%	0,75%
UK Equity	1,25%	1,50%	0,75%
US Large Cap	1,25%	1,50%	0,75%
Fondos de renta variable especializados			
Arabian Countries Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Asian Equity Yield	1,50%	1,50%	1,00%
Asian Smaller Companies	1,50%	1,50%	1,00%
Asia Pacific Property Securities	1,50%	1,50%	1,00%
Asian Total Return	1,50%	1,50%	0,75%
Brazilian Equity	1,50%	1,50%	1,00%
BRIC (Brazil, Russia, India, China)	1,50%	1,50%	1,00%
China Opportunities	1,50%	1,50%	1,00%
Emerging Asia	1,50%	1,50%	1,00%
Emerging Europe	1,50%	1,50%	1,00%
Emerging Markets	1,50%	1,50%	1,00%
European Dividend Maximiser	1,50%	1,50%	1,00%
European Equity Yield	1,50%	1,50%	1,00%
European Special Situations	1,50%	1,50%	1,00%
European Smaller Companies	1,50%	1,50%	1,00%
Frontier Markets Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Global Climate Change Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Global Demographic Opportunities Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Global Dividend Maximiser	1,50%	1,50%	1,00%
Global Emerging Markets Commodities ¹	1,50%	1,50%	1,00%
Global Emerging Market Opportunities	1,50%	1,50%	1,00%

¹ El Fondo Global Emerging Markets Commodities se liquidará el 29 de septiembre de 2009 y se dejarán de aceptar suscripciones en el mismo a partir del 21 de septiembre de 2009.

Fondos	A, AX, B y D	A1 y B1	C
Global Energy	1,50%	1,50%	1,00%
Global Equity Yield	1,50%	1,50%	1,00%
Global Property Securities	1,50%	1,50%	1,00%
Global Smaller Companies	1,50%	1,50%	1,00%
Greater China	1,50%	1,50%	1,00%
Hong Kong Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Indian Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Japanese Smaller Companies	1,50%	1,50%	1,00%
Korean Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Latin American	1,50%	1,50%	1,00%
Middle East	1,50%	1,50%	1,00%
Swiss Small & Mid Cap Equity	1,50%	1,50%	1,00%
Swiss Equity Opportunities	1,50%	1,50%	1,00%
Taiwanese Equity	1,50%	1,50%	1,00%
US Small & Mid-Cap Equity	1,50%	1,50%	1,00%
US Smaller Companies	1,50%	1,50%	1,00%
Fondos de renta variable de estilo			
EURO Active Value	1,50%	1,50%	1,00%
EURO Dynamic Growth	1,50%	1,50%	1,00%
European Active Value ¹	1,50%	1,50%	1,00%
European Dynamic Growth ²	1,50%	1,50%	1,00%
Fondos de renta variable Alpha			
European Equity Alpha	1,50%	1,50%	1,00%
Global Equity Alpha	1,50%	1,50%	1,00%
Japanese Equity Alpha	1,50%	1,50%	1,00%
US Large Cap Alpha ³	1,50%	1,50%	1,00%
Fondos de renta variable cuantitativos			
QEP Global Core	n/a	n/a	0,275%
QEP Global Active Value	1,25%	1,50%	1,00%
QEP Global Value Extension	1,50%	1,50%	1,00%
QEP Global Quality	1,25%	1,50%	1,00%
QEP US Active Value	1,50%	1,50%	1,00%
QEP US Core	n/a	n/a	0,225%
QEP US Value Extension	1,50%	1,50%	1,00%
Fondos de asignación de activos			
European Allocation	1,25%	1,50%	0,75%
Global Allocation	1,25%	1,50%	0,75%
Global Tactical Asset Allocation	1,50%	1,50%	1,00%
Fondos de rentabilidad total			

¹ El Fondo European Active Value se fusionará el 29 de septiembre de 2009 y se dejarán de aceptar suscripciones en el mismo a partir del 21 de septiembre de 2009.

² El Fondo European Dynamic Growth se fusionará el 1 de diciembre de 2009 y se dejarán de aceptar suscripciones en el mismo a partir del 23 de noviembre de 2009.

³ El Fondo US Large Cap Alpha pasará a denominarse US All Cap y a formar parte de la categoría de Fondos de renta variable tradicionales el 1 de octubre 2009. Toda referencia en el presente Folleto al Fondo US Large Cap Alpha debe entenderse como una referencia al Fondo US All Cap. La comisión de gestión de las Participaciones A, AX, A1, B y B1 del Fondo ascenderá al 1,25% anual y la comisión de gestión de las Participaciones C del Fondo será del 0,75% a partir del 1 de octubre de 2009 (véanse los detalles del Fondo en el Anexo III "Información sobre los Fondos").

Fondos	A, AX, B y D	A1 y B1	C
Asian Bond	1,25%	(A1) 1,25% (B1) 1,00%	0,75%
Emerging Europe Debt Absolute Return	1,50%	(A1) 1,50% (B1) 1,00%	0,90%
Emerging Markets Debt Absolute Return	1,50%	(A1) 1,50% (B1) 1,00%	0,90%
Fondos de renta fija tradicionales			
EURO Bond	0,75%	0,75%	0,50%
EURO Short Term Bond	0,50%	0,50%	0,20%
EURO Government Bond	0,50%	0,50%	0,20%
Global Bond	0,75%	0,75%	0,50%
Global Inflation Linked Bond	0,75%	0,75%	0,50%
Hong Kong Dollar Bond	0,75%	0,75%	0,50%
Japanese Bond	0,75%	0,75%	0,40%
US Dollar Bond	0,75%	0,75%	0,50%
Fondos de renta fija especializados			
Asian Convertible Bond	1,25%	1,25%	0,75%
Asian Local Currency Bond	1,00%	1,00%	0,60%
EURO Corporate Bond	0,75%	0,75%	0,45%
EURO Credit Duration Hedged	0,75%	0,75%	0,50%
Global Convertible Bond	1,25%	1,25%	0,75%
Global Corporate Bond	0,75%	0,75%	0,45%
Global High Yield	1,00%	1,00%	0,60%
Strategic Bond	1,00%	1,00%	0,60%
Strategic Credit ¹	1,50%	1,50%	1,00%
Fondos defensivos			
EURO Equity Secure 2010	n/a	n/a	n/a
European Defensive	(A) 1,25% (B) 1,00%	(A1) 1,25%	n/a
European Defensive Monthly	(A) 1,25% (B) 1,00%	(A1) 1,25%	n/a
European Defensive 6 Monthly	(A) 1,25% (B) 1,00%	(A1) 1,25%	n/a
World Defensive 3 Monthly	(A) 1,25% (B) 1,00%	(A1) 1,25%	n/a
Fondos de liquidez			
EURO Liquidity	0,50%	0,50%	0,20%
EURO Government Liquidity	0,40%	0,40%	0,15%
US Dollar Liquidity	0,50%	0,50%	0,20%
Fondos de divisas			
Global Managed Currency	1,00%	1,00%	0,50%
Fondos de inversión progresiva (Step Invest)			
Step Invest	1,25%	1,25%	0,75%
Dynamic Step Invest	1,25%	1,25%	0,75%

¹ El Fondo Strategic Credit pasará a denominarse Global Credit Duration Hedged el 1 de octubre de 2009. Toda referencia en el presente Folleto al Fondo Strategic Credit deberá entenderse como una referencia al Fondo Global Credit Duration Hedged. La comisión de gestión de las Participaciones A, AX, A1, B y B1 del Fondo ascenderá al 0,75% anual y la comisión de gestión de las Participaciones C del Fondo será del 0,50% a partir del 1 de octubre de 2009 (véanse los detalles del Fondo en el Anexo III "Información sobre los Fondos").

Puesto que las Participaciones I y J han sido diseñadas, entre otras cosas, para permitir la existencia de una estructura de comisiones alternativa, en virtud de la cual el Inversor es cliente de Schrodgers, que le cobra directamente comisiones de gestión, no se pagará ninguna comisión de gestión por Participaciones I y J con cargo al Patrimonio neto del Fondo correspondiente. A las Participaciones I y J se les aplicará su parte prorrateada de las comisiones pagaderas al Depositario y a la Sociedad gestora, así como de otras comisiones y gastos.

Con respecto a las Participaciones P, las comisiones de gestión no se calcularán por referencia al Patrimonio neto del Fondo con respecto al cual se han emitido las Participaciones P, sino por referencia al precio de oferta inicial fijo al que se emitieron inicialmente las mismas. En el caso del EURO Equity Secure 2010, en el que las Participaciones se ofrecieron inicialmente a un precio de 1.000 dólares estadounidenses por Participación, se cobrarán comisiones de gestión de hasta el 1,10% anual. Hasta un 0,60% anual de dicha comisión se deducirá mediante un pago único sin posibilidad de descuentos en el momento del lanzamiento del Fondo, y la parte restante se irá cobrando de manera constante. Dichos porcentajes se aplicarán al importe total resultante de multiplicar el precio de oferta inicial por Participación de 1.000 dólares estadounidenses por el número de Participaciones en circulación en el momento correspondiente. Asimismo, el Gestor de inversiones podrá aplicar una comisión de reembolso de hasta el 2,50% del importe total resultante de multiplicar el Valor liquidativo por Participación por el número de Participaciones en circulación. Las comisiones de gestión y de reembolso finalmente aplicadas se notificarán en los informes periódicos publicados por la Sociedad.

En el caso de las Participaciones X, las comisiones de gestión anuales serán de hasta un 1,00% anual.

En determinados países, se pueden cobrar a los Inversores importes adicionales en relación con las obligaciones y los servicios de agentes de pago locales, bancos corresponsales u otras entidades similares.

En determinados países pueden estar disponibles planes de ahorro periódico. Si un plan de ahorro se cierra antes de la fecha final acordada, el importe de la comisión de entrada pagada podrá ser superior al que hubiera debido abonarse en el caso de una suscripción normal.

Comisión de reembolso

La Sociedad podrá aplicar una comisión de reembolso basada en el Valor liquidativo por Participación de la Clase de Participaciones pertinente del Fondo correspondiente, que se abonará al Fondo. En el momento de la publicación del presente Folleto, no hay ningún Fondo al que se aplique dicha comisión de reembolso.

Comisiones de rentabilidad

Como pago por los servicios prestados en relación con los Fondos, los Gestores de inversiones tienen derecho a percibir, además de la comisión de gestión, una comisión de rentabilidad. Asimismo, se debe tener en cuenta que la comisión de rentabilidad se calcula antes de la realización de cualquier ajuste por dilución.

Se cobrará una comisión de rentabilidad en el caso de que la rentabilidad del Fondo supere a la del índice, es decir, cuando el incremento del Valor liquidativo por Participación del Fondo durante el periodo de rentabilidad correspondiente sea mayor que el ascenso registrado por su índice de referencia (véase más adelante) durante el mismo periodo, sin perjuicio de la aplicación del principio de "cota máxima" (high water mark), es decir, tomando como referencia el valor más alto del Valor liquidativo por Participación al final de cualquier periodo de rentabilidad previo (la "cota máxima"). El periodo de rentabilidad será normalmente cada ejercicio, a no ser que el Valor liquidativo por Participación de un Fondo al final del ejercicio sea inferior a la cota máxima, en cuyo caso el periodo de rentabilidad comenzará a contarse a partir de la fecha de la cota máxima. Si se decide introducir una comisión de rentabilidad para un Fondo durante un ejercicio, el primer periodo de rentabilidad comenzará en la fecha en que se introduzca dicha comisión.

La comisión de rentabilidad se establece en el 15% (excepto en el caso del Fondo Global Tactical Asset Allocation, para el que será del 10%) de la diferencia positiva de rentabilidad entre el Fondo y su índice de referencia, tal y como se ha indicado

anteriormente, y deberá abonarse anualmente durante el mes inmediatamente siguiente al final de cada año natural.

La comisión de rentabilidad, si es aplicable, deberá abonarse anualmente durante el mes inmediatamente siguiente al final de cada ejercicio. Además, si un Partícipe reembolsa o convierte la totalidad o una parte de sus Participaciones antes del final de un periodo de rentabilidad, toda comisión de rentabilidad acumulada respecto de dichas Participaciones cristalizará en ese Día de negociación y pasará a ser pagadera al Gestor de inversiones. La cota máxima no se reajusta en los Días de negociación en los que se produce una cristalización de las comisiones de rentabilidad como consecuencia del reembolso o la conversión de Participaciones.

Conviene tener en cuenta que, dado que el Valor liquidativo por Participación puede diferir entre las Clases de Participaciones, la comisión de rentabilidad se calculará por separado para las distintas Clases de Participaciones de un mismo Fondo, que, por lo tanto, podrán estar sujetas a distintos importes en concepto de comisión de rentabilidad.

La comisión de rentabilidad de una Clase de Participaciones se devenga cada Día de negociación y se calcula a partir de la diferencia entre el Valor liquidativo por Participación del Día de negociación previo (antes de deducir toda provisión para comisiones de rentabilidad) y la cifra que resulte mayor entre el Valor liquidativo objetivo por Participación (es decir, un Valor liquidativo por Participación hipotético que toma como base la rentabilidad del índice de referencia hasta el Día de negociación anterior) o la cota máxima, diferencia que se multiplica por la media de Participaciones en circulación durante el periodo contable.

Cada Día de negociación, la provisión contable realizada el Día de negociación anterior se ajusta para que refleje la rentabilidad de las Participaciones, positiva o negativa, calculada como se ha indicado anteriormente. Si el Valor liquidativo por Participación en cualquier Día de negociación es inferior al Valor liquidativo por Participación objetivo o a la cota máxima, la provisión realizada en ese Día de negociación se devuelve a la Clase de Participaciones correspondiente del Fondo en cuestión. No obstante, las provisiones contables no serán nunca negativas. El Gestor de inversiones correspondiente no pagará en ningún caso dinero a un Fondo o Partícipe porque la rentabilidad sea inferior a la del índice de referencia.

En el momento de la publicación del presente Folleto, los Fondos y Clases de Participaciones para los cuales se podrá introducir una comisión de rentabilidad son los siguientes:

Fondo	Clases de Participaciones
Arabian Countries Equity	A, AX, A1, B, B1 y C
Asian Convertible Bond	A, AX, A1, B, B1 y C
Asian Smaller Companies	A, AX, A1, B, B1 y C
European Active Value	A, AX, A1, B, B1 y C
European Dynamic Growth	A, AX, A1, B, B1 y C
European Equity Alpha	A, AX, A1, B, B1 y C
European Special Situations	A, AX, A1, B, B1 y C
Frontier Markets Equity	A, AX, A1, B, B1 y C
Global Convertible Bond	A, AX, A1, B, B1 y C
Global Equity Alpha	A, AX, A1, B, B1 y C
QEP Global Value Extension	A, AX, A1, B, B1 y C
Global Smaller Companies	A, AX, A1, B, B1 y C
Global Tactical Asset Allocation	A, AX, A1, B, B1 y C
Japanese Equity Alpha	A, AX, A1, B, B1 y C
Swiss Equity Opportunities	A, AX, A1, B, B1 y C
US Large Cap Alpha	A, AX, A1, B, B1 y C
QEP US Value Extension	A, AX, A1, B, B1 y C

Con fines de calcular la comisión de rentabilidad, se utilizarán los siguientes índices para cada Fondo:

Fondo	Índice de referencia
Arabian Countries Equity	MSCI Arabian Markets
Asian Convertible Bond	UBS Asia ex Japan
Asian Smaller Companies	MSCI AC Far East Ex Japan
European Active Value	MSCI Europe
European Dynamic Growth	MSCI Europe
European Equity Alpha	MSCI Europe
European Special Situations	MSCI Europe
Frontier Markets Equity	MSCI Frontier Markets
Global Convertible Bond	UBS Global Focus
Global Equity Alpha	MSCI World
QEP Global Value Extension	MSCI World
Global Smaller Companies	S&P Developed SmallCap Index
Global Tactical Asset Allocation	BBA Libor USD 3 Month Act 360
Japanese Equity Alpha	TOPIX Index (Tokio)
Swiss Equity Opportunities	Swiss Performance Index (SPI)
US Large Cap Alpha	S&P 500 Index TR
QEP US Value Extension	S&P 500 Index TR

Para evitar dudas, se aclara que los índices de referencia enumerados se utilizan exclusivamente para calcular la comisión de rentabilidad y, por lo tanto, en ningún caso deberán considerarse indicativos de un estilo de inversión específico.

Comercialización de las Participaciones y condiciones aplicables a los Distribuidores

La Sociedad gestora llevará a cabo sus funciones de comercialización mediante el nombramiento y, según proceda, el cese, la coordinación y la compensación de terceros de buena reputación que actúen como distribuidores en los países en los que las Participaciones de los Fondos puedan ser distribuidas o colocadas de modo privado. Los terceros que actúen como distribuidores recibirán una compensación por sus servicios de distribución, por los servicios a los Partícipes y por sus gastos. Además, podrán percibir una parte o la totalidad de la comisión de entrada, la comisión de distribución, la comisión de servicios a los Partícipes y la comisión de gestión.

Los Distribuidores sólo podrán comercializar las Participaciones de la Sociedad si la Sociedad gestora les autoriza a ello.

Los Distribuidores deberán cumplir y aplicar todas las disposiciones del presente Folleto, incluidas, cuando proceda, las disposiciones obligatorias de las leyes y los reglamentos de Luxemburgo relativos a la distribución de las Participaciones. Los Distribuidores deberán respetar también las disposiciones de cualesquiera leyes y reglamentos que les sean aplicables en el país donde tenga lugar su actividad, incluida, sobre todo, cualquier obligación aplicable de identificar y conocer a sus clientes.

Los Distribuidores no podrán actuar de ninguna manera que resulte perjudicial u onerosa para la Sociedad, especialmente, por obligar a la Sociedad a cumplir una normativa regulatoria, fiscal o de comunicación de información que de lo contrario no le sería aplicable. Los Distribuidores no podrán presentarse como representantes de la Sociedad.

Productos estructurados

La inversión en Participaciones con el fin de crear un producto estructurado que reproduzca la rentabilidad de los Fondos estará sujeta a la firma de un contrato específico a tal efecto con la Sociedad gestora. En ausencia de dicho contrato, la Sociedad gestora podrá rechazar una inversión en Participaciones si está relacionada con un producto estructurado y la Sociedad gestora considera que podría entrar en conflicto con los intereses de otros Partícipes.

Depositario

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. ha sido nombrado Depositario de la Sociedad. J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. se constituyó como "société anonyme" por un periodo de tiempo indefinido el 16 de mayo de 1973 y tiene su domicilio social en European Bank & Business Centre, 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. El 31 de diciembre de 2008, sus reservas de capital ascendían a 568.756.283 dólares estadounidenses. La actividad principal de JP Morgan Bank Luxembourg S.A. es la prestación de servicios de custodia y de administración de inversiones.

Todo el efectivo, los valores y otros activos que constituyen el patrimonio de la Sociedad estarán bajo el control del Depositario en nombre de la Sociedad y de sus Partícipes. El Depositario garantizará que la emisión y el reembolso de Participaciones de la Sociedad y la aplicación de los ingresos de la misma se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones de la legislación luxemburguesa y de los Estatutos, y que la recepción de fondos procedentes de transacciones con activos de la Sociedad se efectúe dentro de los plazos de tiempo habituales. El Depositario podrá percibir una comisión por la prestación de estos servicios fiduciarios, cuyo importe máximo será el 0,005% anual del Patrimonio neto de la Sociedad.

La Sociedad pagará al Depositario los honorarios y comisiones acordes con la práctica habitual en Luxemburgo, así como honorarios en concepto de los servicios de contabilidad prestados a la Sociedad. Las comisiones por los servicios de custodia y las comisiones de transacción se pagan mensualmente y se calculan y devengan cada Día de negociación. El tipo porcentual de la comisión de custodia y el importe de las comisiones de transacción varían, según el país en que tengan lugar las correspondientes actividades, hasta un máximo del 0,5% anual y de 150 dólares estadounidenses por operación, respectivamente.

Las comisiones relativas a los servicios básicos de contabilidad y valoración de fondos se calculan y devengan cada Día de negociación a un tipo anual de hasta el 0,02% del Patrimonio neto de un Fondo, sujeto a una comisión mínima anual de 20.000 dólares estadounidenses. Cada uno de los Fondos podrá tener que abonar comisiones adicionales por otros servicios, como las valoraciones no estándar, servicios contables adicionales como, por ejemplo, el cálculo de las comisiones de rentabilidad, y servicios de presentación de declaraciones tributarias.

Las comisiones fiduciarias, de custodia y de transacción, junto con las comisiones de contabilidad y valoración de fondos, pueden ser objeto de revisión por el Depositario y la Sociedad. Asimismo, el Depositario tiene derecho al reembolso de los gastos razonables en que incurra debidamente en el desempeño de sus obligaciones.

Los importes abonados al Depositario se harán constar en las cuentas de la Sociedad.

El Depositario ha sido también designado para actuar como agente de cotización de la Sociedad en lo que se refiere a la cotización de sus Participaciones en la Bolsa de valores de Luxemburgo y recibirá los honorarios habituales por el cumplimiento de sus obligaciones como tal.

Otras comisiones y gastos

La Sociedad abonará todas las comisiones y gastos en que se incurra en el ámbito de sus actividades, incluidos, sin limitación, impuestos, gastos por servicios jurídicos y de auditoría, corretaje, tasas y comisiones gubernamentales, gastos y comisiones de cotización en bolsa que se deban abonar a autoridades supervisoras en diversos países, incluidos los gastos en que se incurra para la obtención y el mantenimiento de registros que permitan que las Participaciones de la Sociedad se comercialicen en diferentes países; los gastos generados en la emisión, la conversión y el reembolso de Participaciones y el pago de dividendos, gastos de registro, seguros, intereses y los gastos de cálculo y publicación de los precios de las Participaciones, así como los gastos de correo, teléfono, fax y de cualquier otro tipo de comunicación electrónica; los gastos de impresión de impresos de voto por representación, extractos, certificados de Participaciones o confirmaciones de transacciones, informes para los Partícipes, folletos y documentación suplementaria, folletos explicativos y cualquier otra información o documentación periódica.

Además de los gastos bancarios y de corretaje normales abonados por la Sociedad, las sociedades de Schroders que prestan servicios a la Sociedad podrán recibir pagos en

concepto de los mismos. Los Gestores de inversiones podrán suscribir acuerdos con comisiones en especie (soft commissions) únicamente cuando exista un beneficio directo e identificable para sus clientes, incluida la Sociedad, y cuando el Gestor de inversiones esté convencido de que las transacciones que generan las comisiones en especie se realizan de buena fe, en estricto cumplimiento de los requisitos de regulación aplicables y redundan en interés de la Sociedad. El Gestor de inversiones deberá realizar todos estos acuerdos en condiciones que se ajusten a las mejores prácticas del mercado.

3.2 Información sobre la Sociedad

(A) La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable con responsabilidad limitada y estructura paraguas, constituida como "société anonyme", y cumple los requisitos para ser considerada una "Société d'Investissement à Capital Variable" ("SICAV") en virtud de lo dispuesto en la Parte I de la Ley de 20 de diciembre de 2002. La Sociedad se constituyó el 5 de diciembre de 1968 y sus Estatutos se publicaron en el Mémorial el 16 de diciembre de 1968. Los Estatutos de la Sociedad fueron modificados por última vez el 25 de noviembre de 2008 mediante escritura notarial publicada en el Mémorial del 15 de diciembre de 2008.

La Sociedad está registrada con el número B-8202 en el "Registre de Commerce et des Sociétés", donde se encuentran archivados sus Estatutos, y donde están disponibles para su inspección. La Sociedad se constituyó por un periodo de tiempo indefinido.

(B) El capital social mínimo de la Sociedad, según lo dispuesto en la legislación luxemburguesa, es de 1.250.000 euros. El capital social de la Sociedad está representado por Participaciones sin valor nominal desembolsadas en su totalidad y equivale en todo momento a su Patrimonio neto. Si el capital social de la Sociedad fuese inferior a dos tercios del capital mínimo, deberá convocarse una junta extraordinaria de Partícipes que decida sobre la posible disolución de la Sociedad. Toda decisión de liquidar la Sociedad deberá aprobarse por mayoría simple de los votos de los Partícipes presentes o representados en la junta. Si el capital social fuese inferior a un cuarto del capital mínimo, el Consejo de administración deberá convocar una junta extraordinaria de Partícipes para acordar la liquidación de la Sociedad. En dicha junta, la liquidación de la Sociedad podrá ser aprobada por Partícipes cuyas carteras sumen un cuarto de los votos emitidos de las Participaciones presentes o representadas.

(C) A continuación se enumeran los contratos significativos que se han firmado, fuera del curso normal de la actividad comercial:

- (1) El Contrato de servicios a los Fondos entre la Sociedad y Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A., en virtud del cual la Sociedad nombró Sociedad gestora a Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.,
- (2) El Contrato de custodia global entre la Sociedad y J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.

Los contratos significativos indicados anteriormente pueden modificarse cada cierto tiempo mediante acuerdo entre las partes firmantes.

Documentación de la Sociedad

En el domicilio social de la Sociedad se pueden obtener, gratuitamente y previa solicitud, ejemplares de los Estatutos, del Folleto y de los informes financieros. Los contratos significativos a los que se ha hecho referencia anteriormente están disponibles para su inspección durante el horario normal de oficina en el domicilio social de la Sociedad.

Datos históricos de rentabilidad de los Fondos

Las rentabilidades históricas de los Fondos de la Sociedad que han estado operativos durante más de un ejercicio se incluyen en el Folleto simplificado de cada uno de ellos, que puede obtenerse en el domicilio social de la Sociedad y en Internet en la dirección <http://www.schroders.lu>. Las rentabilidades históricas también están disponibles en las hojas informativas que pueden encontrarse en Internet en <http://www.schroders.lu> (con la excepción del Fondo EURO Equity Secure 2010) y pueden solicitarse al domicilio social de la Sociedad.

Preguntas y reclamaciones

Cualquier persona que desee recibir información más detallada acerca de la Sociedad, o que desee realizar alguna reclamación acerca del funcionamiento de la misma, debe ponerse en contacto con el departamento jurídico, escribiendo a la dirección: The Compliance Officer, Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A., 5, rue Höhenhof, L-1736 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

3.3 Dividendos

Política de dividendos

Se prevé que la Sociedad distribuya entre los titulares de Participaciones de distribución dividendos en efectivo en la divisa correspondiente a cada Fondo. Los dividendos anuales de las Participaciones de distribución se declaran por separado en la junta general anual de Partícipes y el Consejo de administración declarará el importe de dividendos que sea necesario para cumplir los requisitos establecidos en las normas relativas a la Categoría de distribuidor en el Reino Unido. Asimismo, el Consejo de administración podrá acordar dividendos provisionales en relación con las Participaciones de distribución.

El Consejo de administración podrá decidir que los dividendos se reinviertan automáticamente mediante la compra de más Participaciones. No obstante, no se distribuirán dividendos si su valor es inferior a 50 euros o un importe equivalente. Dicho importe se reinvertirá automáticamente en nuevas Participaciones, excepto en el caso de las Participaciones B1, cuyos dividendos no se reinvierten, sino que se pagan en efectivo.

Los dividendos que deban reinvertirse se abonarán a la Sociedad gestora, que reinvertirá el dinero en nombre de los Partícipes en Participaciones adicionales de la misma Clase. Dichas Participaciones se emitirán en la fecha de pago al Valor liquidativo por Participación de la Clase correspondiente en forma no certificada. Los derechos fraccionales a Participaciones nominativas se reconocerán hasta el segundo decimal.

Los acuerdos de compensación de ingresos se aplican en el caso de todas las Clases de Participaciones de distribución. Estos acuerdos tienen la finalidad de garantizar que los ingresos por Participación que se reparten con respecto a un Periodo de distribución no se vean afectados por los cambios en el número de Participaciones en circulación durante dicho periodo.

Los dividendos correspondientes a Participaciones al portador se distribuirán de acuerdo con las instrucciones de pago de dividendos que indiquen los titulares de dichas Participaciones a la Sociedad gestora, previa entrega de los cupones correspondientes.

Los pagos de dividendos y los dividendos correspondientes a Participaciones al portador que permanezcan sin reclamar durante cinco años a partir de la fecha de declaración del dividendo caducarán y se reintegrarán al Fondo correspondiente.

3.4 Fiscalidad

El siguiente resumen está basado en la legislación y la práctica actualmente en vigor en el Gran Ducado de Luxemburgo. Por lo tanto, podrá ser objeto de modificaciones en el futuro.

Régimen fiscal de la Sociedad

La Sociedad no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre la renta ni sobre las plusvalías. El único impuesto al que la Sociedad está sujeta en Luxemburgo es la denominada "taxe d'abonnement", cuyo tipo es del 0,05% anual sobre el Patrimonio neto de cada Fondo al final del trimestre correspondiente y que se calcula y abona trimestralmente. En el caso de cualquier Clase de Participaciones o Fondo que cuente exclusivamente con inversores institucionales (conforme al significado de dicho término recogido en el artículo 129 de la Ley de 20 de diciembre de 2002) así como de los Fondos EURO Liquidity, EURO Government Liquidity y US Dollar Liquidity (registrados en la lista de OIC que disfrutan de una taxe d'abonnement reducida con arreglo a lo previsto en el artículo 129 de la Ley de 20 de diciembre de 2002), el impuesto se gravará a un tipo del 0,01% anual.

Los ingresos por intereses y dividendos recibidos por la Sociedad pueden estar sujetos a una retención en origen no recuperable en los países de origen. La Sociedad puede estar además sujeta a un impuesto sobre las plusvalías materializadas o latentes de sus activos en los países de origen.

Aspectos generales

El resumen anterior está basado en el entendimiento que tiene el Consejo de administración de la legislación y la práctica vigentes en la fecha del presente documento, y se aplica a todos los Inversores que compren Participaciones en la Sociedad a modo de inversión. No obstante, se recomienda a los Inversores que consulten a sus asesores financieros u otros asesores profesionales acerca de las posibles consecuencias fiscales o de otro tipo de la compra, posesión, transmisión, conversión y reembolso de Participaciones de la Sociedad o de cualquier otra operación con las mismas, de acuerdo con la legislación de su país de nacionalidad, residencia y domicilio.

Fiscalidad de los Partícipes

Normalmente, los Partícipes no están sujetos a ningún impuesto sobre las plusvalías, impuesto sobre la renta, retención en origen, impuesto sobre donaciones o sucesiones, impuesto sobre el patrimonio, ni otros impuestos en Luxemburgo excepto en el caso de los Partícipes con domicilio, residencia o que cuenten con un establecimiento permanente en Luxemburgo, y excepto determinados antiguos residentes de Luxemburgo y no residentes actuales si poseen más del 10% del capital social de la Sociedad y lo enajenan en su totalidad o en parte en el plazo de los seis meses posteriores a su adquisición.

Los Partícipes deberán solicitar a sus asesores fiscales un análisis más exhaustivo de las cuestiones fiscales que puedan afectarles por invertir en la Sociedad.

Consideraciones en materia de fiscalidad europea para los residentes en la UE o en determinados terceros países o territorios dependientes o asociados

El 3 de junio de 2003, la Unión Europea ("UE") aprobó la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pagos de intereses (la "Directiva"). De conformidad con la Directiva, los Estados miembros de la UE ("Estados miembros") en cuyo territorio un agente pagador (según se define en la Directiva) abone intereses u otros rendimientos similares a una persona física residente en otro Estado miembro a efectos fiscales deberán proporcionar a las autoridades fiscales de ese otro Estado miembro información detallada sobre dichos pagos. Austria, Bélgica y Luxemburgo tendrán, durante un periodo transitorio, el derecho a no facilitar dicha información, siempre y cuando apliquen en su lugar retenciones en origen sobre los referidos pagos. Suiza, Mónaco, Liechtenstein, Andorra, San Marino, las Islas del Canal, la Isla de Man y los territorios asociados o dependientes del Caribe también han aplicado medidas equivalentes a la comunicación de información o, durante el periodo de transición mencionado con anterioridad, retenciones en origen.

La Ley luxemburguesa de 21 de junio de 2005 (la "Ley") puso en práctica la Directiva.

Los dividendos distribuidos por cualquiera de los Fondos de la Sociedad estarán sujetos a la Directiva y a la Ley si más del 15% de los activos de dicho Fondo se invierten en créditos (según la definición de dicho término recogida en la Ley). Los importes obtenidos por los Partícipes con motivo del reembolso o la venta de Participaciones en un Fondo estarán sujetos a la Directiva y a la Ley si más del 40% de los activos de dicho Fondo están invertidos en créditos.

La retención aplicable será del 20% hasta el 30 de junio de 2011 y del 35% a partir del 1 de julio de 2011.

De acuerdo con las disposiciones del párrafo inmediatamente siguiente, si un agente pagador luxemburgués abona dividendos o el producto del reembolso directamente a un Partícipe que sea una persona física residente a efectos fiscales en otro Estado miembro o en alguno de los territorios asociados o dependientes mencionados con anterioridad, dicho pago estará sujeto a una retención fiscal en origen al tipo arriba indicado.

El agente pagador luxemburgués no retendrá ningún impuesto en origen si la persona física correspondiente (i) da instrucciones expresas al agente pagador para que comunique información a las autoridades fiscales con arreglo a las disposiciones de la

Ley o (ii) presenta al agente pagador un certificado de su Estado de residencia a efectos fiscales, redactado por las autoridades competentes con arreglo al modelo exigido por la Ley. En el domicilio social de la Sociedad se encuentra a disposición de los Partícipes información sobre cómo dar instrucciones al agente pagador luxemburgués de la Sociedad para que comunique información a las autoridades fiscales de otros Estados miembros. Los Partícipes podrán dar en cualquier momento instrucciones al agente pagador para que comunique dicha información.

La Sociedad se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de Participaciones si la información proporcionada por el solicitante no cumple los requisitos de la Ley.

La Sociedad no proporciona asesoramiento fiscal ni jurídico y no aceptará responsabilidad alguna por las medidas tomadas por los Partícipes con arreglo a la Directiva o a la Ley. Se recomienda a los Partícipes que necesiten más asesoramiento que se pongan en contacto con asesores profesionales independientes.

Consideraciones tributarias del Reino Unido

Categoría de distribuidor

Todas las Participaciones de distribución de las Clases A, C y X se gestionan con vistas a obtener la categoría de "Clases de Participaciones de distribución" a efectos fiscales, salvo en el caso de los siguientes Fondos y Clases de Participaciones concretas:

Fondos

- Schroder International Selection Fund Arabian Countries Equity
- Schroder International Selection Fund Asia Pacific Property Securities
- Schroder International Selection Fund European Defensive
- Schroder International Selection Fund Frontier Markets Equity
- Schroder International Selection Fund Global Property Securities
- Schroder International Selection Fund Middle East

Clases de Participaciones concretas:

- Clase X de distribución del Schroder International Selection Fund EURO Corporate Bond

Siempre que se obtenga la categoría de distribuidor, cualquier plusvalía obtenida por una enajenación de Participaciones de distribución de las Clases A, C o X realizada a partir del 1 de enero de 2005 no se reclasificará como plusvalía sujeta al impuesto sobre la renta (income gain) en virtud de la normativa sobre fondos extraterritoriales (offshore funds) del Reino Unido.

Distribuciones

A partir del 22 de abril de 2009, las distribuciones abonadas en un periodo contable por Fondos cuya cartera esté compuesta, en un porcentaje superior al 60%, por activos que generen intereses o tengan una forma económicamente similar serán tratadas como pagos de intereses anuales para los Inversores que sean personas físicas residentes en el Reino Unido. La distribución estará sujeta a impuestos a los tipos aplicables a los intereses (actualmente el 10%, el 20% y el 40%, aunque estos tipos podrán cambiar sin previo aviso).

También a partir del 22 de abril de 2009, las distribuciones abonadas por Fondos cuya cartera esté compuesta por activos que generen intereses, si bien en un porcentaje no superior al 60%, serán tratadas como dividendos extranjeros que conllevan un crédito fiscal por dividendos no pagadero para los Inversores que sean personas físicas residentes en el Reino Unido. El dividendo estará sujeto a impuestos a los tipos aplicables a los dividendos (actualmente el 10% y el 32,5%, aunque estos tipos podrán cambiar sin previo aviso) y el crédito fiscal servirá para pagar, en todo o en parte, las obligaciones fiscales en el Reino Unido del Inversor. Los Inversores que deban pagar el impuesto sobre la renta al tipo básico no tendrán otras obligaciones fiscales. Los contribuyentes que estén sujetos a un tipo más elevado tendrán que pagar un importe adicional del impuesto sobre la renta (equivalente al 25% del importe neto percibido por ellos, aunque este tipo podrá cambiar sin previo aviso). Quienes no estén obligados a pagar impuestos no podrán reclamar los créditos fiscales generados por las distribuciones de dividendos.

Antes del 22 de abril de 2009, las distribuciones recibidas de cualquiera de los Fondos por personas físicas residentes en el Reino Unido se trataban como dividendos extranjeros recibidos sin ningún crédito fiscal por dividendos asociado, y estaban sujetas a impuestos a los tipos aplicables a los dividendos.

Compensación

La Sociedad aplica un sistema de compensación de ingresos. La compensación se aplica a aquellas Participaciones adquiridas durante un Periodo de distribución. El importe de los ingresos, calculados a diario e incluidos en el precio de adquisición de todas las Participaciones del Grupo 2 (véase la definición más adelante), se reembolsa a los titulares de dichas Participaciones en concepto de rendimiento del capital. Al ser capital, no está sujeto al impuesto sobre la renta, si bien debería deducirse del coste de las Participaciones a efectos del impuesto sobre las plusvalías. El objetivo de la compensación es eximir a los nuevos Inversores del Fondo de la obligación de tributar por los ingresos ya devengados en las Participaciones que adquieran. La compensación no afectará a aquellos Partícipes que posean Participaciones durante todo el Periodo de distribución.

Cuando los Partícipes enajenen sus Participaciones durante un Periodo de distribución, los pagos que reciban por dicha enajenación incluirán un componente de ingresos (a fin de reflejar la proporción de ingresos devengados desde el inicio del ejercicio contable o desde la última fecha de distribución), y el resto del importe constituirá al valor de capital de las Participaciones. La parte del producto de la enajenación que incluye los ingresos devengados ("ingresos por reembolso") tributa en el Reino Unido como ingresos.

El elemento de ingresos diarios de todas las Participaciones A, C y X de distribución se registrará en una base de datos y podrá obtenerse, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad, o por Internet en la dirección: <http://www.schroders.com/equalisation>. Se proporcionará orientación a los Partícipes residentes en el Reino Unido para que calculen su posición fiscal de la siguiente manera:

- (A) Grupo 1 de Partícipes: quienes posean Participaciones A, C y X de distribución durante todo el Periodo de distribución recibirán un dividendo en efectivo imponible como ingresos en su totalidad. No se requiere más información.
- (B) Grupo 2 de Partícipes: quienes poseyeron Participaciones A, C y X de distribución durante parte del Periodo de distribución y aún las posean al final del mismo recibirán un dividendo compuesto tanto por ingresos como por capital. Los Partícipes tendrán que solicitar o consultar la base de datos para calcular el elemento de ingresos del precio en la fecha de adquisición de su correspondiente participación. Este elemento de la distribución se deducirá del coste inicial de la participación a efectos del impuesto sobre las plusvalías. El elemento restante de la distribución se gravará como ingresos.
- (C) El producto del reembolso de Participaciones A, C y X de distribución obtenido durante el Periodo de distribución incluye un elemento de ingresos devengados desde el comienzo del Periodo de distribución. Los Partícipes tendrán que obtener el elemento de ingresos diarios mencionado, ya sea solicitándolo en el domicilio social de la Sociedad o entrando en el sitio web, a fin de calcular el elemento de ingresos del Valor liquidativo en el momento de su enajenación y declarar ese elemento como ingresos. El importe restante representa el producto a efectos del impuesto sobre las plusvalías.

3.5 Juntas e informes

Juntas

La junta general anual de Partícipes de la Sociedad se celebra en Luxemburgo el último martes del mes de mayo de cada año a las 11.00 horas o, si dicho día no es un Día hábil, el siguiente Día hábil. La convocatoria de todas las juntas generales anuales de Partícipes se enviará por correo a los Partícipes inscritos en el libro registro con una antelación mínima de ocho días con respecto a la fecha de celebración de la junta. Las convocatorias se publicarán también en el Memorial y en uno o varios periódicos de Luxemburgo (si fuera requisito legal), así como en otros periódicos que determine el Consejo de administración. Dichas convocatorias incluirán el orden del día y especificarán el lugar de celebración de la junta. Los requisitos legales relativos a la convocatoria, al quórum y a las votaciones en todas las juntas generales o específicas de un Fondo o Clase se recogen en los Estatutos. Las juntas de Partícipes de un Fondo o una Clase en

concreto decidirán acerca de asuntos relacionados únicamente con ese Fondo o esa Clase.

Informes

El ejercicio contable de la Sociedad finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los Partícipes podrán obtener, previa solicitud, una versión abreviada del informe anual auditado de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la junta general anual de Partícipes. Esta versión abreviada incluye el informe del Consejo de administración, el balance de los Fondos e información estadística, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de variación patrimonial de los Fondos, así como la memoria de las cuentas y el informe de los Auditores independientes. Asimismo, se elaborarán un informe semestral no auditado y la versión completa del informe anual auditado. Dichos informes forman parte del presente Folleto. Podrán obtenerse ejemplares de los informes anuales y semestrales y de las cuentas en la página web de Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A. y de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

3.6 Información sobre las Participaciones

Derechos del Partícipe

(A) Las Participaciones emitidas por la Sociedad pueden transmitirse libremente y dan derecho a participar de forma equitativa en los beneficios, y, en el caso de las Participaciones de distribución, en los dividendos de las Clases de Participaciones a las que pertenecen, y en el Patrimonio neto de esa Clase de Participaciones en caso de liquidación. Las Participaciones no conllevan derechos de tanteo ni prioritarios.

(B) Votaciones:

En las juntas generales, cada Partícipe tiene derecho a un voto por cada Participación completa de la que es titular.

En las juntas celebradas por separado de un Fondo o una Clase de Participaciones, los Partícipes de ese Fondo o Clase tendrán derecho a un voto por cada Participación completa de la que sean titulares en ese Fondo o Clase.

En caso de titularidad conjunta, sólo podrá votar el Partícipe cuyo nombre figure en primer lugar.

(C) Reembolso obligatorio:

El Consejo de administración podrá imponer restricciones sobre cualquiera de las Participaciones, o flexibilizar dichas restricciones, y, si fuese necesario, podrá exigir el reembolso de Participaciones para garantizar que éstas no sean adquiridas ni sean propiedad de ninguna persona, o en su nombre, cuando esto suponga un incumplimiento de la legislación o las disposiciones de cualquier país, gobierno o autoridad reguladora, o pueda tener consecuencias fiscales adversas u otras consecuencias pecuniarias para la Sociedad, incluido el deber de registrarlas de acuerdo con la legislación y los reglamentos de cualquier país o autoridad. A este respecto, el Consejo de administración podrá exigir a un Partícipe que proporcione la información que considere necesaria para determinar si el Partícipe es el titular económico de las Participaciones que posee.

Si, en cualquier momento, llega al conocimiento del Consejo de administración que el titular económico de determinadas Participaciones es una Persona estadounidense, la Sociedad tendrá derecho a reembolsar de forma obligatoria dichas Participaciones.

Transmisiones

Las Participaciones nominativas podrán transmitirse mediante entrega a la Sociedad gestora de un impreso de transmisión de Participaciones con el formato adecuado y debidamente firmado junto con el certificado correspondiente que deba cancelarse (si se hubiera emitido). La transmisión de Participaciones físicas al portador se realiza mediante la entrega del certificado de Participaciones en cuestión. Para evitar cualquier duda, se aclara que la Sociedad no emitirá nuevas Participaciones al portador.

Derechos en caso de disolución

La Sociedad se ha constituido por un periodo de tiempo indefinido. No obstante, la Sociedad podrá ser liquidada en cualquier momento mediante acuerdo aprobado por una junta general extraordinaria de Partícipes, en la que se nombrarán uno o varios liquidadores y se definirán las facultades de los mismos. La liquidación se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la legislación luxemburguesa. Los liquidadores distribuirán el resultado neto de la liquidación que corresponda a cada Fondo entre los Partícipes del Fondo en cuestión en proporción al valor de su cartera de Participaciones.

En el caso de que el Patrimonio neto de todas las Clases de Participaciones de un Fondo sea inferior a 50.000.000 euros o su contravalor en otra divisa, o si cualquier situación económica o política lo justifica o es necesario en interés de los Partícipes del Fondo en cuestión, el Consejo de administración podrá acordar el reembolso de todas las Participaciones de ese Fondo. En ese caso, se informará a los Partícipes mediante una notificación de reembolso publicada (o comunicada, según sea el caso) por la Sociedad de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables en Luxemburgo antes del reembolso obligatorio y se les abonará una cantidad basada en el Valor liquidativo de las Participaciones de la Clase pertinente que posean en la fecha del reembolso.

En las mismas circunstancias descritas anteriormente, el Consejo de administración podrá acordar fusionar cualquiera de los Fondos con uno o más Fondos distintos, fusionar cualquier Fondo con otro u otros OIC regidos por la Parte I de la Ley de 20 de diciembre de 2002, o reorganizar las Participaciones de un Fondo en dos o más Clases o combinar dos o más Clases de Participaciones en una sola Clase, siempre que estas medidas redunden en beneficio de los Partícipes de los Fondos afectados. La publicación o notificación de la decisión, que incluirá los detalles de la fusión, se realizará como se ha descrito anteriormente, como mínimo un mes natural antes de que sea efectiva la fusión; durante ese plazo, los Partícipes del Fondo o las Clases de Participaciones que se vayan a fusionar podrán solicitar el reembolso de sus Participaciones sin comisión alguna (con la excepción de la CSD, que continúa siendo aplicable).

La decisión de fusionar o liquidar un Fondo puede tomarse también en una junta de Partícipes del Fondo concreto afectado.

En las mismas circunstancias descritas anteriormente, el Consejo de administración podrá acordar también la reorganización de cualquier Fondo dividiéndolo en dos o más Fondos independientes. Dicha decisión se publicará o notificará como se ha especificado anteriormente y, además, la publicación o notificación contendrá información relativa a los dos o más Fondos independientes resultantes de la reorganización. Dicha publicación o notificación se realizará como mínimo un mes antes de la fecha en que la reorganización sea efectiva, a fin de permitir a los Partícipes solicitar el reembolso o conversión de sus Participaciones antes de dicha fecha.

El producto de cualquier liquidación que permanezca sin reclamar tras un periodo de seis meses se depositará en una cuenta fiduciaria de la "Caisse de Consignations". Se podrá perder el derecho a las cantidades de esa cuenta no reclamadas dentro del periodo fijado por la legislación, de acuerdo con las disposiciones de la legislación luxemburguesa.

3.7 Agrupación de activos ("pooling")

Con el fin de lograr una gestión eficaz, y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos y las leyes y reglamentos aplicables, la Sociedad gestora podrá invertir y gestionar la totalidad o parte de la cartera de activos establecida para dos o más Fondos (en adelante "Fondos participantes") de forma conjunta. Cualquier grupo de activos ("pool") de este tipo se formará transmitiendo al mismo efectivo u otros activos (siempre y cuando dichos activos se ajusten a la política de inversión del grupo en cuestión) desde cada uno de los Fondos participantes. A partir de ese momento, la Sociedad gestora podrá realizar transmisiones adicionales a cada grupo de activos. También podrán transmitirse activos de vuelta a un Fondo participante por un importe máximo de la participación de la Clase de Participaciones en cuestión. La cuota de un Fondo participante en un grupo de activos se medirá tomando como referencia unidades teóricas de igual valor del grupo de activos. En el momento de la formación del grupo de activos, la Sociedad gestora determinará, a su entera discreción, el valor inicial de las unidades teóricas (que se expresará en la divisa que la Sociedad gestora considere adecuada) y asignará a cada Fondo participante unidades por un valor total igual al

importe del efectivo aportado (o al valor de los activos aportados). A partir de entonces, el valor de la unidad teórica se calculará dividiendo el Patrimonio neto del grupo de activos entre el número de unidades teóricas restantes.

Cuando se aporten al grupo de activos, o se retiren del mismo, efectivo u otros activos, la asignación de unidades del Fondo participante afectado se incrementará o reducirá, según corresponda, en el número de unidades que resulte de la división del importe del efectivo o del valor de los activos aportados o retirados entre el valor de una unidad en ese momento. Si se realiza una aportación en efectivo, a efectos de este cálculo se le restará el importe que la Sociedad gestora considere adecuado con el fin de reflejar los gastos fiscales y los costes de negociación y compra que puedan surgir a raíz de la inversión del efectivo en cuestión; en el caso de una retirada de efectivo, se le sumará el importe correspondiente para reflejar los costes que puedan surgir a raíz de la liquidación de los valores u otros activos del grupo de activos.

Los dividendos, intereses y otras distribuciones con naturaleza de ingresos recibidos en relación con los activos de un grupo de activos se abonarán inmediatamente a los Fondos participantes en proporción a su respectiva participación en el grupo de activos en el momento de la recepción. En caso de disolución de la Sociedad, los activos de un grupo de activos se asignarán a los Fondos participantes en proporción a su respectiva participación en el grupo.

3.8 Gestión conjunta

Con el fin de reducir los gastos operativos y administrativos y permitir una diversificación más amplia de las inversiones, la Sociedad gestora podrá decidir que la totalidad o parte de los activos de uno o más Fondos se gestionen de forma conjunta con activos pertenecientes a otras instituciones de inversión colectiva luxemburguesas. En los párrafos siguientes, el término "entidades de gestión conjunta" hará referencia de forma global a los Fondos y a todas entidades con las que y entre las cuales exista cualquier acuerdo de gestión conjunta determinado, y el término "activos de gestión conjunta" hará referencia a todos los activos de estas entidades cogestionadas y gestionados de forma conjunta conforme al mismo acuerdo de gestión conjunta.

En virtud del acuerdo de gestión conjunta, la Sociedad gestora, si ha sido designada y se le ha encomendado la gestión diaria, tendrá derecho a tomar de manera global, para todas las entidades de gestión conjunta afectadas, decisiones de inversión, desinversión y reajuste de la cartera que afectarán a la composición de la cartera del Fondo correspondiente. Cada entidad de gestión conjunta poseerá una parte de los activos de gestión conjunta, que se corresponderá con la proporción que represente su patrimonio neto con relación al valor total de los activos de gestión conjunta. Esta titularidad proporcional se aplicará en todas y cada una de las líneas de inversión en cartera o adquiridas en virtud de la gestión conjunta. Estas proporciones no se verán afectadas por las inversiones o desinversiones; así, las inversiones adicionales se adjudicarán a las entidades de gestión conjunta según la misma proporción, mientras que los activos vendidos se deducirán proporcionalmente de los activos de gestión conjunta de los que sea titular cada entidad de gestión conjunta.

Si se producen nuevas suscripciones en una de las entidades de gestión conjunta, el producto de la suscripción se adjudicará a las entidades de gestión conjunta de acuerdo con las proporciones modificadas resultantes del incremento del patrimonio neto de la entidad de gestión conjunta receptora de las suscripciones, y todas las líneas de inversión se modificarán mediante una transmisión de activos desde una entidad de gestión conjunta a otra con el fin de adaptarse a la modificación de las proporciones. De manera similar, si se producen reembolsos en una de las entidades de gestión conjunta, el efectivo necesario podrá deducirse del efectivo del que son titulares las entidades de gestión conjunta con arreglo a las proporciones modificadas resultantes de la reducción del patrimonio neto de la entidad de gestión conjunta que ha sufrido los reembolsos; en ese caso, todas las líneas de inversión se ajustarán para reflejar el cambio en las proporciones. Los Partícipes deberán tener en cuenta que, en ausencia de actuaciones específicas por parte de la Sociedad gestora o de alguno de los agentes designados por la misma, el acuerdo de gestión conjunta puede hacer que la composición de activos del Fondo pertinente se vea influida por acontecimientos atribuibles a otras entidades de gestión conjunta, como es el caso de las suscripciones y los reembolsos. Por consiguiente, si el resto de circunstancias permanecen iguales, las suscripciones que reciba una entidad con la que el Fondo mantenga una gestión conjunta conllevarán un incremento en la reserva de efectivo de ese Fondo.

Por el contrario, los reembolsos realizados en una entidad con la que el Fondo mantenga una gestión conjunta se traducirán en una reducción de la reserva de efectivo del mismo. Las suscripciones y los reembolsos podrán, no obstante, mantenerse en la cuenta específica abierta para cada entidad de gestión conjunta fuera del acuerdo de gestión conjunta, a través de la cual deben pasar las suscripciones y reembolsos. La posibilidad de asignar sustanciales suscripciones y reembolsos a estas cuentas específicas y la posibilidad de que la Sociedad gestora o alguno de los agentes designados por ella decidan en cualquier momento la finalización de su participación en el acuerdo de gestión conjunta permiten al Fondo afectado evitar los reajustes en su cartera si existe la probabilidad de que éstos afecten a los intereses de sus Partícipes.

Si existe la probabilidad de que una modificación de la composición de la cartera del Fondo correspondiente como consecuencia de reembolsos o pagos de comisiones y gastos propios de otra entidad de gestión conjunta (es decir, no atribuibles al Fondo) tenga como resultado un incumplimiento de las restricciones de inversión aplicables al Fondo en cuestión, los activos correspondientes se excluirán del acuerdo de gestión conjunta antes de la aplicación de la modificación, con el fin de que no se vean afectados por los consiguientes ajustes.

Los activos de gestión conjunta de los Fondos sólo se gestionarán, en su caso, junto con activos destinados a invertirse de acuerdo con objetivos de inversión idénticos a los aplicables a los activos de gestión conjunta, con el fin de garantizar que las decisiones de inversión sean totalmente compatibles con la política de inversión del Fondo correspondiente. Asimismo, los activos de gestión conjunta sólo se gestionarán junto con activos cuyo depositario sea también el Depositario de la Sociedad, a fin de garantizar que el Depositario pueda llevar a cabo sus funciones y responsabilidades conforme a lo previsto en el Reglamento, en lo relativo a la Sociedad y a sus Fondos. El Depositario mantendrá los activos de la Sociedad separados en todo momento de los activos de otras entidades de gestión conjunta y, por lo tanto, podrá identificar en todo momento los activos de la Sociedad y de cada Fondo. Dado que es posible que las entidades de gestión conjunta tengan políticas de inversión que no sean totalmente idénticas a la política de inversión de los Fondos en cuestión, la política común puesta en práctica puede ser más restrictiva que la de los Fondos correspondientes.

La Sociedad gestora, el Depositario y los Gestores de inversiones firmarán un acuerdo de gestión conjunta con el fin de definir los derechos y obligaciones de cada una de las partes. El Consejo de administración podrá decidir, en cualquier momento y sin obligación de notificación alguna, rescindir el acuerdo de gestión conjunta.

Los Partícipes pueden ponerse en contacto en todo momento con el domicilio social de la Sociedad para obtener información acerca del porcentaje de activos que son objeto de gestión conjunta y de las entidades con las que, en el momento de la solicitud, existe dicho acuerdo de gestión conjunta. Los informes anuales auditados y los informes semestrales indicarán la composición y los porcentajes de los activos gestionados de forma conjunta.

Anexo I

Límites de inversión

El Consejo de administración ha aprobado los siguientes límites con relación a la inversión de los activos de la Sociedad y a sus actividades. El Consejo de administración podrá modificar estos límites y políticas a su entera discreción si considera que esto redundará en interés de la Sociedad, en cuyo caso se actualizará el Folleto para reflejar dichas modificaciones.

Cada uno de los Fondos debe cumplir los límites de inversión impuestos por la legislación luxemburguesa. Los límites recogidos en el apartado 1 (D) siguiente se aplican a la Sociedad en su conjunto.

1. Inversión en valores mobiliarios y activos líquidos

- (A) La Sociedad invertirá en:
- (1) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado apto;
 - (2) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro Mercado regulado;
 - (3) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un Mercado apto y que dicha admisión sea efectiva en el plazo de un año a partir de la emisión;
 - (4) participaciones de OICVM y/o de otros OIC, independientemente de que estén o no situados en un Estado miembro de la UE, a condición de que:
 - (I) esos otros OIC hayan sido autorizados conforme a leyes que establezcan que están sujetos a una supervisión que la CSSF considere equivalente a la prevista en el Derecho comunitario, y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada,
 - (II) el nivel de protección para los Partícipes de esos otros OIC sea equivalente al establecido para los Partícipes de un OICVM y, en particular, que las normas sobre segregación de activos, endeudamiento, préstamos y ventas descubiertas de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 85/661/CEE,
 - (III) la actividad de esos otros OIC sea objeto de informes semestrales y anuales que permitan valorar su activo y su pasivo, sus resultados y sus operaciones durante el periodo del informe, y
 - (IV) como máximo un total del 10% del patrimonio del OICVM o de los otros OIC que se prevea adquirir pueda invertirse, conforme a sus documentos constituyentes, en participaciones de otros OICVM u otros OIC;
 - (5) depósitos en entidades de crédito que sean reembolsables a petición del inversor o que puedan retirarse, con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre que dicha entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la UE o, si el domicilio social de la entidad de crédito se encuentra fuera de la UE, siempre que esté sujeta a unas normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en el Derecho comunitario;
 - (6) instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, negociados en un Mercado regulado y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC), a condición de que:
 - (I) los activos subyacentes sean valores citados en el presente apartado 1 (A), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio de divisas o divisas, en que los Fondos puedan invertir de conformidad con su objetivo de inversión;
 - (II) las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
 - (III) los derivados OTC estén sujetos a una valoración fiable y verificable con una periodicidad diaria y puedan ser vendidos, liquidados o cerrados mediante una operación de compensación en cualquier momento a su valor razonable, a iniciativa de la Sociedad.
- y/o
- (7) instrumentos del mercado monetario no negociados en un Mercado regulado, si la emisión o la entidad emisora de esos instrumentos está a su vez regulada

con el fin de proteger a los inversores y los ahorros, y siempre y cuando dichos instrumentos:

- (I) hayan sido emitidos o estén garantizados por una autoridad estatal, regional o local o por un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro de la UE o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que constituyan la federación, o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE,
- (II) hayan sido emitidos por un organismo alguno de cuyos valores se negocie en Mercados Regulados,
- (III) hayan sido emitidos o estén garantizados por una entidad sujeta a supervisión prudencial, de conformidad con los criterios definidos por el Derecho comunitario, o
- (IV) hayan sido emitidos por otras entidades pertenecientes a categorías aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a una protección del inversor equivalente a la establecida en los apartados primero, segundo y tercero anteriores, y a condición de que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10.000.000 euros y que presente y publique sus cuentas anuales de acuerdo con la cuarta Directiva 78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluya una o varias sociedades cotizadas, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad que se dedique a la financiación de instrumentos de titulación que se beneficie de una línea de liquidez bancaria.

Asimismo, la Sociedad podrá invertir un máximo del 10% del Patrimonio neto de cualquier Fondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en los apartados (1) a (7) anteriores.

(B) Todos los Fondos podrán tener en cartera activos líquidos auxiliares. Los activos líquidos utilizados para respaldar la exposición a instrumentos financieros derivados no se consideran activos líquidos auxiliares.

(C)

- (1) Cada uno de los Fondos invertirá como máximo el 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una misma entidad emisora (y, en el caso de instrumentos financieros estructurados que incorporen instrumentos derivados, tanto el emisor del instrumento financiero estructurado como el emisor de los valores subyacentes). Un Fondo no podrá invertir más del 20% de su Patrimonio neto en depósitos realizados con una misma entidad. La exposición a una contraparte de un Fondo en una operación de derivados OTC no podrá superar el 10% de su Patrimonio neto cuando la contraparte sea una entidad de crédito mencionada en el apartado 1(A)(5) anterior, o el 5% de su Patrimonio neto en otros casos.
- (2) Además, si cualquiera de los Fondos es titular de inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de cualquier organismo emisor que individualmente superen el 5% del Patrimonio neto de dicho Fondo, el valor total de todas esas inversiones no podrá superar el 40% del Patrimonio neto del mismo.

Este límite no es aplicable a depósitos y operaciones con derivados OTC realizados con entidades financieras sujetas a supervisión prudencial.

No obstante los límites individuales establecidos en el apartado (C)(1), un Fondo no podrá combinar:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por,
- depósitos realizados con, y/o
- exposiciones derivadas de operaciones con derivados OTC realizados con

una misma entidad que superen el 20% de su Patrimonio neto.

- (3) El límite del 10% establecido en el apartado (C)(1) será del 35% en el caso de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que hayan sido

emitidos o estén garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales o por un Estado apto u organismos públicos internacionales de los que sean miembros uno o más Estados miembros de la UE.

- (4) El límite del 10% establecido en el apartado (C)(1) se incrementará hasta el 25% en el caso de valores de deuda emitidos por entidades de crédito de elevada calificación que tengan su domicilio social en un Estado miembro de la UE y que estén sujetas por ley a supervisión pública especial con el fin de proteger a los titulares de dichos valores de deuda, siempre que el importe resultante de la emisión de esos valores de deuda se invierta, con arreglo a las disposiciones legales aplicables, en activos que sean suficientes para cubrir el pasivo generado por esos valores de deuda durante toda la vigencia de los mismos y que se asignen para el reembolso preferente del capital y los intereses devengados en caso de incumplimiento del emisor.

Si un Fondo invierte más del 5% de su patrimonio en los valores de deuda mencionados en el apartado anterior emitidos por un mismo emisor, el valor total de esas inversiones no podrá superar el 80% del valor de los activos de ese Fondo.

- (5) Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario a los que se hace referencia en los apartados (C)(3) y (C)(4) no se incluyen en el cálculo del límite del 40% al que se hace referencia en el apartado (C)(2).

Los límites establecidos en los apartados (C)(1), (C)(2), (C)(3) y (C)(4) anteriores no pueden sumarse, por lo que el valor de las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo y en depósitos o en instrumentos financieros derivados con un mismo organismo y efectuadas de conformidad con los apartados (C)(1), (C)(2), (C)(3) y (C)(4) no podrán totalizar en ningún caso más del 35% del Patrimonio neto de cada Fondo.

Las sociedades que formen parte del mismo grupo a efectos de las cuentas consolidadas, según la definición de este término de acuerdo con la Directiva 83/349/CEE o de conformidad con normas contables internacionalmente reconocidas, se considerarán una misma entidad a efectos del cálculo de los límites incluidos en el presente apartado (C).

- (6) Un Fondo podrá invertir en total hasta el 20% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario del mismo grupo. Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado (D), los límites fijados en el presente apartado (C) ascenderán al 20% para las inversiones en acciones y/o bonos emitidos por el mismo organismo cuando el objetivo de la política de inversión de un Fondo sea replicar la composición de un determinado índice de acciones o bonos reconocido por la CSSF, siempre y cuando
- la composición del índice esté suficientemente diversificada,
 - el índice constituya un índice de referencia adecuado para el mercado al que se refiera,
 - el índice se publique de una forma apropiada.

El límite establecido en el subapartado anterior se incrementará hasta el 35% cuando esté justificado por condiciones excepcionales del mercado, en particular en Mercados regulados donde determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario son altamente dominantes, si bien la inversión máxima en un mismo emisor no podrá superar el 35%.

- (7) Si alguno de los Fondos ha invertido, con arreglo al principio de diversificación de riesgos, en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales o por un Estado apto, o por organismos públicos internacionales de los que sean miembros uno o más Estados miembros de la UE, la Sociedad podrá invertir el 100% del Patrimonio neto de cualquier Fondo en dichos valores, si bien la cartera de dicho Fondo deberá comprender valores de al menos seis emisiones diferentes y el valor de los valores de cualquiera de esas emisiones no podrá superar el 30% del Patrimonio neto del Fondo.**

Supeditado al debido cumplimiento del principio de diversificación de riesgos, ningún Fondo estará obligado a cumplir los límites fijados en este apartado (C) durante los seis meses siguientes a la fecha de su lanzamiento.

(D)

- (1) La Sociedad no podrá adquirir normalmente acciones que otorguen derechos de voto que podrían permitirle ejercer una influencia significativa en la gestión del organismo emisor.
- (2) La Sociedad no podrá adquirir más de (a) el 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo organismo emisor, (b) el 10% del valor de los valores de deuda de un mismo organismo emisor, (c) el 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo organismo emisor, y/o (d) el 25% de las participaciones de un mismo OIC. Sin embargo, los límites establecidos en los apartados (b), (c) y (d) anteriores podrán no tenerse en cuenta en el momento de la adquisición, si en ese momento no es posible calcular el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los valores en circulación.

Los límites fijados en los apartados (D)(1) y (2) anteriores no se aplicarán a:

- (1) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales;
 - (2) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier otro Estado apto;
 - (3) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos públicos internacionales de los que sean miembros uno o más Estados miembros de la UE; ni a
 - (4) acciones del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la UE que invierta sus activos fundamentalmente en los valores de organismos emisores con domicilio social en ese Estado cuando, de conformidad con la legislación del mismo, dicha participación represente la única manera en que los activos del Fondo pueden invertirse en los valores de los organismos emisores de ese Estado; y siempre y cuando dicha sociedad cumpla en su política de inversión los límites establecidos en los artículos 43, 46 y 48 (1) y (2) de la Ley de 20 de diciembre de 2002.
- (E) Ningún Fondo podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones de OICVM u otros OIC. Además, se aplicarán los límites siguientes:
- (1) Cuando un Fondo invierta en las participaciones de otros OICVM y/u otros OIC vinculados a la Sociedad por gestión o control común, o por una participación directa o indirecta superior al 10% del capital o de los derechos de voto, o gestionados por una entidad gestora vinculada a la Sociedad gestora, no se podrán cobrar comisiones de suscripción ni reembolso a la Sociedad por su inversión en las participaciones de esos otros OICVM u OIC.
Respecto a las inversiones de un Fondo en OICVM y otros OIC vinculados a la Sociedad según lo descrito en el apartado anterior, no se cobrará ninguna comisión de gestión a esa parte de los activos del Fondo pertinente. La Sociedad hará constar en su informe anual el total de las comisiones de gestión cobradas tanto al Fondo en cuestión como a los OICVM y otros OIC en los que dicho Fondo haya invertido durante el periodo correspondiente.
 - (2) La Sociedad podrá adquirir como máximo el 25% de las participaciones de un mismo OICVM y/u otro OIC. Este límite podrá no ser tenido en cuenta en el momento de la adquisición, si en ese momento no es posible calcular el importe bruto de las participaciones en circulación. En caso de un OICVM u otro OIC con varios subfondos, este límite es aplicable por referencia a todas las participaciones emitidas por el OICVM/OIC en cuestión, sumando todos los subfondos.
 - (3) No es preciso tener en cuenta las inversiones subyacentes en cartera de los OICVM u otros OIC en los que inviertan los Fondos a los efectos de los límites de inversión establecidos en el apartado 1 (C) anterior.

2. Inversión en otros activos

- (A) La Sociedad no invertirá en metales preciosos ni en materias primas, ni en certificados que los representen. Además, la Sociedad no contratará instrumentos financieros derivados sobre metales preciosos o materias primas. Esto no impedirá a la Sociedad adquirir exposición a metales preciosos o materias primas invirtiendo en instrumentos financieros respaldados por los mismos o en instrumentos financieros cuya rentabilidad esté vinculada a metales preciosos o materias primas.
- (B) La Sociedad no comprará ni venderá bienes inmuebles ni ninguna opción, derecho o interés en los mismos, si bien la Sociedad podrá invertir en valores garantizados

por bienes inmuebles o intereses en los mismos o emitidos por sociedades que inviertan en bienes inmuebles o intereses en los mismos.

- (C) La Sociedad no podrá realizar ventas descubiertas de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario ni otros instrumentos financieros a los que se hace referencia en los apartados 1 (A) (4), (6) y (7).
- (D) La Sociedad no podrá pedir préstamos por cuenta de ningún Fondo, excepto cantidades que no superen en total el 10% del Patrimonio neto del mismo, y sólo podrá hacerlo como medida temporal. A los efectos de este límite, los préstamos cruzados ("back-to back") no se consideran préstamos.
- (E) La Sociedad no hipotecará, pignoraré, empeñará ni gravará de otro modo como garantía de un endeudamiento ningún valor en representación de ningún Fondo, excepto si fuese necesario en relación con los préstamos mencionados en el apartado (D) anterior y, en ese caso, dicha hipoteca, pignoración o empeño no podrá superar el 10% del Patrimonio neto de cada Fondo. El depósito de valores u otros activos en una cuenta separada en relación con transacciones de swap, opciones, contratos de divisas a plazo o futuros no se considerará una hipoteca, pignoración o empeño a los efectos del presente apartado.
- (F) La Sociedad no colocará ni subcolocará valores de otros emisores.
- (G) La Sociedad cumplirá, en cada Fondo, los límites adicionales impuestos por las autoridades reguladoras de cualquier país en el que se comercialicen las Participaciones.

3. Instrumentos financieros derivados

Tal y como se especifica en el apartado 1(A)(6) anterior, la Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados en el ámbito de cada uno de sus Fondos.

La Sociedad verificará que la exposición global de cada Fondo a instrumentos financieros derivados no supere el valor del patrimonio total de ese Fondo. Por lo tanto, la exposición global del Fondo al riesgo no superará el 200% de su patrimonio total. Además, dicha exposición global al riesgo no se podrá incrementar más de un 10% mediante empréstitos temporales (mencionados en el apartado 2(D) anterior), de modo que en ningún caso superará el 210% del patrimonio total de un Fondo.

La exposición global a instrumentos financieros derivados se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, la evolución previsible del mercado y el plazo disponible para liquidar las posiciones. Esto también es aplicable a los subapartados siguientes.

Cada Fondo podrá invertir, en el marco de su política de inversión y respetando los límites establecidos en los apartados 1(A)(6) y 1(C)(5) anteriores, en instrumentos financieros derivados, siempre y cuando la exposición a los activos subyacentes no supere en conjunto los límites de inversión establecidos en los apartados 1(C)(1) a (7). Cuando un Fondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, de conformidad con las disposiciones de los apartados 1(C)(1) a (7), no se deberá sumar estas inversiones a los límites establecidos en el apartado 1(C). Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incorpore un instrumento financiero derivado, este último deberá tenerse en cuenta para el cumplimiento de estos límites. Los Fondos podrán utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de cobertura, respetando los límites establecidos por la Normativa. El uso de estos instrumentos y técnicas no podrá ser motivo en ningún caso de que un Fondo incumpla su política o su objetivo de inversión. Los Fondos se podrán cubrir contra diversos riesgos, como, por ejemplo, el riesgo de mercado, el riesgo cambiario, el riesgo de tipos de interés, el riesgo crediticio, el riesgo de volatilidad o el riesgo de inflación.

Salvo que se indique lo contrario en el Anexo III, la exposición total a instrumentos financieros derivados se calculará mediante un enfoque de compromiso. Los Fondos que apliquen un enfoque de Valor en riesgo (VaR) para calcular su exposición total lo indicarán en el Anexo III.

Cada día se redactarán y supervisarán informes sobre el VaR conforme a los siguientes criterios.

- periodo de posesión de 1 mes;
- intervalo de confianza unilateral del 99%;

- un periodo de observación histórica efectiva de al menos un año (250 días), a no ser que las condiciones de mercado hagan necesaria la utilización de un periodo de observación más breve; y
- los parámetros utilizados en el modelo se actualizarán trimestralmente, como mínimo.

También se efectuará una prueba de resistencia (“stress testing”) como mínimo una vez al mes.

4. Uso de técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario

Los Fondos podrán utilizar técnicas e instrumentos (incluidos, entre otros, préstamos de valores y acuerdos con pacto de recompra) relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera.

En la medida en que lo permitan los límites establecidos por la Normativa y, en particular, por la circular CSSF 08/356 sobre el uso de técnicas e instrumentos financieros, todos los Fondos podrán realizar transacciones con pacto de recompra opcional o no opcional como comprador o vendedor, así como participar en transacciones de préstamos de valores, con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir sus costes o riesgos.

En relación con las transacciones con pacto de recompra, el Fondo obtendrá de su contraparte una garantía de un tipo y con un valor de mercado suficientes para cumplir los requisitos de la Normativa.

Respecto a los préstamos de valores, el Fondo se asegurará de que su contraparte entregue y mantenga diariamente una garantía con un valor equivalente como mínimo al valor de mercado de los valores prestados. Dicha garantía deberá entregarse en forma de efectivo o de valores que cumplan los requisitos de la Normativa.

Dentro de los límites establecidos por la Normativa y, en especial, por la circular CSSF 08/356 antes mencionada, un Fondo podrá reinvertir el efectivo que reciba como garantía de una transacción con pacto de recompra o de un préstamo de valores en (a) participaciones o acciones emitidas por organismos de inversión colectiva en mercados monetarios que calculen a diario su valor liquidativo y que cuenten con una calificación AAA o equivalente; (b) depósitos bancarios a corto plazo; (c) instrumentos del mercado monetario autorizados por la Normativa; (d) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por los gobiernos, las autoridades locales o instituciones y organismos supranacionales de los Estados Unidos, Estados miembros de la UE, Australia, Canadá, Finlandia, Japón, Noruega, Suecia o Suiza; (e) bonos emitidos o garantizados por emisores de primera clase que ofrezcan suficiente liquidez y (f) transacciones con pacto de recompra inversa, siempre que dichas transacciones estén a su vez garantizadas totalmente y de forma continua por valores emitidos o garantizados por los gobiernos, las autoridades locales o instituciones y organismos supranacionales de los Estados Unidos, la UE, Australia, Canadá, Finlandia, Japón, Noruega, Suecia o Suiza. Si fuese necesario, dichas reinversiones se tendrán en cuenta para calcular la exposición global del Fondo correspondiente.

5. Procedimiento de gestión del riesgo

La Sociedad empleará un procedimiento de gestión del riesgo que le permita, junto con la Sociedad gestora, supervisar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones y su incidencia en el perfil de riesgo global de cada Fondo. La Sociedad o la Sociedad gestora empleará, si procede, un procedimiento para la valoración exacta e independiente de cualesquiera instrumentos derivados OTC.

Previa solicitud, la Sociedad gestora proporcionará a cualquier Inversor información adicional sobre los límites cuantitativos que se aplican en la gestión del riesgo de cada Fondo, los métodos escogidos para este fin y los últimos cambios de los riesgos y los rendimientos de las principales categorías de instrumentos. Esta información adicional incluye el VaR determinado para los Fondos utilizando dicha medición de riesgos.

El marco de gestión del riesgo está disponible, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

6. Disposiciones varias

- (A) La Sociedad no realizará préstamos a otras personas ni actuará como avalista en nombre de terceras partes, si bien, a los efectos de esta restricción, la realización de depósitos bancarios y la adquisición de los valores citados en los apartados 1(A) (1), (2) y (3) o de activos líquidos auxiliares no se considerarán un préstamo; además, nada impedirá a la Sociedad adquirir los valores citados anteriormente aun cuando no estén completamente desembolsados.
- (B) La Sociedad no tendrá que cumplir los límites porcentuales de inversión cuando ejercite derechos de suscripción adscritos a valores que formen parte de su patrimonio.
- (C) La Sociedad gestora, los Gestores de inversiones, los Distribuidores, el Depositario y cualquier agente autorizado o sus asociados podrán realizar transacciones con los activos de la Sociedad siempre que dichas transacciones se efectúen en condiciones comerciales normales y sin trato de favor, y siempre que cada transacción de ese tipo cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - (1) que una persona aprobada por el Consejo de administración por ser independiente y competente proporcione una valoración certificada de dicha transacción;
 - (2) que la transacción se haya ejecutado en las mejores condiciones, en un mercado de inversiones organizado y de conformidad con las normas del mismo; o
si ni (1) ni (2) son posibles;
 - (3) que el Consejo de administración tenga el convencimiento de que la transacción se ha realizado en condiciones comerciales normales negociadas sin trato de favor.
- (D) Los Fondos registrados en Taiwán tendrán una limitación con respecto al porcentaje del Fondo que podrá invertirse en valores negociados en mercados de valores de la República Popular China. Estos límites podrán ser modificados por la Comisión de Supervisión Financiera de Taiwán.

Anexo II

Riesgos de inversión

1. Riesgos generales

La rentabilidad registrada en el pasado no es necesariamente indicativa de los resultados que se obtengan en el futuro y las Participaciones, a excepción de las Participaciones de Fondos de liquidez, deben considerarse una inversión de medio a largo plazo. El valor de las inversiones y los ingresos generados por ellas pueden variar al alza o a la baja, y cabe la posibilidad de que los Partícipes no recuperen la cantidad invertida. Si la moneda de un Fondo es distinta de la divisa local del Inversor, o si no coincide con las divisas de los mercados en los que dicho Fondo invierte, existe la posibilidad de que el Inversor sufra una pérdida adicional (u obtenga una ganancia adicional) superior a los riesgos de inversión habituales.

2. Riesgo inherente al objetivo de inversión

Los objetivos de inversión expresan el resultado que se pretende obtener, pero no existe garantía alguna de que dicho resultado vaya a lograrse. En función de las condiciones imperantes en el mercado y del entorno macroeconómico, podrá resultar más complicado, o incluso imposible, alcanzar los objetivos de inversión. No se ofrece garantía alguna, ni expresa ni implícita, sobre la probabilidad de lograr el objetivo de inversión de un Fondo.

3. Riesgo regulatorio

La Sociedad está domiciliada en Luxemburgo y los Inversores deben tener en cuenta que toda la protección de carácter regulatorio ofrecida por sus autoridades locales podría no ser aplicable. Además, los Fondos se registrarán en jurisdicciones no pertenecientes a la UE. Como consecuencia de dichos registros, los Fondos podrán estar sujetos a regímenes regulatorios más estrictos, sin que sea preciso notificar esta circunstancia a los Partícipes de los Fondos afectados. En esos casos, los Fondos estarán obligados a cumplir dichos requisitos más estrictos. Es posible que, a resultas de ello, los Fondos no puedan hacer el uso más amplio posible de los límites de inversión.

4. Riesgo de suspensión de la negociación de Participaciones

Se recuerda a los Inversores que, en determinadas circunstancias, su derecho a solicitar el reembolso o la conversión de Participaciones puede quedar suspendido (véase el apartado 2.4, "Suspensiones o aplazamientos").

5. Riesgo de tipos de interés

El valor de los bonos y otros instrumentos de deuda registra normalmente ascensos y descensos como consecuencia de los cambios de los tipos de interés. Por lo general, un descenso de los tipos de interés incrementa el valor de los instrumentos de deuda emitidos, mientras que un ascenso de los tipos de interés reduce el valor de los mismos. El riesgo de tipos de interés es, por lo general, mayor en el caso de las inversiones con duraciones o vencimientos largos. Algunas inversiones otorgan al emisor la opción de reembolsar una inversión antes de su fecha de vencimiento. Si un emisor reembolsa una inversión en un momento en el que los tipos de interés estén bajando, es posible que los Fondos se vean obligados a reinvertir el producto en una inversión que ofrezca una rentabilidad inferior, por lo que podrían no beneficiarse de cualquier incremento del valor derivado de las bajadas de los tipos de interés.

6. Riesgo crediticio

La capacidad que un emisor de un título de deuda tenga, o se perciba que tiene, para pagar puntualmente los intereses y el principal del título afectará al valor del mismo. Es posible que la capacidad del emisor para cumplir sus obligaciones se reduzca sustancialmente, o incluso que incumpla dichas obligaciones, durante un periodo en el que el Fondo posea valores de ese emisor. Todo deterioro real o percibido de la capacidad de un emisor para hacer frente a sus obligaciones tendrá probablemente un efecto negativo sobre el valor de los valores del emisor.

Si un valor ha sido calificado por más de una agencia de calificación crediticia reconocida en el ámbito nacional, el Gestor de inversiones del Fondo podrá tener en cuenta la más alta de esas calificaciones para determinar si el valor es de categoría de inversión ("investment grade"). Un Fondo no estará obligado a enajenar un valor en cartera si su calificación se reduce hasta ser inferior a la categoría de inversión, pero el Gestor de inversiones del Fondo analizará si el valor continúa siendo una inversión adecuada para el Fondo. El Gestor de inversiones de un Fondo estudia si un valor es de categoría de inversión únicamente en el momento de su adquisición. Algunos de los Fondos invertirán en valores que no hayan sido calificados por una agencia de calificación crediticia reconocida en el ámbito nacional y será el Gestor de inversiones el que determine su calidad crediticia.

Normalmente el riesgo crediticio es mayor para las inversiones emitidas a un valor inferior a su valor nominal y que pagan intereses únicamente al vencimiento, en lugar de periódicamente durante la vigencia de la inversión. Las agencias de calificación crediticia basan sus calificaciones en gran medida en la situación financiera histórica del emisor y

en el análisis de la inversión que realizan en el momento de la calificación. La calificación asignada a una inversión concreta no refleja necesariamente la situación financiera del emisor en el momento actual, ni tampoco refleja una evaluación de la volatilidad y la liquidez del emisor. Aunque las inversiones que reciben una calificación de categoría de inversión tienen un riesgo de crédito menor que el de las inversiones con calificaciones inferiores, pueden compartir algunos de los riesgos de estas últimas, incluida la posibilidad de que los emisores no puedan pagar puntualmente los intereses y el principal, incumpliendo así sus obligaciones.

7. Riesgo de liquidez

Existe riesgo de liquidez cuando una inversión en particular resulta difícil de comprar o vender. La inversión por parte de un Fondo en valores no líquidos puede reducir la rentabilidad del mismo, ya que no podrá vender esos valores en un momento o a un precio que le resulten ventajosos. Las inversiones en valores extranjeros, en derivados o en valores con un riesgo de mercado o crediticio sustancial suelen tener una exposición mayor al riesgo de liquidez. Los valores ilíquidos pueden presentar una elevada volatilidad y es posible que sea difícil valorarlos.

8. Riesgo de inflación/deflación

El riesgo de inflación es el riesgo de que los activos de un Fondo o los ingresos que éste obtiene con sus inversiones valgan menos en el futuro al reducirse el valor del dinero como consecuencia de la inflación. Si la inflación sube, el valor real de la cartera de un Fondo podría disminuir. El riesgo de deflación es el riesgo de que los precios caigan en toda la economía con el transcurso del tiempo. La deflación puede reducir la solvencia crediticia de los emisores y puede incrementar las posibilidades de incumplimiento del emisor, lo que, a su vez, puede traducirse en una caída del valor de la cartera de un Fondo.

9. Riesgo asociado a instrumentos financieros derivados

En el caso de los Fondos que utilizan instrumentos financieros derivados para cumplir sus objetivos de inversión específicos, no es posible garantizar que la rentabilidad de los instrumentos financieros derivados vaya a crear un efecto positivo para el Fondo y sus Partícipes.

10. Riesgo asociado a la inversión en warrants

Cuando un Fondo invierte en warrants, el precio, la rentabilidad y la liquidez de los mismos suelen estar vinculados al valor subyacente. Sin embargo, el precio, la rentabilidad y la liquidez de esos warrants fluctuarán normalmente más que los de los valores subyacentes, como consecuencia de la mayor volatilidad del mercado de warrants. Además del riesgo de mercado relacionado con la volatilidad de los warrants, todo Fondo que invierta en warrants sintéticos, cuyo emisor es distinto del emisor del valor subyacente, está sujeto al riesgo de que el emisor del warrant sintético no cumpla sus obligaciones en virtud de las transacciones, lo que puede traducirse en una pérdida para el Fondo y, en última instancia, para sus Partícipes.

11. Riesgo asociado a credit default swaps

Los credit default swaps permiten transmitir el riesgo de incumplimiento. Esto permite al Fondo adquirir en la práctica un seguro para una obligación de referencia que posee (cubrir la inversión) o comprar protección para una obligación de referencia que no posee físicamente en previsión de que se produzca un deterioro de la calidad del crédito. Una de las partes, el comprador de protección, realiza pagos periódicos al vendedor de la protección, que a su vez debe realizar un pago al comprador si se produce un acontecimiento de crédito (una caída de la calidad crediticia, que se definirá previamente en el acuerdo firmado por ambas partes). Si el acontecimiento de crédito no se produce, el comprador paga todas las primas fijadas y el swap se resuelve al vencimiento sin que se realicen nuevos pagos. Por lo tanto, el riesgo del comprador queda limitado al valor de las primas pagadas. Además, si se produce un acontecimiento de crédito y el Fondo no posee la obligación de referencia subyacente, se puede producir un riesgo de mercado, ya que el Fondo puede tardar un tiempo en obtener la obligación de referencia y entregarla a la contraparte. Asimismo, si la contraparte se declara en suspensión de pagos, es posible que el Fondo no pueda recuperar todo el dinero que ésta le adeude. En ocasiones, el mercado de credit default swaps es menos líquido que los mercados de renta fija. La Sociedad reducirá este riesgo controlando de una forma adecuada el uso de este tipo de transacción.

12. Riesgo asociado a futuros, opciones y operaciones a plazo

Los Fondos podrán utilizar opciones, futuros y contratos a plazo sobre divisas, valores, índices, volatilidad, inflación y tipos de interés, con fines de cobertura e inversión.

Las transacciones de futuros pueden implicar un elevado nivel de riesgo. El margen inicial es pequeño en relación con el valor del contrato de futuros, de modo que las transacciones están "apalancadas". Un movimiento del mercado relativamente pequeño tendrá un efecto proporcionalmente mayor, que puede ir a favor o en contra del Fondo. La colocación de determinadas órdenes con el objetivo de limitar las pérdidas a ciertas

cantidades puede no surtir efecto, ya que las condiciones del mercado pueden hacer imposible la ejecución de esas órdenes.

Las operaciones con opciones también pueden implicar un elevado nivel de riesgo. La venta de una opción generalmente implica un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque la prima recibida por el Fondo es fija, éste puede sufrir una pérdida que supere notablemente ese importe. El Fondo estará también expuesto al riesgo de que el comprador ejerza la opción y el Fondo se vea obligado a liquidarla en efectivo o a adquirir o entregar la inversión subyacente. Si la opción está "cubierta" por el Fondo mediante la posesión de una posición correspondiente en la inversión subyacente o un futuro sobre otra opción, el riesgo puede verse reducido.

Las operaciones a plazo, especialmente las negociadas en mercados extrabursátiles, tienen un elevado riesgo de contraparte. En caso de incumplimiento de la contraparte, el Fondo no obtendrá el pago previsto o no recibirá los activos. Esto podría provocar la pérdida de los beneficios latentes.

13. Riesgo asociado a notas de crédito

Una nota de crédito es un instrumento de deuda que asume el riesgo crediticio de la entidad (o entidades) de referencia pertinentes y del emisor de la nota de crédito. Existe también un riesgo asociado con el pago de cupones; si una entidad de referencia de una cesta de notas de crédito sufre un acontecimiento de crédito, el cupón se reajusta y se paga en función del nuevo importe nominal, que será menor que el anterior. Tanto el capital residual como el cupón están expuestos a otros acontecimientos de crédito. En casos extremos, se puede perder todo el capital. También existe la posibilidad de que un emisor de notas no pague los importes que esté obligado a abonar en virtud de las mismas.

14. Riesgo asociado a pagarés vinculados a renta variable

El componente de rentabilidad de un pagaré vinculado a renta variable se basa en la rentabilidad de un valor, una cesta de valores o un índice de renta variable. La inversión en estos instrumentos puede generar una pérdida de capital si el valor del título subyacente disminuye. En casos extremos, se puede perder todo el capital. Estos riesgos también están presentes en la inversión directa en valores de renta variable. La rentabilidad que deberá pagarse por el pagaré se calcula en un momento específico en la fecha de valoración, independientemente de las fluctuaciones del precio del valor subyacente. No hay garantía de que se vaya a obtener una rentabilidad o un rendimiento con una inversión. También existe la posibilidad de que un emisor de pagarés no pague los importes que esté obligado a abonar en virtud de los mismos.

Un Fondo puede utilizar pagarés vinculados a renta variable para acceder a determinados mercados, por ejemplo mercados emergentes y menos desarrollados, en los que no sea posible invertir directamente. Este enfoque puede dar lugar a varios riesgos adicionales: la falta de un mercado secundario de esos instrumentos, la falta de liquidez de los valores subyacentes y la dificultad de vender estos instrumentos cuando estén cerrados los mercados subyacentes.

15. Riesgo general asociado a las transacciones OTC

Los instrumentos negociados en mercados OTC pueden negociarse en volúmenes reducidos y sus precios pueden ser más volátiles que los de los instrumentos que se negocian principalmente en bolsa. Asimismo, pueden ser menos líquidos que los instrumentos cuyo volumen de negociación es mayor. Además, los precios de los instrumentos negociados en mercados OTC pueden incluir una comisión del operador no comunicada que el Fondo puede pagar como parte del precio de compra.

16. Riesgo de contraparte

La Sociedad realiza operaciones con o a través de intermediarios financieros, cámaras de compensación, contrapartes de mercado y otros agentes. La Sociedad estará sujeta al riesgo de que cualquiera de esas contrapartes sea incapaz de hacer frente a sus obligaciones, ya sea por insolvencia, quiebra u otras causas.

Un Fondo puede invertir en instrumentos como pagarés, bonos y warrants, cuya rentabilidad esté vinculada a un mercado o inversión al que el Fondo desee obtener exposición. Esos instrumentos son emitidos por distintas contrapartes y, como consecuencia de la inversión en los mismos, el Fondo estará sujeto al riesgo de contraparte del emisor, además de adquirir la exposición a la inversión que desea obtener.

Los Fondos sólo realizarán transacciones con derivados OTC con entidades de primera fila que estén sujetas a supervisión prudencial y estén especializadas en este tipo de transacciones. En principio, el riesgo de contraparte de dichas transacciones con derivados contratadas con entidades de primera fila no deberá superar el 10% del

Patrimonio neto del Fondo en cuestión cuando la contraparte sea una entidad de crédito, o el 5% del Patrimonio neto en otros casos. Sin embargo, si la contraparte incumple sus obligaciones, las pérdidas reales pueden superar esos límites.

17. Riesgo de depósito

Los activos de la Sociedad son custodiados por el Depositario y los Inversores están expuestos al riesgo de que éste no pueda cumplir plenamente su obligación de restituir en un breve plazo todos los activos de la Sociedad en caso de quiebra del mismo. Los activos de la Sociedad se identificarán en los libros del Depositario como pertenecientes a la Sociedad. Los valores que el Depositario tenga en su poder se mantendrán separados de otros activos del Depositario, lo que reduce, aunque no excluye, el riesgo de que dichos activos no puedan restituirse en caso de quiebra. Sin embargo, esa norma de separación de los activos no es de aplicación al efectivo, lo que incrementa el riesgo de no restitución en caso de quiebra. El Depositario no mantiene todos los activos de la Sociedad en su poder, sino que utiliza una red de subdepositarios que no forman parte del mismo grupo de sociedades que el Depositario. Los Inversores están expuestos al riesgo de quiebra de los subdepositarios de la misma forma que lo están al riesgo de quiebra del Depositario.

Los Fondos pueden invertir en mercados en los que los sistemas de depósito y/o liquidación no estén totalmente desarrollados. Los activos de los Fondos que se negocien en esos mercados y que se hayan confiado a esos subdepositarios pueden estar expuestos a riesgos en circunstancias en las que el Depositario no tendrá ninguna responsabilidad.

18. Riesgo asociado a la inversión en pequeñas empresas

El valor de los Fondos que invierten en sociedades de menor tamaño puede fluctuar más que el de otros Fondos. Las pequeñas empresas pueden ofrecer más oportunidades de revalorización del capital que sus homólogas de mayor tamaño, pero también conllevan determinados riesgos específicos. Presentan una probabilidad más elevada que las grandes empresas de tener líneas de producción, mercados o recursos financieros limitados y también pueden depender de un equipo directivo pequeño y carente de experiencia. Los valores de sociedades pequeñas pueden, especialmente durante periodos en que los mercados están a la baja, ser menos líquidos y experimentar a corto plazo volatilidad en el precio y grandes diferencias entre los precios de negociación. También pueden negociarse en el mercado OTC o en un mercado regional, o tener escasa liquidez por otras razones. Por lo tanto, las inversiones en sociedades pequeñas pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que las realizadas en empresas de mayor tamaño y el Fondo puede tener más problemas para establecer o cerrar sus posiciones en valores de pequeñas empresas a los precios de mercado vigentes. Además, es posible que la información a disposición del público sobre pequeñas empresas sea menor, o que el mercado muestre un menor interés por las mismas, y es posible que los precios de los valores tarden más tiempo en reflejar todo el valor del potencial de beneficios o de los activos de los emisores.

19. Riesgo asociado a la inversión en empresas del sector tecnológico

Las inversiones en el sector tecnológico pueden presentar un mayor riesgo y una mayor volatilidad que las inversiones en una gama más amplia de valores que abarquen distintos sectores económicos. Es probable que los valores de renta variable de las sociedades en las que invierta un Fondo se vean afectados por desarrollos científicos o tecnológicos a escala mundial, y sus productos o servicios pueden quedar rápidamente obsoletos. Asimismo, algunas de estas sociedades ofrecen productos y servicios que están sujetos a regulación pública y pueden, por tanto, verse afectadas negativamente por las políticas públicas. Como consecuencia, las inversiones realizadas por un Fondo pueden sufrir una acusada pérdida de valor como consecuencia de dificultades en el mercado, relacionadas con la investigación o de carácter regulatorio.

20. Riesgo asociado a la inversión en valores de renta fija de baja calificación y alto rendimiento

Un Fondo puede invertir en valores de deuda de baja calificación y alto rendimiento, que están expuestos a un mayor riesgo de mercado y crediticio que los valores con calificaciones más elevadas. Generalmente, los valores de menor calificación generan rendimientos más elevados que los mejor calificados para compensar a los Inversores por el mayor riesgo afrontado. La menor calificación de estos valores refleja una probabilidad mayor de que cambios adversos en la situación financiera del emisor, o una subida de los tipos de interés, puedan deteriorar la capacidad del emisor para realizar los pagos a los titulares de esos valores. Por lo tanto, la inversión en el Fondo conlleva un mayor riesgo crediticio que el vinculado a inversiones en valores con mejor calificación y menor rendimiento.

21. Riesgo asociado a la inversión en sociedades inmobiliarias

Los riesgos asociados a las inversiones en valores de empresas que se dedican principalmente al sector inmobiliario incluyen: el carácter cíclico de los precios inmobiliarios; riesgos relacionados con la coyuntura económica general y local; el exceso de construcción y el aumento de la competencia; el incremento de los impuestos inmobiliarios y de los gastos de explotación; tendencias demográficas y variaciones en las rentas; cambios en la legislación de calificación del suelo; pérdidas a consecuencia de siniestros o de declaraciones de inhabilitabilidad; riesgos medioambientales; limitaciones normativas sobre los alquileres; cambios en los precios de los distritos; riesgos de partes relacionadas; cambios en el atractivo de los inmuebles para los arrendatarios; subidas de los tipos de interés; y otros factores susceptibles de afectar a las sociedades inmobiliarias. En general, una subida de los tipos de interés aumentará el coste de financiación, lo cual podría reducir directa e indirectamente el valor de las inversiones del Fondo.

En algunas ocasiones, el mercado inmobiliario no se ha comportado de la misma manera que los mercados de renta fija y variable. Dado que el mercado inmobiliario tiene con frecuencia un comportamiento, positivo o negativo, sin ninguna correlación con la rentabilidad de los mercados de renta fija y variable, estas inversiones pueden afectar a la rentabilidad del Fondo tanto positiva como negativamente.

22. Riesgos asociados a la inversión en valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos

Los valores respaldados por hipotecas, incluidas las obligaciones hipotecarias garantizadas y determinados valores respaldados por hipotecas segregados, representan una participación en préstamos hipotecarios, o están garantizados por los mismos. Los valores respaldados por activos se estructuran como los valores respaldados por hipotecas, pero, en lugar de préstamos hipotecarios o derechos sobre los mismos, los activos subyacentes pueden incluir pagos a plazo de vehículos a motor o contratos de préstamo a plazo, alquileres de distintos tipos de bienes muebles e inmuebles y cuentas por cobrar en virtud de contratos de tarjetas de crédito.

Las inversiones tradicionales en renta fija suelen pagar un tipo de interés fijo hasta el vencimiento, cuando debe reembolsarse el importe principal en su totalidad. Por el contrario, los pagos sobre instrumentos respaldados por hipotecas y muchos instrumentos respaldados por activos suelen incluir tanto intereses como una parte del principal. El principal también puede reembolsarse anticipadamente de forma voluntaria o como consecuencia de una refinanciación o una ejecución. Un Fondo puede verse obligado a invertir el producto de inversiones reembolsadas anticipadamente en otras inversiones con condiciones y rendimientos menos atractivos. Como consecuencia, es posible que estos valores tengan menos potencial de revalorización del capital durante periodos de descensos de los tipos de interés que otros valores con vencimientos comparables, aunque pueden tener un riesgo similar de pérdida de valor de mercado durante periodos de subidas de los tipos de interés. Dado que la tasa de reembolsos anticipados suele reducirse cuando los tipos de interés suben, es probable que un alza de los tipos de interés incremente la duración y, por tanto, la volatilidad de los valores respaldados por hipotecas y por activos. Además del riesgo de tipos de interés (descrito anteriormente), las inversiones en valores respaldados por hipotecas que comprendan hipotecas subprime pueden estar expuestas a un nivel más elevado de riesgo crediticio, riesgo de valoración y riesgo de liquidez (descritos anteriormente). La duración es una medida de la vida prevista de un valor de renta fija que se utiliza para determinar la sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés del precio de un valor. A diferencia del vencimiento, que mide únicamente el tiempo que resta hasta la fecha en que debe realizarse el último pago relacionado con un valor de renta fija, la duración tiene en cuenta el tiempo que resta hasta las fechas en que está previsto que se realicen todos los pagos de intereses y del principal de un valor, incluido cómo se verán afectados estos pagos por reembolsos anticipados y por cambios de los tipos de interés.

La capacidad de un emisor de valores respaldados por activos para hacer valer sus derechos sobre los intereses de los activos subyacentes es limitada. Algunas inversiones respaldadas por hipotecas y por activos reciben únicamente la porción correspondiente a intereses (interest only) o al principal (principal only) de los pagos sobre los activos subyacentes. Los rendimientos y los valores de esas inversiones son extremadamente sensibles a los cambios de los tipos de interés y de la tasa de pagos del principal sobre los activos subyacentes. Normalmente, los títulos "interest only" pierden valor si los tipos de interés bajan y se incrementan las tasas de reembolso (incluido el reembolso anticipado) sobre las hipotecas o los activos subyacentes; es posible que un Fondo pierda la totalidad de su inversión en un título "interest only" debido a un descenso de los tipos de interés. Por el contrario, los títulos "principal only" suelen bajar si los tipos de interés suben y se reducen las tasas de reembolso. Asimismo, el mercado de los títulos

"interest only" y "principal only" puede ser volátil y restringido, lo que puede hacer que al Fondo le resulte difícil comprarlas o venderlas.

Un Fondo puede adquirir exposición a inversiones respaldadas por hipotecas y por activos celebrando acuerdos con entidades financieras para comprar las inversiones a un precio fijo en una fecha futura. El Fondo puede recibir o no la entrega de las inversiones en la fecha de resolución de ese acuerdo, pero, en cualquier caso, estará expuesto a las fluctuaciones del valor de las inversiones subyacentes durante la vigencia del acuerdo.

23. Riesgo asociado a ofertas públicas iniciales

Un Fondo puede invertir en ofertas públicas iniciales, que, con frecuencia, corresponden a pequeñas empresas. Esos valores no tienen un historial de negociación y es posible que la información disponible sobre estas empresas corresponda a periodos poco extensos. Los precios de los valores implicados en ofertas públicas iniciales pueden estar sujetos a una mayor volatilidad que los de valores más consolidados.

24. Riesgos asociados a valores de deuda emitidos en cumplimiento de la norma 144A promulgada en desarrollo de la Ley de valores de 1933

La norma 144A de la SEC prevé una exención garantizada de los requisitos de registro de la Ley de valores de 1933 para la reventa de valores restringidos a compradores institucionales cualificados, tal y como se define en la norma. La ventaja para los Inversores puede ser un aumento de la rentabilidad gracias a la reducción de los gastos de administración. No obstante, las operaciones en el mercado secundario de valores sometidos a la norma 144A están restringidas a compradores institucionales cualificados. Esto puede aumentar la volatilidad de los precios de dichos valores y, en condiciones extremas, disminuir su liquidez.

25. Riesgo asociado a la inversión en mercados emergentes y menos desarrollados

La inversión en valores de mercados emergentes y menos desarrollados conlleva riesgos distintos y, en ocasiones, mayores que los riesgos de la inversión en valores de países desarrollados. Entre estos riesgos cabe citar la menor capitalización de mercado de los mercados de valores, que pueden sufrir periodos de relativa falta de liquidez, la significativa volatilidad de los precios, las restricciones a la inversión extranjera y la posible repatriación de los ingresos y el capital de la inversión. Además, los Inversores extranjeros pueden verse obligados a comunicar el producto de las ventas que realicen, y crisis económicas o políticas pueden dar lugar al establecimiento de controles de precios, fusiones forzadas, expropiaciones o fiscalidad confiscatoria, embargos, nacionalizaciones o a la creación de monopolios públicos. La inflación y las rápidas fluctuaciones de las tasas de la misma han tenido en el pasado, y pueden seguir teniendo, efectos negativos sobre las economías y los mercados de valores de determinados países emergentes y menos desarrollados.

Aunque muchos de los valores de mercados emergentes y menos desarrollados en los que puede invertir un Fondo se negocian en mercados de valores, su volumen de negociación puede ser reducido y pueden liquidarse en sistemas peor organizados que los de los mercados desarrollados. Asimismo, es posible que las autoridades supervisoras de esos países no puedan aplicar normas comparables con las de los mercados desarrollados. Por lo tanto, existe el riesgo de que la liquidación se retrase y de que el efectivo o los valores del Fondo correspondiente estén en peligro como consecuencia de fallos o defectos de los sistemas o de defectos del funcionamiento administrativo de las contrapartes. Es posible que esas contrapartes no posean la entidad o los recursos financieros de contrapartes similares de un mercado desarrollado. También puede existir el riesgo de que otra parte alegue que posee derechos sobre los valores en cartera del Fondo o que vayan a transmitirse al mismo y de que no existan sistemas de compensación, o sean limitados o insuficientes para hacer frente a las pérdidas del Fondo en cualquiera de esos casos.

Además, las inversiones en determinados países emergentes y menos desarrollados, como Rusia y Ucrania, están sujetas en la actualidad a determinados riesgos elevados con respecto a la propiedad y la custodia de valores. En estos países, la titularidad de acciones se documenta mediante anotaciones en los libros de una sociedad o de su registrador (que no es un agente del Depositario ni es responsable ante el mismo). Ni el Depositario ni ninguno de sus corresponsales locales contarán con certificados que representen la titularidad de acciones de sociedades rusas ni ucranianas, que tampoco se mantendrán en un sistema central de depósito eficaz. Como consecuencia de este sistema y de la falta de una regulación y aplicación efectivas por parte del Estado, la Sociedad podría perder su registro y su titularidad de valores rusos y ucranianos debido a un fraude, una negligencia o incluso a un simple descuido. Los valores de renta fija también tienen un riesgo de depósito mayor, ya que, conforme a las prácticas del mercado en los países emergentes y menos desarrollados, se pueden depositar en entidades de esos países que no cuenten con una cobertura de seguros adecuada para pérdidas debidas a robo, destrucción o incumplimiento. Es preciso tener en cuenta que,

al invertir en deuda pública de países emergentes o menos desarrollados, sobre todo en el caso de Ucrania, ya sea a través de un mercado primario o secundario, la normativa local puede exigir que los Inversores tengan una cuenta de efectivo directamente con el subdepositario. Su saldo representará una deuda del subdepositario con los Inversores, y el Depositario no será responsable de este saldo.

Otros riesgos de los valores de mercados emergentes incluyen: una mayor incertidumbre e inestabilidad social, económica y política; mayor intervención pública en la economía; menos supervisión y regulación pública; falta de disponibilidad de técnicas de cobertura de divisas; la existencia de empresas recién constituidas y de pequeño tamaño; diferencias en las normas de auditoría e información financiera, que pueden hacer que no esté disponible información esencial sobre los emisores; y sistemas jurídicos menos desarrollados. Además, la tributación de los ingresos y las plusvalías recibidos por no residentes varía en los distintos mercados emergentes y menos desarrollados y, en algunos casos, puede ser elevada en términos comparativos. También es posible que la legislación y los procedimientos tributarios estén peor definidos y que esas leyes permitan la tributación retroactiva, de tal forma que el Fondo podría quedar sujeto en el futuro a deudas fiscales en esos países que no se habían previsto en el curso de las actividades de inversión o la valoración de los activos.

26. Riesgos específicos asociados a los préstamos de valores y a las transacciones con pacto de recompra

Los préstamos de valores y las transacciones con pacto de recompra implican determinados riesgos. No existe ninguna garantía de que un Fondo logre el objetivo para el que ha formalizado una transacción.

Las transacciones con pacto de recompra podrían exponer al Fondo a riesgos similares a aquellos asociados con instrumentos financieros derivados a plazo u opcionales, riesgos que se explican en otros apartados del presente Folleto. En caso de incumplimiento de la contraparte o de dificultades operativas, los préstamos de valores se pueden recuperar tarde, o sólo parcialmente, lo que puede limitar la capacidad del Fondo para completar la venta de valores o satisfacer solicitudes de reembolso.

La exposición del Fondo a su contraparte se atenuará por el hecho de que la contraparte perderá su garantía si incumple sus obligaciones en relación con la transacción. Si la garantía es en forma de valores, existe el riesgo de que, en el momento de su venta, no se obtenga efectivo suficiente para liquidar la deuda de la contraparte con el Fondo o para comprar valores que sustituyan a los valores que fueron prestados a la contraparte. En este último caso, el agente de préstamo tripartito del Fondo indemnizará al Fondo con un importe equivalente a la cantidad de efectivo disponible que falte para comprar los valores de sustitución, pero existe el riesgo de que la indemnización no sea suficiente o no sea fiable por otro motivo.

En el caso de que el Fondo reinvierta la garantía en efectivo en uno o varios de los tipos de inversiones autorizados descritos anteriormente, existe el riesgo de que los beneficios de la inversión sean inferiores a los intereses que deban pagarse a la contraparte en relación con dicho efectivo y de que la rentabilidad sea inferior a la cantidad de efectivo que fue invertida. También existe el riesgo de que la inversión deje de ser líquida, lo que reduciría las posibilidades del Fondo de recuperar sus valores prestados y podría limitar su capacidad para completar la venta de valores o satisfacer las solicitudes de reembolso.

27. Posibilidad de conflictos de intereses

Los Gestores de inversiones y Schroders pueden efectuar transacciones en las que tengan, directa o indirectamente, un interés que pueda generar un posible conflicto con las obligaciones de los Gestores de inversiones con la Sociedad. Ni los Gestores de inversiones ni Schroders deberán rendir cuentas a la Sociedad por ninguna ganancia, comisión o remuneración obtenida por dichas transacciones o con motivo de las mismas o cualquier transacción relacionada, ni se rebajarán, salvo que se disponga lo contrario, las comisiones de los Gestores de inversiones.

Los Gestores de inversiones garantizarán que dichas transacciones se efectúen en condiciones que no sean menos favorables para la Sociedad que las que se habrían dado en ausencia de ese posible conflicto.

Estos posibles intereses u obligaciones conflictivos pueden deberse a una inversión directa o indirecta de los Gestores de inversiones o de Schroders en la Sociedad.

Anexo III

Información sobre los Fondos

La Sociedad ha sido concebida para ofrecer a los Inversores flexibilidad, al permitirles elegir entre carteras de inversión con distintos objetivos de inversión y niveles de riesgo.

Los objetivos y las políticas de inversión específicos de cada uno de los Fondos están sujetos a la siguiente interpretación:

- (A) Si un Fondo lleva en su nombre una referencia a un tipo de divisa o de valor concreto, o a un país, región o sector en particular, invertirá al menos las dos terceras partes de su patrimonio total (excluida la liquidez que no se utilice como respaldo para instrumentos financieros derivados) en inversiones que se correspondan con dicha divisa, valor, país, región o sector, ya sea directamente o a través de instrumentos financieros derivados.
- (B) Si en la descripción de la política de inversión de un Fondo se establece que las inversiones se realizarán “principalmente” en un tipo de divisa o de valor concreto, o en un país, región o sector en particular, dicho Fondo invertirá:
 - (1) si se trata de un Fondo de renta variable, al menos las dos terceras partes de su patrimonio total (excluida la liquidez que no se utilice como respaldo para instrumentos financieros derivados) en valores de renta variable y relacionados con la renta variable que se correspondan con dicha divisa, valor, país, región o sector, incluidos instrumentos financieros derivados e instrumentos financieros estructurados relacionados con la renta variable; y
 - (2) si se trata de un Fondo de renta fija, al menos las dos terceras partes de su patrimonio total (excluida la liquidez que no se utilice como respaldo para instrumentos financieros derivados) en valores de deuda que se correspondan con dicha divisa, valor, país, región o sector, o componentes de riesgo inherentes a instrumentos de deuda, incluidos los instrumentos financieros derivados relacionados con ellos, mientras que la tercera parte restante se podrá invertir a discreción del Gestor de inversiones, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10% de su patrimonio total (excluida la liquidez que no se utilice como respaldo para instrumentos financieros derivados) en valores de renta variable ni más del 25% en bonos convertibles.

En el contexto mencionado anteriormente, el término liquidez se refiere a los saldos bancarios y a instrumentos del mercado monetario con un vencimiento no superior a doce meses.

- (C) El tercio restante del patrimonio total del Fondo (excluida la liquidez que no se utilice como respaldo para instrumentos financieros derivados) se podrá invertir en otras divisas, valores, países, regiones o sectores.
- (D) Si la descripción de la política de inversión de un Fondo está relacionada con inversiones en empresas de un país o región en concreto, dicha descripción se refiere (en ausencia de otra especificación más detallada) a inversiones en sociedades constituidas, que tengan su sede central o que realicen sus principales actividades comerciales en dicho país o región.
- (E) La categoría de Fondos denominada “Fondos de renta variable de estilo” está formada por Fondos que invierten en valores de renta variable clasificados como valores de crecimiento (“growth stocks”) o títulos de valor (“value stocks”). Los valores de crecimiento son aquellos de los que se espera que sus beneficios crezcan más deprisa que la media del mercado, normalmente porque se encuentran en sectores de gran crecimiento. Por otra parte, los títulos de valor son aquellos que resultan baratos en comparación con los beneficios o activos de las sociedades que los emiten. Esto a menudo se debe a que se encuentran en un sector maduro o deprimido o a que la empresa ha sufrido un revés. Los inversores en títulos de valor intentan comprar estos valores cuando consideran que están excesivamente infravalorados.
- (F) Si un Fondo incorpora el término “Alpha” en su denominación, esto quiere decir que el Gestor de inversiones adopta para el mismo una estrategia de gestión activa, mediante un posicionamiento agresivo de la cartera según las condiciones imperantes en el mercado. Este posicionamiento puede basarse en sectores, temas o estilos determinados o en un número de valores seleccionados que, a juicio del Gestor de inversiones, tengan potencial para ofrecer una rentabilidad superior a la del mercado.

- (G) Los Fondos clasificados como “Fondos de renta variable cuantitativos” se gestionan partiendo de un enfoque general ascendente. Las posiciones sobreponderadas e infraponderadas en valores de un país, un sector o un emisor concreto vendrán determinadas por la aplicación de técnicas analíticas a dichos países, sectores y emisores.
- (H) Los Fondos calificados como “Fondos de rentabilidad total” se gestionan con la intención de generar una rentabilidad positiva (es decir, mayor que cero) durante un periodo máximo de 12 meses. El Gestor de inversiones tratará de generar dicha rentabilidad incluso en mercados a la baja (o cuando se prevean caídas del mercado), ya sea adquiriendo en corto (con cobertura) las distintas fuentes de rentabilidad y/o pasándose al efectivo y equivalentes. No existe garantía de que pueda cumplirse dicho objetivo.
- (I) Con respecto a los Fondos que, conforme a sus objetivos y políticas, invierten en bonos y en otros valores de tipo de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo, la Sociedad podrá emplear contratos de divisas a plazo para adquirir cobertura en las divisas de la inversión y, al mismo tiempo, tratar de obtener exposición a los mercados de valores en divisas locales a corto plazo si esto parece ser lo mejor para el Fondo en cuestión y para sus Participes dadas las condiciones del mercado local en los países implicados, con el fin de limitar el riesgo de contraparte y la volatilidad y mejorar la liquidez.
- (J) Para asegurarse de cumplir las condiciones para acogerse al Plan d'Epargne en Actions (PEA) francés, los Fondos EURO Equity, EURO Active Value y EURO Dynamic Growth invertirán como mínimo el 75% de su patrimonio en valores de renta variable emitidos por sociedades que tengan su sede principal en la Unión Europea.
- (K) Los Gestores de inversiones podrán invertir directamente en valores rusos que se negocien en los mercados rusos RTS (sistema ruso de cotización) y MICEX (mercado de divisas interbancario de Moscú). Si desea información sobre el riesgo que conlleva negociar en estas bolsas, consulte el Anexo II. Se puede lograr una exposición adicional al mercado ruso a través de las inversiones en ADR (American Depositary Receipts) y en GDR (Global Depositary Receipts).

Los objetivos y las políticas de inversión que se describen más adelante son vinculantes para el Gestor de inversiones de cada Fondo, aunque no existe garantía alguna de que los objetivos de inversión vayan a cumplirse.

Los Fondos que llevan un asterisco (*) junto a su nombre no se encuentran disponibles para su suscripción en el momento de emisión del presente Folleto. Estos Fondos se lanzarán si así lo decide el Consejo de administración, en cuyo caso se efectuará la correspondiente actualización del Folleto.

Todos los Fondos podrán ofrecer Participaciones A, A1, B, B1, C, D, I y J, si no se especifica lo contrario. Como excepción a la regla anterior, el Fondo EURO Equity Secure 2010 solamente ofrece Participaciones P.

Estas Clases de Participaciones, cuando estén disponibles, podrán ofrecerse en distintas divisas (cada una de ellas, una “Divisa de referencia”) si el Consejo de administración lo estima pertinente. En el caso de que se ofrezcan en una divisa distinta a la Divisa del Fondo, las Clases de Participaciones tendrán la correspondiente designación (véase el Apéndice IV del Folleto). Se puede solicitar a la Sociedad gestora una confirmación de los Fondos y las divisas en las que están disponibles Clases de Participaciones cubiertas y denominadas en divisas.

Con respecto a dichas Clases de Participaciones adicionales, la Sociedad gestora está facultada para cubrir las Participaciones de dichas Clases con relación a la Divisa del Fondo o a las divisas en las que estén denominados los activos subyacentes del Fondo.

En caso de aplicarse esa cobertura, sus efectos se reflejarán en el Valor liquidativo y, por lo tanto, en la rentabilidad de dicha Clase adicional de Participaciones. Asimismo, los gastos derivados de dichas transacciones de cobertura se imputarán a aquella Clase de Participaciones con relación a la cual hayan surgido.

Cabe señalar que estas transacciones de cobertura se pueden efectuar tanto si el valor de la Divisa de referencia está aumentando como si está disminuyendo con relación a la

Divisa del Fondo correspondiente y, por lo tanto, cuando se aplique, esta cobertura puede proteger significativamente a los Inversores de la Clase de Participaciones en cuestión frente a un descenso del valor de la Divisa del Fondo con relación a la Divisa de referencia, pero también puede impedirles beneficiarse de una revalorización de la Divisa del Fondo.

Además, el Gestor de inversiones podrá cubrir la Divisa del Fondo frente a las divisas en las que estén denominados los activos subyacentes del Fondo o los activos subyacentes no cubiertos de un fondo objetivo.

No existe ninguna garantía de que la cobertura de divisas empleada elimine totalmente la exposición a la Divisa de referencia.

Los objetivos y políticas de inversión específicos de los distintos Fondos se indican a continuación:

1. Fondos de renta variable tradicionales

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de renta variable tradicionales pueden ser adecuados para Inversores interesados en las posibilidades de revalorización a largo plazo que ofrece la inversión en valores de renta variable.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de renta variable tradicionales pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar, por ejemplo, para crear exposición a índices, renta variable, divisas o volatilidad, e incluyen opciones negociadas en bolsa y/o en mercados extrabursátiles, futuros, contratos por diferencias, warrants, swaps y contratos a plazo, así como combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de riesgo medio. En concreto, el uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión puede aumentar la volatilidad del precio de las Participaciones, lo que puede provocar mayores pérdidas para el Inversor. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Equity

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades de países que formen parte de la UEM.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund European Large Cap

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades europeas de gran capitalización. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de su adquisición, forman parte del 80% superior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado europeo.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Global Equity

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de todo el mundo.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

USD

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Italian Equity

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades italianas.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Japanese Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades japonesas.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Japan) Limited
Divisa del Fondo:	JPY

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Japanese Large Cap
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades japonesas de gran capitalización. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de su adquisición, forman parte del 90% superior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado japonés.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Japan) Limited
Divisa del Fondo:	JPY

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Pacific Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades de la Cuenca del Pacífico (a excepción de Japón).
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Singapore) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Swiss Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades suizas.
Gestor de inversiones:	Schroder & Co Bank AG (A partir del 1 de diciembre de 2009, el Gestor de inversiones pasará a ser Schroder Investment Management (Switzerland) AG.)
Divisa del Fondo:	CHF

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund UK Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades del Reino Unido.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	GBP

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund US Large Cap
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades estadounidenses de gran capitalización. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de su adquisición, forman parte del 85% superior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado estadounidense.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management North America Inc.
Divisa del Fondo:	USD

2. Fondos de renta variable especializados

Perfil del Inversor tipo:	Los Fondos de renta variable especializados pueden ser adecuados para Inversores más interesados en potenciar al máximo la rentabilidad a largo plazo que en minimizar las posibles pérdidas a corto plazo.
Uso de instrumentos financieros derivados:	Los Fondos de renta variable especializados pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar, por ejemplo, para crear exposición a índices, renta variable, divisas o volatilidad, e incluyen opciones negociadas en bolsa y/o en mercados extrabursátiles, futuros, contratos por diferencias, warrants, swaps y contratos a plazo, así como combinaciones de los anteriores.
Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:	Estos Fondos son instrumentos de alto riesgo. En concreto, el uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión puede aumentar la volatilidad del precio de las Participaciones, lo que puede provocar mayores pérdidas para el Inversor. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Arabian Countries Equity *
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de países árabes.
Información adicional:	Se consideran países árabes aquellos países incluidos en el índice MSCI Arabian Markets o en cualquier otro índice financiero reconocido de mercados árabes.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Asian Equity Yield
Objetivo de inversión:	Proporcionar rentabilidad total, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades asiáticas que ofrezcan rendimientos atractivos y distribuciones de dividendos sostenibles.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Singapore) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Asian Smaller Companies
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de pequeñas empresas asiáticas (a excepción de Japón). Se consideran pequeñas empresas aquellas que, en el momento de su adquisición, forman parte del 30% inferior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado asiático (a excepción de Japón).
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Singapore) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Asia Pacific Property Securities
Objetivo de inversión:	Proporcionar rentabilidad total, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable y de renta fija de sociedades inmobiliarias de la región Asia-Pacífico, incluidos Japón y Australasia.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited
Divisa del Fondo:	USD

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Asian Total Return
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de sociedades de la región Asia-Pacífico. El Fondo también tiene la intención de ofrecer cierto grado de conservación del capital mediante el uso táctico de instrumentos financieros derivados.
Política de inversión:	El Fondo podrá comprar o vender futuros sobre índices bursátiles y opciones sobre índices o valores individuales. A fin de obtener exposición a índices de valores y a valores individuales, el Fondo también podrá formalizar contratos por diferencias, con arreglo a los cuales las inversiones subyacentes no se entregan y la liquidación se realiza en efectivo.
Consideraciones específicas sobre riesgos:	Los riesgos asociados con la inversión en instrumentos financieros derivados se explican en el Anexo II. Además, el uso de instrumentos financieros derivados tiene el objetivo general de reducir la volatilidad del Fondo. Sin embargo, no es posible garantizar que dicho objetivo vaya a cumplirse.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Singapore) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Brazilian Equity*
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades brasileñas.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Brasil DTVM S.A.
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund BRIC (Brazil, Russia, India, China)
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades brasileñas, rusas, indias y chinas.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund China Opportunities
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades cuya sede central se encuentre en China, que coticen en dicho país o que tengan una exposición empresarial considerable a la República Popular China.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Emerging Asia
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de las economías emergentes de Asia.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited
Divisa del Fondo:	USD

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Emerging Europe
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades de Europa Central y Oriental, incluidos los mercados de la antigua Unión Soviética y los mercados mediterráneos emergentes. La cartera podrá tener exposición, aunque limitada, a los mercados del norte de África y de Oriente Próximo.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR
Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Emerging Markets
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de mercados emergentes.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD
Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund European Dividend Maximiser
Objetivo de inversión:	<p>Generar ingresos y lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades europeas. El Fondo también podrá celebrar de forma selectiva contratos de opciones destinados a generar ingresos adicionales, tal y como se describe más exhaustivamente en el presente documento.</p> <p>Con el objetivo de mejorar el rendimiento del Fondo, el Gestor de inversiones venderá, con criterio selectivo, opciones de compra a corto plazo sobre valores individuales incluidos en la cartera del Fondo, a fin de generar ingresos adicionales acordando eficazmente precios "de ejercicio" a los que se venderán dichos valores en el futuro. El Gestor de inversiones también está facultado para vender opciones de venta sobre valores que vayan a adquirirse en el futuro, a precios preestablecidos por debajo del nivel de mercado actual.</p>
Consideraciones específicas sobre riesgos:	El Fondo hace uso de derivados financieros de una forma que es fundamental para su objetivo de inversión. Es posible que esto genere una mayor volatilidad del precio de las Participaciones.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR
Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund European Equity Yield
Objetivo de inversión:	Proporcionar rentabilidad total, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable y relacionados con la misma emitidos por sociedades europeas que ofrezcan rendimientos atractivos y distribuciones de dividendos sostenibles.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR
Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund European Smaller Companies
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de pequeñas empresas europeas. Se consideran pequeñas empresas europeas aquellas sociedades que, en el momento de su adquisición, forman parte del 30% inferior de la clasificación por capitalización bursátil de cada uno de los mercados europeos.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund European Special Situations
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades europeas. Con el fin de conseguir ese objetivo, el Gestor de Inversiones invertirá en una cartera seleccionada de valores en situación especial, es decir, cuyas perspectivas futuras no se reflejen completamente en su valoración.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Frontier Markets Equity *
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de sociedades de mercados fronterizos.
Información adicional:	Se consideran mercados fronterizos los países incluidos en el índice MSCI Frontier Markets o en cualquier otro índice financiero reconocido de mercados fronterizos.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Global Climate Change Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de emisores de todo el mundo que se beneficiarán de los esfuerzos realizados para reducir los efectos del cambio climático mundial o adaptarse a ellos.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Global Demographic Opportunities Equity *
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de emisores de todo el mundo que puedan beneficiarse de las repercusiones económicas positivas de las tendencias demográficas de la economía mundial y las empresas mundiales, como el envejecimiento de la población y las nuevas tendencias industriales y de consumo.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Global Dividend Maximiser
Objetivo de inversión:	<p>Proporcionar ingresos y lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades de todo el mundo. El Fondo también podrá celebrar de forma selectiva contratos de opciones destinados a generar ingresos adicionales, tal y como se describe más exhaustivamente en el presente documento.</p> <p>Con el objetivo de mejorar el rendimiento del Fondo, el Gestor de inversiones venderá, con criterio selectivo, opciones de compra a corto plazo sobre valores individuales incluidos en la cartera del Fondo, a fin de generar ingresos adicionales acordando eficazmente precios "de ejercicio" a los que se venderán dichos valores en el futuro. El Gestor de inversiones también está facultado para vender opciones de venta sobre valores que vayan a adquirirse en el futuro, a precios preestablecidos por debajo del nivel de mercado actual.</p>
Consideraciones específicas sobre riesgos:	El Fondo hace uso de derivados financieros de una forma que es fundamental para su objetivo de inversión. Es posible que esto genere una mayor volatilidad del precio de las Participaciones.

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global Emerging Markets Commodities

Este Fondo se liquidará el 29 de septiembre de 2009. No se aceptarán suscripciones de Inversores nuevos a partir del 17 de agosto de 2009, ni tampoco suscripciones de los actuales Inversores a partir del 21 de septiembre de 2009.

Objetivo de inversión: Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores emitidos por sociedades de mercados emergentes de todo el mundo relacionadas con las materias primas.

Información adicional: Se consideran sociedades de mercados emergentes relacionadas con las materias primas aquellas que, en el momento de su adquisición, forman parte de los índices MSCI Emerging Markets Energy o MSCI Emerging Markets Materials, o aquellas sociedades de mercados emergentes dedicadas a actividades agrícolas o de otro tipo relacionadas con las materias primas. Este Fondo no estará autorizado a invertir en materias primas físicas ni en certificados que las representen.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global Emerging Market Opportunities

Objetivo de inversión: Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable y renta fija de mercados emergentes de todo el mundo, incluidos, entre otros, los que integran los índices MSCI Emerging Markets y JP Morgan EMBI Global Diversified.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global Energy

Objetivo de inversión: Lograr la revalorización del capital principalmente a través de la inversión en valores de sociedades que realicen su actividad en el sector energético.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global Equity Yield

Objetivo de inversión: Proporcionar rentabilidad total, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades de todo el mundo que ofrezcan rendimientos atractivos y distribuciones de dividendos sostenibles.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global Property Securities

Objetivo de inversión: Proporcionar rentabilidad total, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable y de renta fija de sociedades inmobiliarias de todo el mundo.

Gestor de inversiones: European Investors Inc.

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Global Smaller Companies
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de pequeñas empresas de todo el mundo. Se consideran pequeñas empresas aquellas que, en el momento de su adquisición, forman parte del 30% inferior de la clasificación por capitalización bursátil de cada mercado.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Greater China
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de la República Popular China, la RAE de Hong Kong y Taiwán.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Hong Kong Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades de la RAE de Hong Kong.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited
Divisa del Fondo:	HKD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Indian Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de sociedades indias.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Singapore) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Japanese Smaller Companies
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de pequeñas empresas japonesas. Se consideran pequeñas empresas japonesas aquellas sociedades que, en el momento de su compra, forman parte del 30% inferior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado japonés.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Japan) Limited
Divisa del Fondo:	JPY

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Korean Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades coreanas.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Singapore) Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Latin American
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades latinoamericanas.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Middle East
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades de Oriente Próximo, incluidas sociedades de mercados mediterráneos emergentes. La cartera también podrá adquirir exposición a mercados del norte de África, aunque de manera limitada.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Swiss Equity Opportunities
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades suizas. Para lograr este objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera seleccionada de valores que, en su opinión, ofrezcan las mejores oportunidades de crecimiento en el futuro.
Gestor de inversiones:	Schroder & Co Bank AG (A partir del 1 de diciembre de 2009, el Gestor de inversiones pasará a ser Schroder Investment Management (Switzerland) AG.)
Divisa del Fondo:	CHF

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Swiss Small & Mid Cap Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de pequeñas y medianas empresas suizas. Se consideran pequeñas y medianas empresas suizas aquellas sociedades que, en el momento de su compra, forman parte del 30% inferior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado suizo.
Gestor de inversiones:	Schroder & Co Bank AG (A partir del 1 de diciembre de 2009, el Gestor de inversiones pasará a ser Schroder Investment Management (Switzerland) AG.)
Divisa del Fondo:	CHF

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Taiwanese Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades taiwanesas.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited
Divisa del Fondo:	USD
Día de negociación:	Como excepción a la definición de Día de negociación del apartado "Glosario" del presente Folleto, para este Fondo, un Día de negociación es un Día hábil que no coincida con el periodo durante el cual está cerrada la bolsa de Taiwán por la festividad del Año Nuevo chino, ni se encuentre dentro de un periodo de suspensión del cálculo del Valor liquidativo por Participación de este Fondo.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund US Small & Mid-Cap Equity
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de pequeñas y medianas empresas estadounidenses. Se consideran pequeñas y medianas empresas estadounidenses aquellas que, en el momento de su adquisición, forman parte del 40% inferior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado estadounidense.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management North America Inc.
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund US Smaller Companies
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de pequeñas empresas estadounidenses. Se consideran pequeñas empresas estadounidenses aquellas sociedades que, en el momento de su compra, forman parte del 30% inferior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado estadounidense.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management North America Inc.
Divisa del Fondo:	USD

3. Fondos de renta variable de estilo

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de renta variable de estilo pueden ser adecuados para inversores más interesados en potenciar al máximo la rentabilidad a largo plazo que en minimizar las posibles pérdidas a corto plazo.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de renta variable de estilo pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar, por ejemplo, para crear exposición a índices, renta variable, divisas o volatilidad, e incluyen opciones negociadas en bolsa y/o en mercados extrabursátiles, futuros, contratos por diferencias, warrants, swaps y contratos a plazo, así como combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de alto riesgo. En concreto, el uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión puede aumentar la volatilidad del precio de las Participaciones, lo que puede provocar mayores pérdidas para el Inversor. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Active Value

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión activa en una cartera de valores de renta variable infravalorados ("value stocks") denominados en euros y emitidos por sociedades situadas en países miembros de la UEM.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Dynamic Growth

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión dinámica en una cartera de valores de renta variable orientados hacia el crecimiento ("growth stocks") denominados en euros y emitidos por sociedades situadas en países miembros de la UEM.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund European Active Value

Este Fondo se fusionará el 29 de septiembre de 2009. No se aceptarán suscripciones de Inversores nuevos a partir del 17 de agosto de 2009, ni tampoco suscripciones de los actuales Inversores a partir del 21 de septiembre de 2009.

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión activa en una cartera de valores de renta variable infravalorados ("value stocks") de sociedades europeas.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund European Dynamic Growth

Este Fondo se fusionará el 1 de diciembre de 2009. No se aceptarán suscripciones de Inversores nuevos a partir del 20 de octubre de 2009, ni tampoco suscripciones de los actuales Inversores a partir del 23 de noviembre de 2009.

Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión dinámica en una cartera de valores de renta variable de sociedades europeas orientadas hacia el crecimiento ("growth stocks").
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

4. Fondos de renta variable Alpha

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de renta variable Alpha pueden ser adecuados para inversores más interesados en potenciar al máximo la rentabilidad a largo plazo que en minimizar las posibles pérdidas a corto plazo.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de renta variable Alpha pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar, por ejemplo, para crear exposición a índices, renta variable, divisas o volatilidad, e incluyen opciones negociadas en bolsa y/o en mercados extrabursátiles, futuros, contratos por diferencias, warrants, swaps y contratos a plazo, así como combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de alto riesgo. En concreto, el uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión puede aumentar la volatilidad del precio de las Participaciones, lo que puede provocar mayores pérdidas para el Inversor. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund European Equity Alpha

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades europeas. Para lograr este objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera seleccionada de valores que, en su opinión, ofrezcan el mejor potencial de crecimiento en el futuro.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Global Equity Alpha

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de todo el mundo. Para lograr este objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera seleccionada de valores que, en su opinión, ofrezcan el mejor potencial de crecimiento en el futuro.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

USD

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Japanese Equity Alpha

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades japonesas. Para lograr este objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera seleccionada de valores que, en su opinión, ofrezcan el mejor potencial de crecimiento en el futuro.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management (Japan) Limited

Divisa del Fondo:

JPY

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund US Large Cap Alpha

(a partir del 1 de octubre de 2009, este Fondo se denominará Schroder International Selection Fund US All Cap y pasará a formar parte de la categoría de Fondos de renta variable tradicionales)

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades estadounidenses de gran capitalización. Para lograr este objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera seleccionada de valores que, en su opinión, ofrezcan el mejor potencial de crecimiento en el futuro. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de su adquisición, forman parte del 85% superior de la clasificación por capitalización bursátil del mercado estadounidense.

(El 1 de octubre de 2009, el objetivo de inversión pasará a ser el siguiente:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades estadounidenses. Para lograr este objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera seleccionada de valores que, en su opinión, ofrezcan el mejor potencial de crecimiento en el futuro. Los valores en cartera no están sujetos a restricciones en materia de capitalización.)

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management North America Inc.

Divisa del Fondo:

USD

5. Fondos de renta variable cuantitativos

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de renta variable cuantitativos pueden ser adecuados para Inversores que busquen el potencial de revalorización a largo plazo que ofrece la inversión en valores de renta variable.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de renta variable cuantitativos pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar, por ejemplo, para crear exposición a índices, renta variable, divisas o volatilidad, e incluyen opciones negociadas en bolsa y/o en mercados extrabursátiles, futuros, contratos por diferencias, warrants, swaps y contratos a plazo, así como combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de riesgo medio-alto. En concreto, el uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión puede aumentar la volatilidad del precio de las Participaciones, lo que puede provocar mayores pérdidas para el Inversor. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund QEP Global Core

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de todo el mundo. Con el fin de conseguir ese objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera ampliamente diversificada de valores que se seleccionarán mediante la aplicación de técnicas analíticas.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

USD

Clases de Participaciones:

Únicamente C e I

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund QEP Global Active Value

Objetivo de inversión:

Proporcionar rentabilidad total, principalmente a través de la inversión activa en una cartera diversificada de valores de renta variable y relacionados con la misma infravalorados ("value stocks") de sociedades de todo el mundo.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund QEP Global Value Extension *
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital principalmente mediante la inversión, de manera directa o a través de instrumentos financieros derivados, en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades de todo el mundo.
Política de inversión:	<p>Con el fin de conseguir ese objetivo, el Gestor de inversiones invertirá directamente en una cartera de valores de renta variable y relacionados con la renta variable de sociedades de todo el mundo que estén infravalorados, seleccionados mediante la aplicación de técnicas analíticas.</p> <p>Además, para maximizar la rentabilidad, el Gestor de inversiones puede tratar de iniciar posiciones compradoras sintéticas (hasta un máximo del 50% del Patrimonio neto del Fondo) en valores de renta variable infravalorados de todo el mundo, mediante el uso de instrumentos financieros derivados liquidados en efectivo. Asimismo, el Gestor de inversiones iniciará posiciones vendedoras sintéticas (hasta un máximo del 50% del Patrimonio neto del Fondo) en valores de renta variable de todo el mundo que estén sobrevalorados, mediante el uso de instrumentos financieros derivados liquidados en efectivo. El objetivo del Gestor de inversiones es mantener un nivel equivalente de posiciones sintéticas vendedoras y compradoras.</p> <p>La posición larga (compradora) del Fondo será lo suficientemente líquida para cubrir en todo momento los compromisos derivados de sus posiciones cortas (vendedoras). Los instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, warrants, contratos por diferencias y swaps de rentabilidad total.</p>
Consideraciones específicas sobre riesgos:	El Fondo hace uso de derivados financieros de una forma que es fundamental para su objetivo de inversión. Es posible que esto genere una mayor volatilidad del precio de las Participaciones. Los riesgos asociados con la inversión en instrumentos financieros derivados se explican en el Anexo II.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund QEP Global Quality
Objetivo de inversión:	Proporcionar rentabilidad total, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de sociedades de todo el mundo cuyas características financieras muestren una tendencia hacia la alta calidad. Con el fin de conseguir ese objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera muy diversificada de valores seleccionados mediante la aplicación de técnicas analíticas que conllevan una criba de calidad, incluidos factores como un reducido apalancamiento y la estabilidad de la rentabilidad.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund QEP US Active Value *
Objetivo de inversión:	Proporcionar rentabilidad total, principalmente a través de la inversión activa en una cartera diversificada de valores de renta variable y relacionados con la misma infravalorados ("value stocks") de sociedades estadounidenses.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund QEP US Value Extension *
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital principalmente mediante la inversión, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades estadounidenses.
Política de inversión:	<p>Con el fin de conseguir ese objetivo, el Gestor de inversiones invertirá directamente en una cartera de valores de renta variable y relacionados con la renta variable de sociedades estadounidenses que estén infravalorados, seleccionados mediante la aplicación de técnicas analíticas.</p> <p>Además, para maximizar la rentabilidad, el Gestor de inversiones puede tratar de iniciar posiciones compradoras sintéticas (hasta un máximo del 50% del Patrimonio neto del Fondo) en valores de renta variable estadounidenses infravalorados, mediante el uso de instrumentos financieros derivados liquidados en efectivo. Asimismo, el Gestor de inversiones iniciará posiciones vendedoras sintéticas (hasta un máximo del 50% del Patrimonio neto del Fondo) en valores de renta variable estadounidenses que estén sobrevalorados, mediante el uso de instrumentos financieros derivados liquidados en efectivo. El objetivo del Gestor de inversiones es mantener un nivel equivalente de posiciones sintéticas vendedoras y compradoras.</p> <p>La posición larga (compradora) del Fondo será lo suficientemente líquida para cubrir en todo momento los compromisos derivados de sus posiciones cortas (vendedoras). Los instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, warrants, contratos por diferencias y swaps de rentabilidad total.</p>
Consideraciones específicas sobre riesgos:	El Fondo hace uso de derivados financieros de una forma que es fundamental para su objetivo de inversión. Es posible que esto genere una mayor volatilidad del precio de las Participaciones. Los riesgos asociados con la inversión en instrumentos financieros derivados se explican en el Anexo II.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund QEP US Core
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades estadounidenses. Con el fin de conseguir ese objetivo, el Gestor de inversiones invertirá en una cartera ampliamente diversificada de valores que se seleccionarán mediante la aplicación de técnicas analíticas.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD
Clases de Participaciones:	Únicamente C e I

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

6. Fondos de asignación de activos

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de asignación de activos pueden ser adecuados para Inversores que busquen el potencial de revalorización a largo plazo que ofrece la inversión en una gama diversificada de activos y mercados.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de asignación de activos pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Por ejemplo, se podrán utilizar instrumentos financieros derivados para aumentar la exposición, mediante posiciones largas o posiciones cortas cubiertas, a clases de activos como, entre otras, la renta variable, la renta fija, el crédito, las divisas, así como índices de valores inmobiliarios o de materias primas. Podrán utilizarse para generar ingresos adicionales mediante instrumentos financieros derivados vinculados a la inflación o a la volatilidad. También se podrán utilizar instrumentos financieros derivados para crear instrumentos sintéticos. Dichos instrumentos financieros derivados incluyen opciones negociadas en bolsa o en mercados extrabursátiles, futuros, warrants, swaps, contratos a plazo y combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Los Fondos son instrumentos de riesgo medio-alto. En concreto, el uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión puede incrementar la volatilidad del precio de las Participaciones y conllevar un mayor riesgo de incumplimiento de los compromisos asumidos por la contraparte, lo que puede provocar mayores pérdidas para el Inversor. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund European Allocation

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la asignación del patrimonio a mercados europeos de renta fija y variable, en porcentajes que variarán en respuesta a los cambios de las condiciones del mercado.

Política de inversión:

Para lograr su objetivo, el Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, bonos convertibles, valores de renta variable y valores de deuda, directa o indirectamente a través de OICVM y otros OIC, instrumentos financieros estructurados o instrumentos financieros derivados como futuros sobre índices de renta variable y futuros sobre índices de renta fija.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Global Allocation *

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital principalmente mediante la asignación a mercados de renta fija y variable de todo el mundo, en porcentajes que variarán en respuesta a los cambios de las condiciones del mercado.

Política de inversión:

Para lograr su objetivo, el Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, bonos convertibles, valores de renta variable y valores de deuda, directa o indirectamente a través de OICVM y otros OIC, instrumentos financieros estructurados o instrumentos financieros derivados como futuros sobre índices de renta variable y futuros sobre índices de renta fija.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

USD

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund Global Tactical Asset Allocation *
Objetivo de inversión:	Proporcionar una rentabilidad positiva superior a la del efectivo a lo largo de todo el ciclo del mercado, mediante la asignación activa a una gama diversificada de activos y mercados de todo el mundo.
Política de inversión:	Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo empleará una estrategia táctica global de gestión de activos, diseñada para aprovechar oportunidades de valor relativo en diversos países, divisas, clases de activos (también activos alternativos, como valores inmobiliarios, metales preciosos y materias primas), que pueden incluir posiciones sintéticas compradoras y vendedoras. El Fondo se gestionará de forma que se mantenga una exposición equilibrada entre posiciones largas y cortas, con una exposición neta residual. Las posiciones del Fondo serán lo suficientemente líquidas para cubrir en todo momento los compromisos derivados de sus posiciones compradoras y vendedoras. El Fondo podrá invertir en valores negociables, instrumentos financieros derivados, productos estructurados, OICVM y otros OIC, depósitos e instrumentos del mercado monetario.
Exposición global al riesgo:	El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

7. Fondos de rentabilidad total

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de rentabilidad total pueden ser adecuados para Inversores que busquen el potencial de revalorización a largo plazo que ofrece la inversión en valores de renta variable y renta fija.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de rentabilidad total pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Se podrán utilizar instrumentos financieros derivados, por ejemplo, para generar ingresos adicionales a partir de la exposición al riesgo crediticio comprando o vendiendo protección mediante credit default swaps, ajustando la duración del Fondo mediante el uso táctico de instrumentos financieros derivados vinculados a intereses, generando ingresos adicionales mediante instrumentos financieros derivados vinculados a la inflación o a la volatilidad, o incrementando su exposición a divisas mediante el uso de instrumentos financieros derivados vinculados a divisas. También se podrán utilizar instrumentos financieros derivados para crear instrumentos sintéticos. Dichos instrumentos financieros derivados incluyen opciones negociadas en bolsa o en mercados extrabursátiles, futuros, warrants, swaps, contratos a plazo y combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de riesgo medio-bajo, a menos que se indique lo contrario en su política de inversión específica. En concreto, el uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión puede aumentar la volatilidad del precio de las Participaciones, lo que puede provocar mayores pérdidas para el Inversor. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Asian Bond

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de Asia, con la excepción de Japón.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management (Singapore) Limited

Divisa del Fondo:

USD

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Emerging Europe Debt Absolute Return

Objetivo de inversión:

Proporcionar rentabilidad total en forma de revalorización del capital e ingresos, principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de países europeos con economías emergentes.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Emerging Markets Debt Absolute Return

Objetivo de inversión:

Proporcionar rentabilidad total en forma de revalorización del capital e ingresos, principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de mercados emergentes.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

USD

8. Fondos de renta fija tradicionales

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de renta fija tradicionales pueden ser adecuados para Inversores que deseen combinar las oportunidades de revalorización del capital con los ingresos dentro de la relativa estabilidad de los mercados de deuda a largo plazo.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de renta fija tradicionales pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Se podrán utilizar instrumentos financieros derivados, por ejemplo, para generar ingresos adicionales a partir de la exposición al riesgo crediticio comprando o vendiendo protección mediante credit default swaps, ajustando la duración del Fondo mediante el uso táctico de instrumentos financieros derivados vinculados a intereses, generando ingresos adicionales mediante instrumentos financieros derivados vinculados a la inflación o a la volatilidad, o incrementando su exposición a divisas mediante el uso de instrumentos financieros derivados vinculados a divisas. También se podrán utilizar instrumentos financieros derivados para crear instrumentos sintéticos. Dichos instrumentos financieros derivados incluyen opciones negociadas en bolsa o en mercados extrabursátiles, futuros, warrants, swaps, contratos a plazo y combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de riesgo medio-bajo. No obstante, el uso de instrumentos financieros derivados puede provocar una mayor volatilidad del precio de las Participaciones e incrementar el riesgo de incumplimiento de los compromisos asumidos por las contrapartes del Fondo. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Bond

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente mediante la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable denominados en euros y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo.

Exposición global al riesgo:

El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Short Term Bond

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable con vencimiento a corto plazo, denominados en euros y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo. El vencimiento medio de los valores en cartera no podrá superar los tres años y su vencimiento residual no podrá superar los cinco años.

Exposición global al riesgo:

El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Government Bond

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente mediante la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos de la zona euro.

Exposición global al riesgo:

El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: EUR

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global Bond

Objetivo de inversión: Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable denominados en distintas divisas, emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo, invirtiendo como máximo un 20% del patrimonio neto del Fondo en valores no calificados como aptos para la inversión o "investment grade" (según el baremo de Standard & Poor's o cualquier calificación equivalente de otras agencias de calificación).

Exposición global al riesgo: El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global Inflation Linked Bond

Objetivo de inversión: Proporcionar una combinación de revalorización del capital e ingresos, principalmente mediante la inversión en una cartera de valores de deuda vinculados a la inflación emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo.

Exposición global al riesgo: El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: EUR

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Hong Kong Dollar Bond

Objetivo de inversión: Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente mediante la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo o variable denominados en dólares de Hong Kong y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management (Hong Kong) Limited

Divisa del Fondo: HKD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Japanese Bond *

Objetivo de inversión: Lograr la revalorización del capital e ingresos mediante la inversión en una cartera de depósitos, instrumentos del mercado monetario, bonos y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales. Dos tercios de la cartera (con excepción de la liquidez) estarán invertidos en todo momento, ya sea directa o indirectamente a través de instrumentos financieros derivados, en bonos denominados en yenes.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management (Japan) Limited

Divisa del Fondo: JPY

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund US Dollar Bond
Objetivo de inversión:	Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable denominados en dólares estadounidenses y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo.
Exposición global al riesgo:	El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management North America Inc.
Divisa del Fondo:	USD

9. Fondos de renta fija especializados

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de renta fija especializados pueden ser adecuados para Inversores que deseen combinar las oportunidades de revalorización del capital con los ingresos dentro de la relativa estabilidad de los mercados de deuda a largo plazo.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de renta fija especializados pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Se podrán utilizar instrumentos financieros derivados, por ejemplo, para generar ingresos adicionales a partir de la exposición al riesgo crediticio comprando o vendiendo protección mediante credit default swaps, ajustando la duración del Fondo mediante el uso táctico de instrumentos financieros derivados vinculados a intereses, generando ingresos adicionales mediante instrumentos financieros derivados vinculados a la inflación o a la volatilidad, o incrementando su exposición a divisas mediante el uso de instrumentos financieros derivados vinculados a divisas. También se podrán utilizar instrumentos financieros derivados para crear instrumentos sintéticos. Dichos instrumentos financieros derivados incluyen opciones negociadas en bolsa o en mercados extrabursátiles, futuros, warrants, swaps, contratos a plazo y combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de riesgo medio. No obstante, el uso de instrumentos financieros derivados puede provocar una mayor volatilidad del precio de las Participaciones e incrementar el riesgo de incumplimiento de los compromisos asumidos por las contrapartes del Fondo. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Asian Local Currency Bond

Objetivo de inversión:

Proporcionar rentabilidad a largo plazo en forma de revalorización del capital e ingresos buscando oportunidades en los mercados de renta fija y divisas locales de Asia.

Política de inversión:

Se invertirá fundamentalmente en renta fija en divisa local emitida por emisores públicos, cuasi públicos y corporativos de Asia, con la excepción de Japón.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management (Singapore) Limited

Divisa del Fondo:

USD

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Corporate Bond

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente mediante la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable denominados en euros y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales. El Fondo mantendrá un máximo del 20% de su patrimonio neto invertido en valores emitidos por gobiernos.

Exposición global al riesgo:

El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Global Corporate Bond

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente mediante la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable denominados en distintas divisas y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo. El Fondo mantendrá un máximo del 20% de su patrimonio neto invertido en valores emitidos por gobiernos.

Exposición global al riesgo:

El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Global High Yield

Objetivo de inversión: Lograr la revalorización del capital e ingresos, principalmente mediante la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable denominados en distintas divisas y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo. El Fondo mantendrá al menos un 70% de su patrimonio neto invertido en valores no calificados como aptos para la inversión o "investment grade" (según el baremo de Standard & Poor's o cualquier calificación equivalente de otras agencias de calificación).

Exposición global al riesgo: El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management North America Inc.

Divisa del Fondo: USD

Nombre del Fondo: Schroder International Selection Fund Strategic Bond

Objetivo de inversión: Proporcionar rentabilidad total, principalmente mediante la inversión en una cartera de bonos y otros valores de interés fijo y variable denominados en distintas divisas y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de todo el mundo. Se podrá invertir en valores con cualquier calificación crediticia, incluidos valores que no cuenten con la calificación "investment grade".

Exposición global al riesgo: El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.

Gestor de inversiones: Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo: USD

10. Fondos de renta fija especializados (Riesgo medio-alto)

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de renta fija especializados pueden ser adecuados para Inversores que deseen combinar las oportunidades de revalorización del capital con los ingresos en los mercados de deuda a largo plazo.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de renta fija especializados pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Se podrán utilizar instrumentos financieros derivados, por ejemplo, para generar ingresos adicionales a partir de la exposición al riesgo crediticio comprando o vendiendo protección mediante credit default swaps, ajustando la duración del Fondo mediante el uso táctico de instrumentos financieros derivados vinculados a intereses, generando ingresos adicionales mediante instrumentos financieros derivados vinculados a la inflación o a la volatilidad, o incrementando su exposición a divisas mediante el uso de instrumentos financieros derivados vinculados a divisas. También se podrán utilizar instrumentos financieros derivados para crear instrumentos sintéticos. Dichos instrumentos financieros derivados incluyen opciones negociadas en bolsa o en mercados extrabursátiles, futuros, warrants, swaps, contratos a plazo y combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas sobre riesgos:

Estos Fondos son instrumentos de riesgo medio-alto. No obstante, el uso de instrumentos financieros derivados puede provocar una mayor volatilidad del precio de las Participaciones e incrementar el riesgo de incumplimiento de los compromisos asumidos por las contrapartes del Fondo. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Asian Convertible Bond ¹

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en una cartera de valores convertibles y otros valores negociables similares, como valores convertibles preferentes, bonos canjeables o bonos a medio plazo canjeables, emitidos por emisores empresariales de Asia, con la excepción de Japón. La cartera podrá adquirir también exposición a valores de interés fijo y variable, valores de renta variable y pagarés vinculados a renta variable, aunque de manera limitada.

Gestor de inversiones:

Fisch Asset Management AG

Divisa del Fondo:

USD

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Global Convertible Bond ¹

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital, principalmente mediante la inversión en una cartera de valores convertibles y otros valores negociables similares, como valores convertibles preferentes, bonos canjeables o bonos a medio plazo canjeables, emitidos por emisores empresariales de todo el mundo. La cartera podrá adquirir también exposición a valores de interés fijo y variable, valores de renta variable y pagarés vinculados a renta variable, aunque de manera limitada.

Gestor de inversiones:

Fisch Asset Management AG

Divisa del Fondo:

USD

¹ Es posible que este Fondo no esté disponible para su distribución a través de la red mundial de distribuidores de Schroders, ya que en determinados territorios pueden estar reservados derechos de distribución exclusivos. Si tiene cualquier duda a este respecto, puede remitir una consulta a la Sociedad gestora.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund EURO Credit Duration Hedged *
Objetivo de inversión:	<p>Proporcionar rentabilidad total, principalmente mediante la inversión en instrumentos de crédito y relacionados con el crédito, así como en otros valores de interés fijo y variable, efectivo e instrumentos financieros derivados, principalmente denominados en euros. El Fondo estará cubierto totalmente en euros.</p> <p>El Fondo podrá tener exposición en cualquier momento a valores de deuda calificados como aptos para la inversión ("investment grade") y a valores con calificaciones inferiores. Si bien la mayor parte de los activos en cartera serán instrumentos de crédito o relacionados con el crédito de empresas o de emisores soberanos, la cartera del Fondo podrá incluir también valores emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales.</p>
Política de inversión:	<p>Los instrumentos financieros derivados del Fondo incluirán, entre otros, credit default swaps. En este contexto, el Fondo actúa como comprador de protección para cubrir el riesgo crediticio específico de algunos de los emisores incluidos en su cartera. No obstante, el Fondo también puede vender protección con el fin de adquirir un riesgo crediticio específico y/o comprar protección sin poseer la emisión subyacente.</p> <p>Con el objetivo de gestionar los riesgos de tipo de interés y de crédito y la exposición a divisas distintas de la moneda base, el Fondo podrá emplear futuros y opciones sobre tipos de interés, así como contratos de divisas a plazo y swaps, respectivamente.</p>
Consideraciones específicas sobre riesgos:	El Fondo empleará instrumentos derivados crediticios para gestionar la exposición de la cartera a mercados de crédito. Esto podrá acarrear una volatilidad más elevada del precio de las Participaciones, además de un mayor riesgo de incumplimiento de los compromisos adquiridos por las contrapartes.
Exposición global al riesgo:	El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

Nombre del Fondo:	<p>Schroder International Selection Fund Strategic Credit</p> <p>(a partir del 1 de octubre de 2009, este Fondo se denominará Schroder International Selection Fund Global Credit Duration Hedged)</p>
Objetivo de inversión:	<p>Proporcionar rentabilidad total, principalmente a través de la inversión en instrumentos de crédito y relacionados, así como en otros valores de interés fijo y variable, efectivo e instrumentos financieros derivados que, conjuntamente, proporcionen exposición a mercados de crédito globales.</p> <p>El Fondo podrá tener en cualquier momento exposición a valores de deuda calificados como aptos para la inversión ("investment grade") y a valores con calificaciones inferiores. Si bien la mayor parte de los activos en cartera serán instrumentos de crédito o relacionados con el crédito de empresas o de emisores soberanos, la cartera del Fondo podrá incluir también valores emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales.</p>
Política de inversión:	<p>Los instrumentos financieros derivados del Fondo incluirán, entre otros, credit default swaps. En este contexto, el Fondo actúa como comprador de protección para cubrir el riesgo crediticio específico de algunos de los emisores incluidos en su cartera. No obstante, el Fondo también puede vender protección con el fin de adquirir un riesgo crediticio específico y/o comprar protección sin poseer la emisión subyacente.</p> <p>Con el objetivo de gestionar los riesgos de tipo de interés y de crédito y la exposición a divisas distintas de la moneda base, el Fondo podrá emplear futuros y opciones sobre tipos de interés, así como contratos de divisas a plazo y swaps, respectivamente.</p>
Consideraciones específicas sobre riesgos:	El Fondo empleará instrumentos derivados crediticios para obtener exposición a mercados de crédito globales. Esto podrá acarrear una volatilidad más elevada del precio de las Participaciones, además de un mayor riesgo de incumplimiento de los compromisos adquiridos por las contrapartes.

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Exposición global al riesgo:	El Fondo emplea un criterio de Valor en Riesgo (VaR) para medir su exposición global al riesgo.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

11. Fondos defensivos

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos defensivos son instrumentos de riesgo medio cuyo objetivo es lograr la revalorización del capital. Pueden ser adecuados para Inversores que busquen las posibilidades de revalorización del capital a largo plazo que ofrece la inversión en valores de renta variable con la ventaja de las características permanentes de protección a corto plazo. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos defensivos podrán emplear los instrumentos financieros derivados descritos en los objetivos de inversión correspondientes de una manera fundamental para lograr su objetivo de inversión.

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund EURO Equity Secure 2010

Objetivo de inversión:

Generar distribuciones anuales mediante la participación en la revalorización a largo plazo de los mercados de renta variable de la zona euro, intentando al mismo tiempo proteger el 100% del importe neto de la suscripción realizada inicialmente por el Partícipe hasta el final del horizonte de inversión del Fondo en octubre de 2010 (la "Fecha de vencimiento").

El Fondo invierte principalmente en efectivo, depósitos, emisiones de renta fija, instrumentos del mercado monetario y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales. También puede realizar operaciones de swap, incluidos swaps de tipos de interés en distintas divisas ("cross currency swaps"), con relación a sus inversiones de renta fija, con el fin de convertir los pagos de intereses periódicos en pagos anuales o trimestrales o en un único pago realizado en la Fecha de vencimiento. El valor de vencimiento de los instrumentos de renta fija y de los swaps deberá ser suficiente para proporcionar el 100% del capital invertido en la Fecha de vencimiento.

Cualesquiera beneficios asignados a dividendos anuales se generarán mediante la adquisición de opciones de compra extrabursátiles vinculadas a la rentabilidad del índice Dow Jones Euro Stoxx 50 Price. Con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, las opciones de compra, los swaps de tipos de interés y las coberturas de divisas podrán combinarse en operaciones de swaps de renta variable.

El importe del cupón anual distribuido dependerá de la rentabilidad del índice Dow Jones Euro Stoxx 50 Price en el año correspondiente. El importe del cupón que se distribuirá se calculará mediante una fórmula que se establecerá una vez finalizado el periodo de oferta, en función de las condiciones preponderantes en el mercado, y se pondrá a disposición de los Inversores en el domicilio social de la Sociedad.

Las contrapartes de las transacciones de swap y las opciones extrabursátiles deberán tener la calificación "A" o superior de Standard & Poor's (o cualquier calificación equivalente de otra agencia de calificación crediticia). La valoración de los swaps y las opciones la proporcionarán las contrapartes.

Este Fondo sólo es adecuado para los Inversores a quienes convenga el horizonte de inversión del Fondo y que tengan la intención de mantener su inversión en el mismo hasta la Fecha de vencimiento.

Consideraciones específicas sobre riesgos:	<p>Este Fondo hace uso de instrumentos financieros derivados de una forma que es fundamental para su objetivo de inversión. Es posible que esto genere una mayor volatilidad del precio de las Participaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">– Riesgo de reembolso anticipado: Los Partícipes podrán solicitar el reembolso antes de la Fecha de vencimiento, pero el Valor liquidativo por Participación en ese momento podrá ser menor que el Valor liquidativo por Participación al que se suscribieron originalmente las Participaciones. La protección a la que se hace referencia en el primer párrafo del objetivo de inversión se aplica solamente en la Fecha de vencimiento.– Riesgo de incumplimiento: La protección está sujeta al cumplimiento de sus obligaciones por parte de los emisores de los instrumentos de renta fija y los swaps asociados. Asimismo, la rentabilidad adicional depende del cumplimiento de sus obligaciones por los proveedores de opciones. Schroders no ofrece garantía alguna, ni expresa ni implícita, de que los Inversores vayan a recuperar el capital que invirtieron.– Riesgo de mercado: Si se compara con la inversión directa en uno o más Fondos europeos, la rentabilidad que se prevé obtener con el crecimiento de los mercados de renta variable europeos es menor en el caso de este Fondo. Esta desventaja a la hora de sacar partido de los ascensos del mercado es el coste implícito de la protección ofrecida en caso de caídas del mercado.– Riesgo tributario: La rentabilidad mínima en la Fecha de vencimiento se genera a partir de la cartera de renta fija y los intereses asociados reinvertidos durante la vida del Fondo. Cualquier impuesto aplicado a estos intereses reinvertidos afectará a la rentabilidad mínima. Se recomienda a los Inversores que consulten a sus asesores financieros u otros asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales o de otro tipo de la suscripción, posesión, transmisión, conversión, reembolso o negociación de las Participaciones del Fondo conforme a la legislación de su país de nacionalidad, residencia y domicilio.
Duración del Fondo:	<p>El Fondo se estableció por un periodo de tiempo indeterminado y la política de inversión antes descrita se seguirá hasta la Fecha de vencimiento. Como mínimo un mes antes de la Fecha de vencimiento, se notificará a los Inversores si el Fondo seguirá abierto después de dicha fecha o si se procederá a su liquidación. En caso de que siguiese abierto, la notificación incluirá una descripción del objetivo de inversión que seguirá el Fondo tras la Fecha de vencimiento y la nueva denominación del mismo. En cualquier caso, los Partícipes tendrán la oportunidad de solicitar el reembolso o la conversión de sus Participaciones en la Fecha de vencimiento al Valor liquidativo por Participación aplicable, sin comisión alguna.</p>
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	USD
Clases de Participaciones:	Únicamente P
Comisiones de gestión:	Los Partícipes deben observar que, tal y como se describe más extensamente en el apartado 3.1, las comisiones de gestión aplicadas con respecto a las Participaciones P no se calculan con referencia al Patrimonio neto, sino en función del precio de oferta inicial fijo al que se emitieron inicialmente dichas Participaciones P.

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund European Defensive
Objetivo de inversión:	<p>Participar en la revalorización a largo plazo del capital de una combinación de importantes mercados europeos de renta variable, al tiempo que se intenta limitar la posible pérdida de capital al cierre de cada trimestre al 5% del Valor liquidativo por Participación del comienzo de dicho trimestre. El Fondo invierte principalmente en bonos a corto plazo y otros valores a corto plazo de interés fijo y variable y en instrumentos del mercado monetario denominados en euros. El Fondo toma posiciones en opciones de compra vinculadas a una combinación de índices de los principales mercados europeos de renta variable, incluidos el CAC 40 (Francia), el DAX 30 (Alemania), el S&P/MIB 30 (Italia), el AEX (Países Bajos), el IBEX 35 (España), el SMI (Suiza), el FTSE 100 (Reino Unido) y el Dow Jones Euro STOXX 50 (Europa).</p> <p>El valor de los instrumentos financieros derivados incluidos en la cartera del Fondo fluctuará a lo largo del trimestre, por lo que los Partícipes sólo se beneficiarán del objetivo principal de protección del Fondo si suscriben, convierten o solicitan el reembolso de sus Participaciones en una fecha de reinicialización trimestral.</p> <p>No es posible garantizar que el Fondo vaya a lograr su objetivo, ni tampoco que sus pérdidas máximas puedan limitarse a un 5% trimestral.</p>
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund European Defensive Monthly
Objetivo de inversión:	<p>Participar en la revalorización a largo plazo del capital de una combinación de los principales mercados europeos de renta variable, al tiempo que se trata de limitar la posible pérdida de capital al cierre de cada mes a un 1,5% de su Valor liquidativo por Participación del comienzo de dicho mes. El Fondo invierte principalmente en valores a corto plazo de interés fijo y variable, incluidos bonos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario denominados en euros. El Fondo toma posiciones en opciones de compra vinculadas a i) una combinación de uno o más índices de los principales mercados europeos de renta variable, incluidos el CAC 40 (Francia), el DAX 30 (Alemania), el S&P/MIB 30 (Italia), el AEX (Países Bajos), el IBEX 35 (España), el SMI (Suiza), el FTSE 100 (Reino Unido) y el Dow Jones Euro STOXX 50 (Europa) y/o (ii) una combinación de uno o varios OICVM u otros OIC que inviertan en los mercados europeos de renta variable.</p> <p>El valor de los instrumentos financieros derivados incluidos en la cartera del Fondo fluctuará a lo largo del mes, por lo que los Partícipes sólo se beneficiarán del objetivo principal de protección del Fondo si suscriben, convierten o solicitan el reembolso de sus Participaciones en una fecha de reinicialización mensual.</p> <p>No es posible garantizar que el Fondo vaya a lograr su objetivo, ni tampoco que sus pérdidas máximas puedan limitarse a un 1,5% mensual.</p>
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund European Defensive 6 Monthly
Objetivo de inversión:	Participar en la revalorización a largo plazo de una combinación de los principales mercados europeos de renta variable, al tiempo que se intenta limitar la posible pérdida de capital al cierre de cada semestre al 5% del Valor liquidativo por Participación del comienzo de dicho semestre. El Fondo invierte principalmente en valores a corto plazo de interés fijo y variable, incluidos bonos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario denominados en euros. El Fondo toma posiciones en opciones de compra vinculadas a i) una combinación de uno o más índices de los principales mercados europeos de renta variable, incluidos el CAC 40 (Francia), el DAX 30 (Alemania), el S&P/MIB 30 (Italia), el AEX (Países Bajos), el IBEX 35 (España), el SMI (Suiza), el FTSE 100 (Reino Unido) y el Dow Jones Euro STOXX 50 (Europa) y/o (ii) una combinación de uno o varios OICVM u otros OIC que inviertan en los mercados europeos de renta variable. El valor de los instrumentos financieros derivados incluidos en la cartera del Fondo fluctuará a lo largo del semestre, por lo que los Partícipes sólo se beneficiarán del objetivo principal de protección del Fondo si suscriben, convierten o solicitan el reembolso de sus Participaciones en una fecha de reinicialización semestral. No es posible garantizar que el Fondo vaya a lograr su objetivo, ni tampoco que sus pérdidas máximas puedan limitarse a un 5% semestral.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund World Defensive 3 Monthly
Objetivo de inversión:	Participar en la revalorización a largo plazo de una combinación de los principales mercados mundiales de renta variable, al tiempo que se trata de limitar la posible pérdida de capital al cierre de cada trimestre a un 5% de su Valor liquidativo por Participación del comienzo de ese trimestre. El Fondo invierte principalmente en valores a corto plazo de interés fijo y variable, incluidos bonos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario denominados en euros de emisores de todo el mundo. El Fondo toma posiciones en opciones de compra vinculadas a i) una combinación de uno o más índices de los principales mercados mundiales de renta variable, incluidos, por ejemplo, el S&P 500, el Dow Jones Euro STOXX 50, el Nikkei 225, el FTSE 100, el Dow Jones Global Titans 50 y/o (ii) una combinación de uno o varios OICVM u otros OIC que inviertan en los mercados de renta variable de todo el mundo. El valor de los instrumentos financieros derivados incluidos en la cartera del Fondo fluctuará a lo largo de cada trimestre, por lo que los Partícipes sólo se beneficiarán del objetivo principal de protección del Fondo si suscriben, convierten o solicitan el reembolso de sus Participaciones en una fecha de reinicialización trimestral. No es posible garantizar que el Fondo vaya a lograr su objetivo, ni tampoco que sus pérdidas máximas puedan limitarse a un 5% trimestral.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR

12. Fondos de liquidez

Perfil del Inversor tipo:	Los Fondos de liquidez son instrumentos de riesgo bajo cuyo objetivo es lograr la protección del capital en su propia moneda base. Pueden ser adecuados para Inversores conservadores y reacios al riesgo, cuyo objetivo principal a largo plazo sea la obtención de ingresos y la protección del capital. No obstante, los Inversores deben tener en cuenta que la protección del capital no está garantizada. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".
Uso de instrumentos financieros derivados:	Los Fondos de liquidez podrán utilizar instrumentos financieros derivados exclusivamente con fines de cobertura.
<hr/>	
Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund EURO Liquidity
Objetivo de inversión:	Proporcionar liquidez e ingresos corrientes, en la medida en que esto sea compatible con la conservación del capital, mediante la inversión en valores de renta fija a corto plazo de alta calidad denominados en euros, siempre que: (i) en el momento de su adquisición, el vencimiento medio inicial o residual de todos los valores en cartera, incluido cualquier instrumento financiero relacionado con los mismos, no supere los 12 meses, o (ii) las condiciones por las que se rijan esos valores estipulen que el tipo de interés aplicable se ajustará como mínimo anualmente en función de las condiciones del mercado.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR
<hr/>	
Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund EURO Government Liquidity
Objetivo de inversión:	Proporcionar liquidez e ingresos corrientes, en la medida en que esto sea compatible con la conservación del capital, principalmente mediante la inversión en valores de deuda pública a corto plazo denominados en euros.
Política de inversión:	Para lograr su objetivo, el Fondo sólo invertirá en efectivo, instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores públicos, instrumentos del mercado monetario con garantía explícita de administraciones públicas y valores de deuda de interés fijo y variable. La cartera del Fondo tendrá un vencimiento medio que no superará los 12 meses, calculado sobre la base del vencimiento inicial o residual de los valores en cartera, salvo en el caso de que las condiciones de las inversiones dispongan que el tipo de interés aplicable se ajustará como mínimo una vez al año en función de las condiciones del mercado.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management Limited
Divisa del Fondo:	EUR
<hr/>	
Nombre del Fondo:	Schroder International Selection Fund US Dollar Liquidity
Objetivo de inversión:	Proporcionar liquidez e ingresos corrientes, en la medida en que esto sea compatible con la conservación de capital, a través de la inversión en valores de renta fija a corto plazo de alta calidad denominados en dólares estadounidenses, siempre que: (i) en el momento de su adquisición, el vencimiento medio inicial o residual de todos los valores en cartera, incluido cualquier instrumento financiero relacionado con los mismos, no supere los 12 meses, o (ii) las condiciones por las que se rijan esos valores estipulen que el tipo de interés aplicable se ajustará al menos anualmente en función de las condiciones del mercado.
Gestor de inversiones:	Schroder Investment Management North America Inc.
Divisa del Fondo:	USD
<hr/>	

13. Fondos de divisas

Perfil del Inversor tipo:

Los Fondos de divisas son instrumentos de riesgo medio-bajo, cuyo objetivo es proteger el poder adquisitivo global, como se describe en su objetivo de inversión correspondiente. Pueden ser adecuados para Inversores que estén gestionando sus posiciones de efectivo a largo plazo y busquen una gestión de divisas activa. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Uso de instrumentos financieros derivados:

Los Fondos de divisas podrán, con fines de inversión, emplear instrumentos financieros derivados para alcanzar su objetivo de inversión. Los instrumentos financieros derivados podrán ser extrabursátiles, lo que puede implicar un mayor riesgo de contraparte. El Gestor de inversiones no tiene intención de crear un efecto de apalancamiento como consecuencia del uso de instrumentos financieros derivados.

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Global Managed Currency

Objetivo de inversión:

Proteger e incrementar el poder adquisitivo global, a largo plazo, mediante la gestión activa de divisas.

El Fondo podrá invertir en efectivo, depósitos e instrumentos de renta fija en cualquier divisa, siempre que (i) en el momento de su adquisición, el vencimiento medio inicial o residual de todos los valores en cartera, incluido cualquier instrumento financiero relacionado con los mismos, no supere los 12 meses, o (ii) las condiciones por las que se rijan esos valores estipulen que el tipo de interés aplicable se ajustará al menos anualmente en función de las condiciones del mercado.

El Fondo podrá invertir también en derivados relacionados con divisas, incluidos, entre otros, contratos a plazo, futuros, swaps y opciones.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

USD

14. Fondos de inversión progresiva (Step Invest)

Perfil del Inversor tipo:

Estos Fondos pueden ser adecuados para Inversores que tengan preferencia por la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar un mayor grado de volatilidad para potenciar al máximo la rentabilidad a largo plazo de sus inversiones.

Uso de instrumentos financieros derivados:

Todos los fondos de inversión progresiva pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión de conformidad con su perfil de riesgo, que se indica a continuación. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar, por ejemplo, para crear exposición a índices, renta variable, divisas o volatilidad, e incluyen opciones negociadas en bolsa y/o en mercados extrabursátiles, futuros, contratos por diferencias, warrants, swaps y contratos a plazo, así como combinaciones de los anteriores.

Perfil de riesgo y consideraciones específicas de riesgos:

En el momento de su lanzamiento, los Fondos de inversión progresiva serán instrumentos de riesgo medio-bajo, pero con el transcurso del tiempo adquirirán progresivamente la condición de instrumentos de riesgo medio-alto destinados a lograr la revalorización del capital. Los Fondos pueden emplear instrumentos financieros derivados, lo que podrá implicar un mayor riesgo de contraparte, de mercado y de liquidez. Para más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos Fondos, véase el Anexo II, "Riesgos de inversión".

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Step Invest *

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital a largo plazo, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable y renta fija negociados en todo el mundo y en liquidez, así como a través de instrumentos financieros derivados.

El Fondo se ha diseñado para los Inversores que desean incrementar progresivamente su exposición a inversiones en activos con características de crecimiento ("Activos de crecimiento"). En el momento de su lanzamiento, el Fondo invertirá principalmente en activos de bajo riesgo, como valores de deuda soberana y a corto plazo y valores del mercado monetario ("Activos defensivos").

El Gestor de inversiones incrementará cada mes su asignación a Activos de crecimiento en un porcentaje fijo.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

Nombre del Fondo:

Schroder International Selection Fund Dynamic Step Invest *

Objetivo de inversión:

Lograr la revalorización del capital a largo plazo, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable y renta fija negociados en todo el mundo y en liquidez, así como a través de instrumentos financieros derivados.

El Fondo se ha diseñado para los Inversores que desean incrementar progresivamente su exposición a inversiones en activos con características de crecimiento ("Activos de crecimiento"). En el momento de su lanzamiento, el Fondo invertirá principalmente en activos de bajo riesgo, como valores de deuda soberana y a corto plazo y valores del mercado monetario ("Activos defensivos").

El Gestor de inversiones fijará cada mes su asignación a Activos de crecimiento. El importe en que se modifique la asignación cada mes se fijará mediante un modelo dinámico de asignación de activos. La asignación mensual oscilará entre el 0% y el 5%.

Gestor de inversiones:

Schroder Investment Management Limited

Divisa del Fondo:

EUR

* Este Fondo no se encuentra disponible para su suscripción en el momento de la emisión de este Folleto. Dicho Fondo se lanzará cuando el Consejo de administración lo estime oportuno, en cuyo caso se actualizará este Folleto.

Anexo IV

Clases de Participaciones disponibles

Todos los Fondos y Clases de Participaciones que se enumeran a continuación existen en el momento de la emisión del Folleto. Esta lista podrá actualizarse periódicamente y se podrá obtener una copia gratuita de la misma mediante solicitud al domicilio social de la Sociedad.

Nombre del Fondo	Clase de Participaciones	Div.	ISIN
Schroder ISF Asian Total Return	A de Acumulación	USD	LU0326948709
Schroder ISF Asian Total Return	A1 de Acumulación	USD	LU0326949269
Schroder ISF Asian Total Return	B de Acumulación	USD	LU0326949004
Schroder ISF Asian Total Return	C de Acumulación	USD	LU0326949186
Schroder ISF Asian Total Return	I de Acumulación	USD	LU0326949343
Schroder ISF Asian Total Return	A de Distribución	GBP	LU0378801590
Schroder ISF Asian Total Return	C de Distribución	GBP	LU0378802051
Schroder ISF Asian Total Return	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0372739705
Schroder ISF Asian Total Return	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0372740893
Schroder ISF Asian Total Return	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0372741198
Schroder ISF Asian Total Return	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0372741511
Schroder ISF Asian Bond	A de Acumulación	USD	LU0106250508
Schroder ISF Asian Bond	A de Distribución	USD	LU0091253459
Schroder ISF Asian Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0133703115
Schroder ISF Asian Bond	A1 de Distribución	USD	LU0160363239
Schroder ISF Asian Bond	B de Acumulación	USD	LU0106250763
Schroder ISF Asian Bond	B de Distribución	USD	LU0091253533
Schroder ISF Asian Bond	B1 de Acumulación	USD	LU0133706217
Schroder ISF Asian Bond	B1 de Distribución	USD	LU0169819827
Schroder ISF Asian Bond	C de Acumulación	USD	LU0106251068
Schroder ISF Asian Bond	C de Distribución	USD	LU0091253616
Schroder ISF Asian Bond	D de Distribución	USD	LU0417517975
Schroder ISF Asian Bond	I de Acumulación	USD	LU0134333219
Schroder ISF Asian Bond	A1 de Acumulación	EUR	LU0251569942
Schroder ISF Asian Bond	A1 de Distribución	EUR	LU0251570361
Schroder ISF Asian Bond	A de Distribución	GBP Cubierta	LU0242606829
Schroder ISF Asian Bond	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0327381843
Schroder ISF Asian Bond	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0327382148
Schroder ISF Asian Bond	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0327382064
Schroder ISF Asian Bond	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0327382221
Schroder ISF Asian Bond	A1 de Distribución	EUR Cubierta	LU0327382494
Schroder ISF Asian Bond	A de Acumulación	SGD Cubierta	LU0358858032
Schroder ISF Asian Bond	I de Acumulación	SGD Cubierta	LU0384591714
Schroder ISF Asian Convertible Bond	A de Acumulación	USD	LU0351440481
Schroder ISF Asian Convertible Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0351440994
Schroder ISF Asian Convertible Bond	B de Acumulación	USD	LU0351441372
Schroder ISF Asian Convertible Bond	C de Acumulación	USD	LU0351441612
Schroder ISF Asian Convertible Bond	I de Acumulación	USD	LU0351441968
Schroder ISF Asian Convertible Bond	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352096621
Schroder ISF Asian Convertible Bond	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352096894
Schroder ISF Asian Convertible Bond	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352097199
Schroder ISF Asian Convertible Bond	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352097272
Schroder ISF Asian Convertible Bond	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352097355
Schroder ISF Asian Equity Yield	A de Acumulación	USD	LU0188438112
Schroder ISF Asian Equity Yield	B de Acumulación	USD	LU0188438468
Schroder ISF Asian Equity Yield	C de Acumulación	USD	LU0188438542
Schroder ISF Asian Equity Yield	C de Distribución	USD	LU0192583275
Schroder ISF Asian Equity Yield	A1 de Acumulación	USD	LU0188439193
Schroder ISF Asian Equity Yield	I de Acumulación	USD	LU0188439946
Schroder ISF Asian Equity Yield	A de Distribución	USD	LU0192582467
Schroder ISF Asian Equity Yield	A1 de Distribución	USD	LU0193968947
Schroder ISF Asian Equity Yield	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0218468568
Schroder ISF Asian Equity Yield	A de Distribución	GBP	LU0242608361
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	A de Acumulación	USD	LU0358729142
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	A de Distribución	USD	LU0358731395
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0365760734
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	B de Acumulación	USD	LU0365761625
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	C de Acumulación	USD	LU0358730231
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	C de Distribución	USD	LU0358731478
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	I de Acumulación	USD	LU0358730587
Schroder ISF Asian Local Currency Bond	A de Acumulación	SGD Cubierta	LU0358731809
Schroder ISF Asia Pacific Property Securities	A de Acumulación	USD	LU0269905997
Schroder ISF Asia Pacific Property Securities	A1 de Acumulación	USD	LU0269906532
Schroder ISF Asia Pacific Property Securities	B de Acumulación	USD	LU0269906029
Schroder ISF Asia Pacific Property Securities	C de Acumulación	USD	LU0269906375
Schroder ISF Asia Pacific Property Securities	I de Acumulación	USD	LU0269906615
Schroder ISF Asian Smaller Companies	A de Acumulación	USD	LU0227179875
Schroder ISF Asian Smaller Companies	A1 de Acumulación	USD	LU0227180295
Schroder ISF Asian Smaller Companies	B de Acumulación	USD	LU0227179958

Schroder ISF Asian Smaller Companies	C de Acumulación	USD	LU0227180022
Schroder ISF Asian Smaller Companies	I de Acumulación	USD	LU0227180535
Schroder ISF Asian Smaller Companies	C de Distribución	USD	LU0291342433
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)A	de Acumulación	USD	LU0228659784
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)A1	de Acumulación	USD	LU0228659867
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)B	de Acumulación	USD	LU0228659941
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)C	de Acumulación	USD	LU0228660014
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)I	de Acumulación	USD	LU0228660105
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)A	de Acumulación	EUR	LU0232931963
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)A1	de Acumulación	EUR	LU0248178906
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)B	de Acumulación	EUR	LU0232932698
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)C	de Acumulación	EUR	LU0232933159
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)I	de Acumulación	EUR	LU0232934397
Schroder ISF BRIC (Brazil, Russia, India, China)A	de Distribución	GBP	LU0242619723
Schroder ISF China Opportunities	A de Acumulación	USD	LU0244354667
Schroder ISF China Opportunities	A1 de Acumulación	USD	LU0244355631
Schroder ISF China Opportunities	B de Acumulación	USD	LU0244354824
Schroder ISF China Opportunities	C de Acumulación	USD	LU0244355391
Schroder ISF China Opportunities	D de Acumulación	USD	LU0348431122
Schroder ISF China Opportunities	I de Acumulación	USD	LU0244355987
Schroder ISF China Opportunities	A de Acumulación	SGD Cubierta	LU0326950275
Schroder ISF China Opportunities	A1 de Acumulación	SGD Cubierta	LU0330423533
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	A de Acumulación	EUR	LU0107768052
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	A de Distribución	EUR	LU0107768300
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	A1 de Acumulación	EUR	LU0133717412
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	A1 de Distribución	EUR	LU0211452114
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	B de Acumulación	EUR	LU0107768136
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	B de Distribución	EUR	LU0107768482
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	B1 de Acumulación	EUR	LU0133720556
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	B1 de Distribución	EUR	LU0224167238
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	C de Acumulación	EUR	LU0107768219
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	I de Acumulación	EUR	LU0134345908
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	A1 de Acumulación	USD	LU0251571252
Return			
Schroder ISF Emerging Europe Debt Absolute	A1 de Distribución	USD	LU0251571500
Return			
Schroder ISF Emerging Asia	A de Acumulación	USD	LU0181495838
Schroder ISF Emerging Asia	A1 de Acumulación	USD	LU0181496216
Schroder ISF Emerging Asia	B de Acumulación	USD	LU0181495911
Schroder ISF Emerging Asia	B1 de Acumulación	USD	LU0181496307
Schroder ISF Emerging Asia	C de Acumulación	USD	LU0181496059
Schroder ISF Emerging Asia	I de Acumulación	USD	LU0216556869
Schroder ISF Emerging Asia	A de Acumulación	EUR	LU0248172537
Schroder ISF Emerging Asia	A1 de Acumulación	EUR	LU0248174152
Schroder ISF Emerging Asia	B de Acumulación	EUR	LU0248173006
Schroder ISF Emerging Asia	C de Acumulación	EUR	LU0248173857
Schroder ISF Emerging Asia	I de Acumulación	EUR	LU0248176108
Schroder ISF Emerging Asia	A de Distribución	GBP	LU0242608874
Schroder ISF Emerging Europe	A de Acumulación	EUR	LU0106817157
Schroder ISF Emerging Europe	A de Distribución	EUR	LU0106820458
Schroder ISF Emerging Europe	A1 de Acumulación	EUR	LU0133716950
Schroder ISF Emerging Europe	B de Acumulación	EUR	LU0106819104
Schroder ISF Emerging Europe	B de Distribución	EUR	LU0106824104
Schroder ISF Emerging Europe	B1 de Acumulación	EUR	LU0133720390
Schroder ISF Emerging Europe	C de Acumulación	EUR	LU0106820292
Schroder ISF Emerging Europe	C de Distribución	EUR	LU0106824443
Schroder ISF Emerging Europe	I de Acumulación	EUR	LU0134345577
Schroder ISF Emerging Europe	A1 de Acumulación	USD	LU0251572144
Schroder ISF Emerging Europe	A de Distribución	GBP	LU0242609179
Schroder ISF Emerging Markets	A de Acumulación	USD	LU0106252389
Schroder ISF Emerging Markets	A de Distribución	USD	LU0049853897
Schroder ISF Emerging Markets	A1 de Acumulación	USD	LU0133703974
Schroder ISF Emerging Markets	B de Acumulación	USD	LU0106252462
Schroder ISF Emerging Markets	B de Distribución	USD	LU0057205329
Schroder ISF Emerging Markets	B1 de Acumulación	USD	LU0133705755
Schroder ISF Emerging Markets	C de Acumulación	USD	LU0106252546

Schroder ISF Emerging Markets	C de Distribución	USD	LU0062903967
Schroder ISF Emerging Markets	I de Acumulación	USD	LU0134333649
Schroder ISF Emerging Markets	A de Acumulación	EUR	LU0248176959
Schroder ISF Emerging Markets	A1 de Acumulación	EUR	LU0248178229
Schroder ISF Emerging Markets	B de Acumulación	EUR	LU0248177254
Schroder ISF Emerging Markets	C de Acumulación	EUR	LU0248177411
Schroder ISF Emerging Markets	I de Acumulación	EUR	LU0248178492
Schroder ISF Emerging Markets	C de Acumulación	AUD	LU0272091736
Schroder ISF Emerging Markets	I de Acumulación	AUD	LU0271485657
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A de Acumulación Return	A de Acumulación	USD	LU0106253197
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A de Distribución Return	A de Distribución	USD	LU0080733339
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A1 de Acumulación Return	A1 de Acumulación	USD	LU0133705839
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A1 de Distribución Return	A1 de Distribución	USD	LU0160363585
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute B de Acumulación Return	B de Acumulación	USD	LU0106253270
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute B de Distribución Return	B de Distribución	USD	LU0080735201
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute B1 de Acumulación Return	B1 de Acumulación	USD	LU0133706647
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute B1 de Distribución Return	B1 de Distribución	USD	LU0169820320
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute C de Acumulación Return	C de Acumulación	USD	LU0106253437
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute C de Distribución Return	C de Distribución	USD	LU0080735540
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute I de Acumulación Return	I de Acumulación	USD	LU0134334290
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute I de Distribución Return	I de Distribución	USD	LU0339282898
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A de Acumulación Return	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0177592218
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A1 de Acumulación Return	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0186875935
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute B de Acumulación Return	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0177222121
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute C de Acumulación Return	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0177222394
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute I de Acumulación Return	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0177222477
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A1 de Distribución Return	A1 de Distribución	EUR Cubierta	LU0186876156
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute B1 de Acumulación Return	B1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0186876230
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute B1 de Distribución Return	B1 de Distribución	EUR Cubierta	LU0186876586
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A de Distribución Return	A de Distribución	GBP Cubierta	LU0218201050
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute C de Distribución Return	C de Distribución	GBP Cubierta	LU0218201134
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute I de Acumulación Return	I de Acumulación	GBP Cubierta	LU0218201217
Schroder ISF Emerging Markets Debt Absolute A de Distribución Return	A de Distribución	SGD Cubierta	LU0372678564
Schroder ISF EURO Active Value	A de Acumulación	EUR	LU0149524547
Schroder ISF EURO Active Value	A1 de Acumulación	EUR	LU0149538927
Schroder ISF EURO Active Value	B de Acumulación	EUR	LU0149524620
Schroder ISF EURO Active Value	C de Acumulación	EUR	LU0149524893
Schroder ISF EURO Active Value	I de Acumulación	EUR	LU0183692903
Schroder ISF EURO Active Value	A de Distribución	GBP	LU0199882522
Schroder ISF EURO Active Value	C de Distribución	GBP	LU0199882951
Schroder ISF EURO Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0150927696
Schroder ISF EURO Bond	A de Acumulación	EUR	LU0106235533
Schroder ISF EURO Bond	A de Distribución	EUR	LU0093472081
Schroder ISF EURO Bond	A1 de Acumulación	EUR	LU0133706050
Schroder ISF EURO Bond	B de Acumulación	EUR	LU0106235707
Schroder ISF EURO Bond	B de Distribución	EUR	LU0093472750
Schroder ISF EURO Bond	B1 de Acumulación	EUR	LU0133707298
Schroder ISF EURO Bond	C de Acumulación	EUR	LU0106235889
Schroder ISF EURO Bond	C de Distribución	EUR	LU0093472917
Schroder ISF EURO Bond	I de Acumulación	EUR	LU0134334530
Schroder ISF EURO Corporate Bond	A de Acumulación	EUR	LU0113257694
Schroder ISF EURO Corporate Bond	A de Distribución	EUR	LU0425487740

Schroder ISF EURO Corporate Bond	A1 de Acumulación	EUR	LU0133717503
Schroder ISF EURO Corporate Bond	A1 de Distribución	EUR	LU0406854488
Schroder ISF EURO Corporate Bond	B de Acumulación	EUR	LU0113257934
Schroder ISF EURO Corporate Bond	B1 de Acumulación	EUR	LU0133720804
Schroder ISF EURO Corporate Bond	C de Acumulación	EUR	LU0113258742
Schroder ISF EURO Corporate Bond	I de Acumulación	EUR	LU0134346039
Schroder ISF EURO Corporate Bond	X de Distribución	EUR	LU0414045319
Schroder ISF EURO Corporate Bond	A de Acumulación	USD Cubierta	LU0428345051
Schroder ISF EURO Dynamic Growth	A de Acumulación	EUR	LU0116149229
Schroder ISF EURO Dynamic Growth	A1 de Acumulación	EUR	LU0133718220
Schroder ISF EURO Dynamic Growth	A de Distribución	EUR	LU0227788113
Schroder ISF EURO Dynamic Growth	B de Acumulación	EUR	LU0116149906
Schroder ISF EURO Dynamic Growth	C de Acumulación	EUR	LU0116150409
Schroder ISF EURO Dynamic Growth	C de Distribución	EUR	LU0225597458
Schroder ISF EURO Dynamic Growth	I de Acumulación	EUR	LU0134346385
Schroder ISF EURO Equity	A1 de Acumulación	USD	LU0150928074
Schroder ISF EURO Equity	A de Acumulación	EUR	LU0106235293
Schroder ISF EURO Equity	A de Distribución	EUR	LU0091115906
Schroder ISF EURO Equity	A1 de Acumulación	EUR	LU0133706308
Schroder ISF EURO Equity	B de Acumulación	EUR	LU0106235376
Schroder ISF EURO Equity	B de Distribución	EUR	LU0091116110
Schroder ISF EURO Equity	B1 de Acumulación	EUR	LU0133707884
Schroder ISF EURO Equity	C de Acumulación	EUR	LU0106235459
Schroder ISF EURO Equity	C de Distribución	EUR	LU0091116201
Schroder ISF EURO Equity	I de Acumulación	EUR	LU0134334704
Schroder ISF EURO Equity Secure 2010	P de Distribución	EUR Cubierta	LU0225166551
Schroder ISF EURO Equity Secure 2010	P de Distribución	USD	LU0224775527
Schroder ISF EURO Government Liquidity	A de Acumulación	EUR	LU0401704720
Schroder ISF EURO Government Liquidity	C de Acumulación	EUR	LU0401704993
Schroder ISF EURO Government Liquidity	I de Acumulación	EUR	LU0401705024
Schroder ISF EURO Liquidity	A de Acumulación	EUR	LU0136043394
Schroder ISF EURO Liquidity	A1 de Acumulación	EUR	LU0135992385
Schroder ISF EURO Liquidity	B de Acumulación	EUR	LU0136043550
Schroder ISF EURO Liquidity	C de Acumulación	EUR	LU0136043634
Schroder ISF EURO Liquidity	I de Acumulación	EUR	LU0136043717
Schroder ISF EURO Liquidity	I de Acumulación	JPY	LU0371827295
Schroder ISF EURO Short Term Bond	A de Acumulación	EUR	LU0106234643
Schroder ISF EURO Short Term Bond	A de Distribución	EUR	LU0085618261
Schroder ISF EURO Short Term Bond	A1 de Acumulación	EUR	LU0133706993
Schroder ISF EURO Short Term Bond	B de Acumulación	EUR	LU0106234726
Schroder ISF EURO Short Term Bond	B de Distribución	EUR	LU0085618428
Schroder ISF EURO Short Term Bond	B1 de Acumulación	EUR	LU0133708189
Schroder ISF EURO Short Term Bond	C de Acumulación	EUR	LU0106234999
Schroder ISF EURO Short Term Bond	C de Distribución	EUR	LU0085618691
Schroder ISF EURO Short Term Bond	I de Acumulación	EUR	LU0134335420
Schroder ISF European Allocation	A de Acumulación	EUR	LU0158720986
Schroder ISF European Allocation	A1 de Acumulación	EUR	LU0158721794
Schroder ISF European Allocation	B de Acumulación	EUR	LU0158721364
Schroder ISF European Allocation	C de Acumulación	EUR	LU0158721448
Schroder ISF European Allocation	I de Acumulación	EUR	LU0158722685
Schroder ISF European Allocation	A de Distribución	GBP	LU0242609500
Schroder ISF European Active Value	A de Acumulación	EUR	LU0248332834
Schroder ISF European Active Value	A1 de Acumulación	EUR	LU0248334376
Schroder ISF European Active Value	B de Acumulación	EUR	LU0248333055
Schroder ISF European Active Value	C de Acumulación	EUR	LU0248333139
Schroder ISF EURO Government Bond	A de Acumulación	EUR	LU0106235962
Schroder ISF EURO Government Bond	A de Distribución	EUR	LU0053903893
Schroder ISF EURO Government Bond	A1 de Acumulación	EUR	LU0133707454
Schroder ISF EURO Government Bond	B de Acumulación	EUR	LU0106236002
Schroder ISF EURO Government Bond	B de Distribución	EUR	LU0063575632
Schroder ISF EURO Government Bond	C de Acumulación	EUR	LU0106236184
Schroder ISF EURO Government Bond	C de Distribución	EUR	LU0062904189
Schroder ISF EURO Government Bond	I de Acumulación	EUR	LU0134335933
Schroder ISF European Dividend Maximiser	A de Acumulación	EUR	LU0319791538
Schroder ISF European Dividend Maximiser	A1 de Acumulación	EUR	LU0319791967
Schroder ISF European Dividend Maximiser	B de Acumulación	EUR	LU0319791611
Schroder ISF European Dividend Maximiser	C de Acumulación	EUR	LU0319791884
Schroder ISF European Dividend Maximiser	I de Acumulación	EUR	LU0319792007
Schroder ISF European Dividend Maximiser	A de Distribución	EUR	LU0321371998
Schroder ISF European Dividend Maximiser	A1 de Distribución	EUR	LU0321374661
Schroder ISF European Dividend Maximiser	B de Distribución	EUR	LU0321373184
Schroder ISF European Dividend Maximiser	C de Distribución	EUR	LU0321373267
Schroder ISF European Defensive	A de Acumulación	EUR	LU0105125578
Schroder ISF European Defensive	A1 de Acumulación	EUR	LU0133708429
Schroder ISF European Defensive	A de Distribución	EUR	LU0091591189
Schroder ISF European Defensive	B de Acumulación	EUR	LU0105125651

Schroder ISF European Defensive Monthly	A de Acumulación	EUR	LU0292319661
Schroder ISF European Defensive Monthly	A1 de Acumulación	EUR	LU0292321212
Schroder ISF European Defensive Monthly	B de Acumulación	EUR	LU0292319828
Schroder ISF European Defensive 6 Monthly	A de Acumulación	EUR	LU0292321485
Schroder ISF European Defensive 6 Monthly	A1 de Acumulación	EUR	LU0292322020
Schroder ISF European Defensive 6 Monthly	B de Acumulación	EUR	LU0292321725
Schroder ISF World Defensive 3 Monthly	A de Acumulación	EUR	LU0292322376
Schroder ISF World Defensive 3 Monthly	A1 de Acumulación	EUR	LU0292322962
Schroder ISF World Defensive 3 Monthly	B de Acumulación	EUR	LU0292322616
Schroder ISF European Dynamic Growth	A de Acumulación	EUR	LU0227178638
Schroder ISF European Dynamic Growth	A1 de Acumulación	EUR	LU0227179107
Schroder ISF European Dynamic Growth	B de Acumulación	EUR	LU0227178711
Schroder ISF European Dynamic Growth	C de Acumulación	EUR	LU0227178984
Schroder ISF European Dynamic Growth	I de Acumulación	EUR	LU0227179362
Schroder ISF European Equity Alpha	A de Acumulación	EUR	LU0161305163
Schroder ISF European Equity Alpha	A de Distribución	EUR	LU0191612000
Schroder ISF European Equity Alpha	A1 de Acumulación	EUR	LU0161304786
Schroder ISF European Equity Alpha	B de Acumulación	EUR	LU0161305593
Schroder ISF European Equity Alpha	C de Acumulación	EUR	LU0161305759
Schroder ISF European Equity Alpha	C de Distribución	EUR	LU0203349245
Schroder ISF European Equity Alpha	I de Acumulación	EUR	LU0161305916
Schroder ISF European Equity Alpha	I de Distribución	EUR	LU0269525068
Schroder ISF European Equity Yield	A de Acumulación	EUR	LU0106236267
Schroder ISF European Equity Yield	A de Distribución	EUR	LU0012050729
Schroder ISF European Equity Yield	A1 de Acumulación	EUR	LU0133709153
Schroder ISF European Equity Yield	B de Acumulación	EUR	LU0106236424
Schroder ISF European Equity Yield	B de Distribución	EUR	LU0062647861
Schroder ISF European Equity Yield	C de Acumulación	EUR	LU0106236770
Schroder ISF European Equity Yield	C de Distribución	EUR	LU0062905319
Schroder ISF European Equity Yield	I de Acumulación	EUR	LU0134337129
Schroder ISF European Equity Yield	A de Distribución	GBP	LU0242609765
Schroder ISF European Equity Yield	A1 de Distribución	EUR	LU0315084102
Schroder ISF European Equity Yield	A1 de Acumulación	USD	LU0315078393
Schroder ISF European Large Cap	A de Acumulación	EUR	LU0106236937
Schroder ISF European Large Cap	A de Distribución	EUR	LU0062647606
Schroder ISF European Large Cap	A1 de Acumulación	EUR	LU0133709740
Schroder ISF European Large Cap	B de Acumulación	EUR	LU0106237075
Schroder ISF European Large Cap	B de Distribución	EUR	LU0083899699
Schroder ISF European Large Cap	C de Acumulación	EUR	LU0106237315
Schroder ISF European Large Cap	C de Distribución	EUR	LU0062908172
Schroder ISF European Large Cap	I de Acumulación	EUR	LU0134337632
Schroder ISF European Smaller Companies	A de Acumulación	EUR	LU0106237406
Schroder ISF European Smaller Companies	A de Distribución	EUR	LU0053902499
Schroder ISF European Smaller Companies	A1 de Acumulación	EUR	LU0133710243
Schroder ISF European Smaller Companies	B de Acumulación	EUR	LU0106238040
Schroder ISF European Smaller Companies	B de Distribución	EUR	LU0057074394
Schroder ISF European Smaller Companies	B1 de Acumulación	EUR	LU0133712967
Schroder ISF European Smaller Companies	C de Acumulación	EUR	LU0106238552
Schroder ISF European Smaller Companies	C de Distribución	EUR	LU0062904858
Schroder ISF European Smaller Companies	I de Acumulación	EUR	LU0134338101
Schroder ISF European Smaller Companies	A1 de Acumulación	USD	LU0251572656
Schroder ISF European Special Situations	A de Acumulación	EUR	LU0246035637
Schroder ISF European Special Situations	A1 de Acumulación	EUR	LU0246036528
Schroder ISF European Special Situations	B de Acumulación	EUR	LU0246036106
Schroder ISF European Special Situations	C de Acumulación	EUR	LU0246036288
Schroder ISF European Special Situations	C de Distribución	EUR	LU0249010926
Schroder ISF European Special Situations	I de Acumulación	EUR	LU0246036874
Schroder ISF Global Bond	A de Acumulación	USD	LU0106256372
Schroder ISF Global Bond	A de Distribución	USD	LU0012050992
Schroder ISF Global Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0133710755
Schroder ISF Global Bond	B de Acumulación	USD	LU0106256968
Schroder ISF Global Bond	B de Distribución	USD	LU0052723862
Schroder ISF Global Bond	B1 de Acumulación	USD	LU0133714070
Schroder ISF Global Bond	C de Acumulación	USD	LU0106257180
Schroder ISF Global Bond	C de Distribución	USD	LU0062905582
Schroder ISF Global Bond	I de Acumulación	USD	LU0134338366
Schroder ISF Global Bond	I de Acumulación	USD Cubierta	LU0249010686
Schroder ISF Global Convertible Bond	A de Acumulación	USD	LU0351442180
Schroder ISF Global Convertible Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0351442420
Schroder ISF Global Convertible Bond	B de Acumulación	USD	LU0351442776
Schroder ISF Global Convertible Bond	C de Acumulación	USD	LU0351442933
Schroder ISF Global Convertible Bond	I de Acumulación	USD	LU0351443071
Schroder ISF Global Convertible Bond	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352097439
Schroder ISF Global Convertible Bond	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352097603
Schroder ISF Global Convertible Bond	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352097868
Schroder ISF Global Convertible Bond	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352097942

Schroder ISF Global Convertible Bond	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0352098080
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	A de Acumulación	USD	LU0306806265
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	A1 de Acumulación	USD	LU0308882272
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	B de Acumulación	USD	LU0306806778
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	B de Distribución	USD	LU0325253937
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	C de Acumulación	USD	LU0306807156
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	A de Distribución	USD	LU0306807586
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	A1 de Distribución	USD	LU0308882355
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	C de Distribución	USD	LU0306809798
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	A de Acumulación	SGD	LU0321505439
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	A de Distribución	SGD	LU0321505868
Schroder ISF Global Dividend Maximiser	C de Distribución	GBP	LU0339281494
Schroder ISF Global Corporate Bond	A de Acumulación	USD	LU0106258311
Schroder ISF Global Corporate Bond	A de Distribución	USD	LU0053903380
Schroder ISF Global Corporate Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0133711647
Schroder ISF Global Corporate Bond	A1 de Distribución	USD	LU0406859446
Schroder ISF Global Corporate Bond	B de Acumulación	USD	LU0106258667
Schroder ISF Global Corporate Bond	B de Distribución	USD	LU0063575715
Schroder ISF Global Corporate Bond	B1 de Acumulación	USD	LU0133715044
Schroder ISF Global Corporate Bond	C de Acumulación	USD	LU0106258741
Schroder ISF Global Corporate Bond	C de Distribución	USD	LU0062905079
Schroder ISF Global Corporate Bond	I de Acumulación	USD	LU0134339091
Schroder ISF Global Corporate Bond	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0201324851
Schroder ISF Global Corporate Bond	A de Distribución	EUR Cubierta	LU0201325072
Schroder ISF Global Corporate Bond	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0248179540
Schroder ISF Global Corporate Bond	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0203348601
Schroder ISF Global Corporate Bond	A de Distribución	SGD Cubierta	LU0417518270
Schroder ISF Global Climate Change Equity	A de Acumulación	USD	LU0302445910
Schroder ISF Global Climate Change Equity	A1 de Acumulación	USD	LU0302446215
Schroder ISF Global Climate Change Equity	B de Acumulación	USD	LU0378800949
Schroder ISF Global Climate Change Equity	C de Acumulación	USD	LU0302446132
Schroder ISF Global Climate Change Equity	C de Acumulación	USD	LU0302446488
Schroder ISF Global Climate Change Equity	I de Acumulación	USD	LU0302446306
Schroder ISF Global Climate Change Equity	A de Acumulación	EUR	LU0302446645
Schroder ISF Global Climate Change Equity	A1 de Acumulación	EUR	LU0302447536
Schroder ISF Global Climate Change Equity	B de Acumulación	EUR	LU0302446991
Schroder ISF Global Climate Change Equity	C de Acumulación	EUR	LU0302447452
Schroder ISF Global Climate Change Equity	I de Acumulación	EUR	LU0302447619
Schroder ISF Global Climate Change Equity	A de Acumulación	SGD	LU0312595415
Schroder ISF Global Climate Change Equity	C de Distribución	GBP	LU0390501707
Schroder ISF Global Climate Change Equity	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0306804302
Schroder ISF Global Climate Change Equity	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0306805531
Schroder ISF Global Climate Change Equity	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0306804641
Schroder ISF Global Climate Change Equity	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0306805028
Schroder ISF Global Emerging Markets Commodities	A de Acumulación	USD	LU0365023711
Schroder ISF Global Emerging Markets Commodities	C de Acumulación	USD	LU0365026904
Schroder ISF Global Emerging Markets Commodities	A de Acumulación	EUR	LU0365029163
Schroder ISF Global Emerging Markets Commodities	A1 de Acumulación	EUR	LU0365031730
Schroder ISF Global Emerging Markets Commodities	B de Acumulación	EUR	LU0365032464
Schroder ISF Global Emerging Markets Commodities	C de Acumulación	EUR	LU0365047579
Schroder ISF Global Emerging Markets Commodities	A de Distribución	GBP	LU0372518448
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	A de Acumulación	USD	LU0269904917
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	A1 de Acumulación	USD	LU0269905484
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	B de Acumulación	USD	LU0269905138
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	C de Acumulación	USD	LU0269905302
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	I de Acumulación	USD	LU0269905641
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	A de Acumulación	EUR	LU0279459456
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	A1 de Acumulación	EUR	LU0279460116
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	B de Acumulación	EUR	LU0279459704
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	C de Acumulación	EUR	LU0279459969

Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	I de Acumulación	EUR	LU0279460207
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	A de Acumulación	SGD	LU0279460462
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	D de Acumulación	EUR	LU0327381769
Schroder ISF Global Emerging Market Opportunities	D de Acumulación	USD	LU0327381686
Schroder ISF Global Energy	A de Acumulación	USD	LU0256331488
Schroder ISF Global Energy	A1 de Acumulación	USD	LU0256332296
Schroder ISF Global Energy	B de Acumulación	USD	LU0256331561
Schroder ISF Global Energy	C de Acumulación	USD	LU0256331728
Schroder ISF Global Energy	C de Distribución	USD	LU0262003428
Schroder ISF Global Energy	I de Acumulación	USD	LU0256332452
Schroder ISF Global Energy	A de Acumulación	EUR	LU0374901568
Schroder ISF Global Energy	A1 de Acumulación	EUR	LU0279460975
Schroder ISF Global Energy	C de Acumulación	EUR	LU0374901725
Schroder ISF Global Energy	A de Distribución	GBP	LU0355356758
Schroder ISF Global Energy	C de Distribución	GBP	LU0355356832
Schroder ISF Global Equity	A de Acumulación	USD	LU0215105999
Schroder ISF Global Equity	A de Distribución	USD	LU0215106880
Schroder ISF Global Equity	A1 de Acumulación	USD	LU0219517496
Schroder ISF Global Equity	B de Acumulación	USD	LU0215106377
Schroder ISF Global Equity	C de Acumulación	USD	LU0215106450
Schroder ISF Global Equity	C de Distribución	USD	LU0215107185
Schroder ISF Global Equity	I de Acumulación	USD	LU0215106534
Schroder ISF Global Equity Alpha	A de Acumulación	USD	LU0225283273
Schroder ISF Global Equity Alpha	A1 de Acumulación	USD	LU0225283869
Schroder ISF Global Equity Alpha	B de Acumulación	USD	LU0225283513
Schroder ISF Global Equity Alpha	B1 de Acumulación	USD	LU0374903770
Schroder ISF Global Equity Alpha	C de Acumulación	USD	LU0225283786
Schroder ISF Global Equity Alpha	I de Acumulación	USD	LU0225284081
Schroder ISF Global Equity Alpha	A de Distribución	USD	LU0374903002
Schroder ISF Global Equity Alpha	B de Distribución	USD	LU0374903424
Schroder ISF Global Equity Alpha	C de Distribución	USD	LU0231327700
Schroder ISF Global Equity Alpha	A de Acumulación	EUR	LU0248168428
Schroder ISF Global Equity Alpha	A1 de Acumulación	EUR	LU0248168261
Schroder ISF Global Equity Alpha	B de Acumulación	EUR	LU0248167883
Schroder ISF Global Equity Alpha	C de Acumulación	EUR	LU0248167537
Schroder ISF Global Equity Alpha	I de Acumulación	EUR	LU0248167297
Schroder ISF Global Equity Alpha	A de Distribución	GBP	LU0242609849
Schroder ISF Global Equity Alpha	I de Acumulación	GBP	LU0425491262
Schroder ISF QEP Global Core	C de Acumulación	USD	LU0106255481
Schroder ISF QEP Global Core	C de Distribución	USD	LU00062905749
Schroder ISF QEP Global Core	I de Acumulación	USD	LU0134338523
Schroder ISF Global Equity Yield	A de Acumulación	USD	LU0225284248
Schroder ISF Global Equity Yield	A de Distribución	USD	LU0225771236
Schroder ISF Global Equity Yield	A1 de Acumulación	USD	LU0225285054
Schroder ISF Global Equity Yield	A1 de Distribución	USD	LU0225771749
Schroder ISF Global Equity Yield	B de Acumulación	USD	LU0225284834
Schroder ISF Global Equity Yield	C de Acumulación	USD	LU0225284917
Schroder ISF Global Equity Yield	C de Distribución	USD	LU0225771319
Schroder ISF Global Equity Yield	I de Acumulación	USD	LU0225285211
Schroder ISF Global Equity Yield	I de Acumulación	USD	LU0228659602
Schroder ISF Global Equity Yield	A de Acumulación	EUR	LU0248166992
Schroder ISF Global Equity Yield	A1 de Acumulación	EUR	LU0248167966
Schroder ISF Global Equity Yield	B de Acumulación	EUR	LU0248167453
Schroder ISF Global Equity Yield	C de Acumulación	EUR	LU0248167701
Schroder ISF Global Equity Yield	I de Acumulación	EUR	LU0248168774
Schroder ISF Global Equity Yield	A de Distribución	GBP	LU0242610268
Schroder ISF Global High Yield	A de Acumulación	USD	LU0189893018
Schroder ISF Global High Yield	A de Distribución	USD	LU0205194797
Schroder ISF Global High Yield	A1 de Acumulación	USD	LU0189894172
Schroder ISF Global High Yield	A1 de Distribución	USD	LU0418832605
Schroder ISF Global High Yield	B de Acumulación	USD	LU0189893448
Schroder ISF Global High Yield	B de Distribución	USD	LU0418832860
Schroder ISF Global High Yield	C de Acumulación	USD	LU0189893794
Schroder ISF Global High Yield	I de Acumulación	USD	LU0189894412
Schroder ISF Global High Yield	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0189894842
Schroder ISF Global High Yield	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0206453341
Schroder ISF Global High Yield	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0189895229
Schroder ISF Global High Yield	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0189895658
Schroder ISF Global High Yield	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0190586205
Schroder ISF Global High Yield	I de Acumulación	GBP Cubierta	LU0242606233
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	A de Acumulación	EUR	LU0180781048
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	A1 de Acumulación	EUR	LU0180781477

Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	B de Acumulación	EUR	LU0180781121
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	C de Acumulación	EUR	LU0180781394
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	C de Distribución	EUR	LU0294150569
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	I de Acumulación	EUR	LU0180781634
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	A de Acumulación	USD Cubierta	LU0188096647
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	A1 de Acumulación	USD Cubierta	LU0435804694
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	B de Acumulación	USD Cubierta	LU0191612265
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	C de Acumulación	USD Cubierta	LU0188096720
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	C de Distribución	USD Cubierta	LU0294150999
Schroder ISF Global Inflation Linked Bond	C de Distribución	GBP Cubierta	LU0294151377
Schroder ISF Global Managed Currency	A de Acumulación	USD	LU0428345135
Schroder ISF Global Managed Currency	A de Distribución	USD	LU0428345648
Schroder ISF Global Managed Currency	A1 de Acumulación	USD	LU0428345218
Schroder ISF Global Managed Currency	A1 de Distribución	USD	LU0428345721
Schroder ISF Global Managed Currency	B de Acumulación	USD	LU0428345309
Schroder ISF Global Managed Currency	B de Distribución	USD	LU0428345994
Schroder ISF Global Managed Currency	C de Acumulación	USD	LU0428345481
Schroder ISF Global Managed Currency	I de Acumulación	USD	LU0428345564
Schroder ISF Global Managed Currency	A de Acumulación	EUR	LU0428346026
Schroder ISF Global Managed Currency	A de Distribución	EUR	LU0428346299
Schroder ISF Global Managed Currency	A de Acumulación	GBP	LU0428346372
Schroder ISF Global Managed Currency	A de Distribución	GBP	LU0428346455
Schroder ISF Global Property Securities	A de Acumulación	USD	LU0224508324
Schroder ISF Global Property Securities	A1 de Acumulación	USD	LU0224508837
Schroder ISF Global Property Securities	B de Acumulación	USD	LU0224508597
Schroder ISF Global Property Securities	C de Acumulación	USD	LU0224508670
Schroder ISF Global Property Securities	C de Distribución	USD	LU0232938208
Schroder ISF Global Property Securities	I de Acumulación	USD	LU0224508910
Schroder ISF Global Property Securities	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0224509132
Schroder ISF Global Property Securities	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0224509645
Schroder ISF Global Property Securities	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0224509215
Schroder ISF Global Property Securities	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0224509561
Schroder ISF Global Property Securities	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0224509728
Schroder ISF QEP Global Quality	A de Acumulación	USD	LU0323591593
Schroder ISF QEP Global Quality	A1 de Acumulación	USD	LU0323591759
Schroder ISF QEP Global Quality	B de Acumulación	USD	LU0323591676
Schroder ISF QEP Global Quality	C de Acumulación	USD	LU0319795521
Schroder ISF QEP Global Quality	I de Acumulación	USD	LU0319797063
Schroder ISF QEP Global Quality	C de Distribución	USD	LU0321506080
Schroder ISF QEP Global Quality	A de Acumulación	EUR	LU0323591833
Schroder ISF QEP Global Quality	A1 de Acumulación	EUR	LU0323592211
Schroder ISF QEP Global Quality	B de Acumulación	EUR	LU0323591916
Schroder ISF QEP Global Quality	C de Acumulación	EUR	LU0323592138
Schroder ISF QEP Global Quality	I de Acumulación	EUR	LU0323592484
Schroder ISF QEP Global Active Value	A de Acumulación	USD	LU0203345920
Schroder ISF QEP Global Active Value	A de Distribución	USD	LU0203347892
Schroder ISF QEP Global Active Value	A1 de Acumulación	USD	LU0203346738
Schroder ISF QEP Global Active Value	B de Acumulación	USD	LU0203346142
Schroder ISF QEP Global Active Value	B de Distribución	USD	LU0374902707
Schroder ISF QEP Global Active Value	B1 de Acumulación	USD	LU0374902459
Schroder ISF QEP Global Active Value	C de Distribución	USD	LU0203348270
Schroder ISF QEP Global Active Value	I de Acumulación	USD	LU0203347116
Schroder ISF QEP Global Active Value	C de Acumulación	USD	LU0203346498
Schroder ISF QEP Global Active Value	A de Acumulación	EUR	LU0248176017
Schroder ISF QEP Global Active Value	A1 de Acumulación	EUR	LU0248173188
Schroder ISF QEP Global Active Value	B de Acumulación	EUR	LU0248174236
Schroder ISF QEP Global Active Value	C de Acumulación	EUR	LU0248173931
Schroder ISF QEP Global Active Value	I de Acumulación	EUR	LU0248172883
Schroder ISF QEP Global Active Value	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0305899550
Schroder ISF QEP Global Active Value	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0305900820
Schroder ISF QEP Global Active Value	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0305901398
Schroder ISF QEP Global Active Value	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0292323184
Schroder ISF Global Smaller Companies	A de Acumulación	USD	LU0240877869
Schroder ISF Global Smaller Companies	A de Distribución	USD	LU0240878834
Schroder ISF Global Smaller Companies	A1 de Acumulación	USD	LU0240878594
Schroder ISF Global Smaller Companies	B de Acumulación	USD	LU0240878081
Schroder ISF Global Smaller Companies	C de Acumulación	USD	LU0240878321
Schroder ISF Global Smaller Companies	I de Acumulación	USD	LU0240878750
Schroder ISF Global Smaller Companies	A1 de Acumulación	EUR	LU0279460892
Schroder ISF Greater China	A de Acumulación	USD	LU0140636845
Schroder ISF Greater China	A1 de Acumulación	USD	LU0161616080
Schroder ISF Greater China	B de Acumulación	USD	LU0140636928
Schroder ISF Greater China	B1 de Acumulación	USD	LU0190585900
Schroder ISF Greater China	C de Acumulación	USD	LU0140637140
Schroder ISF Greater China	I de Acumulación	USD	LU0190586114
Schroder ISF Greater China	A de Distribución	GBP	LU0199880310

Schroder ISF Greater China	A de Acumulación	EUR	LU0365775922
Schroder ISF Hong Kong Dollar Bond	A de Acumulación	HKD	LU0149525270
Schroder ISF Hong Kong Dollar Bond	A de Distribución	HKD	LU0149524976
Schroder ISF Hong Kong Dollar Bond	A1 de Acumulación	HKD	LU0149539909
Schroder ISF Hong Kong Dollar Bond	B de Acumulación	HKD	LU0149525353
Schroder ISF Hong Kong Dollar Bond	C de Acumulación	HKD	LU0149525437
Schroder ISF Hong Kong Dollar Bond	I de Acumulación	HKD	LU0314607192
Schroder ISF Hong Kong Equity	A de Acumulación	HKD	LU0149534421
Schroder ISF Hong Kong Equity	A1 de Acumulación	HKD	LU0149537283
Schroder ISF Hong Kong Equity	B de Acumulación	HKD	LU0149535667
Schroder ISF Hong Kong Equity	C de Acumulación	HKD	LU0149536715
Schroder ISF Hong Kong Equity	I de Acumulación	HKD	LU0316469013
Schroder ISF Hong Kong Equity	D de Acumulación	HKD	LU0327381504
Schroder ISF Hong Kong Equity	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0334662938
Schroder ISF Hong Kong Equity	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0334663159
Schroder ISF Indian Equity	A de Acumulación	USD	LU0264410563
Schroder ISF Indian Equity	A1 de Acumulación	USD	LU0264411371
Schroder ISF Indian Equity	B de Acumulación	USD	LU0264410720
Schroder ISF Indian Equity	C de Acumulación	USD	LU0264410993
Schroder ISF Indian Equity	I de Acumulación	USD	LU0264411538
Schroder ISF Indian Equity	C de Distribución	USD	LU0274677920
Schroder ISF Italian Equity	A de Acumulación	EUR	LU0106238719
Schroder ISF Italian Equity	A de Distribución	EUR	LU0067016716
Schroder ISF Italian Equity	A1 de Acumulación	EUR	LU0133712025
Schroder ISF Italian Equity	B de Acumulación	EUR	LU0106239360
Schroder ISF Italian Equity	B de Distribución	EUR	LU0067017284
Schroder ISF Italian Equity	B1 de Acumulación	EUR	LU0133715473
Schroder ISF Italian Equity	C de Acumulación	EUR	LU0106239527
Schroder ISF Italian Equity	C de Distribución	EUR	LU0067017441
Schroder ISF Italian Equity	I de Acumulación	EUR	LU0134339687
Schroder ISF Japanese Equity	A de Acumulación	JPY	LU0106239873
Schroder ISF Japanese Equity	A de Distribución	JPY	LU0012050562
Schroder ISF Japanese Equity	A1 de Acumulación	JPY	LU0133712371
Schroder ISF Japanese Equity	B de Acumulación	JPY	LU0106240376
Schroder ISF Japanese Equity	B de Distribución	JPY	LU0052723433
Schroder ISF Japanese Equity	B1 de Acumulación	JPY	LU0133715630
Schroder ISF Japanese Equity	C de Acumulación	JPY	LU0106240533
Schroder ISF Japanese Equity	C de Distribución	JPY	LU0062904429
Schroder ISF Japanese Equity	I de Acumulación	JPY	LU0134340420
Schroder ISF Japanese Equity	A1 de Acumulación	USD	LU0150929718
Schroder ISF Japanese Equity	B1 de Acumulación	USD	LU0196345663
Schroder ISF Japanese Equity	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0236737465
Schroder ISF Japanese Equity	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0236738604
Schroder ISF Japanese Equity	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0236738190
Schroder ISF Japanese Equity	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0236738356
Schroder ISF Japanese Equity	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0236738869
Schroder ISF Japanese Equity Alpha	A de Acumulación	JPY	LU0186876743
Schroder ISF Japanese Equity Alpha	A1 de Acumulación	JPY	LU0186877634
Schroder ISF Japanese Equity Alpha	B de Acumulación	JPY	LU0186877048
Schroder ISF Japanese Equity Alpha	C de Acumulación	JPY	LU0186877477
Schroder ISF Japanese Equity Alpha	I de Acumulación	JPY	LU0186878285
Schroder ISF Japanese Equity Alpha	A de Acumulación	USD	LU0188096050
Schroder ISF Japanese Equity Alpha	C de Acumulación	EUR	LU0308241487
Schroder ISF Japanese Large Cap	A de Acumulación	JPY	LU0270818197
Schroder ISF Japanese Large Cap	A1 de Acumulación	JPY	LU0270819674
Schroder ISF Japanese Large Cap	C de Acumulación	JPY	LU0270819245
Schroder ISF Japanese Large Cap	I de Acumulación	JPY	LU0270819914
Schroder ISF Japanese Large Cap	A de Distribución	JPY	LU0275265352
Schroder ISF Japanese Large Cap	C de Distribución	JPY	LU0270820094
Schroder ISF Japanese Large Cap	I de Distribución	JPY	LU0275265436
Schroder ISF Japanese Large Cap	A de Acumulación	USD	LU0280807784
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	A de Acumulación	JPY	LU0106242315
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	A de Distribución	JPY	LU0049239014
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	A1 de Acumulación	JPY	LU0133712611
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	B de Acumulación	JPY	LU0106243719
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	B de Distribución	JPY	LU0052722898
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	B1 de Acumulación	JPY	LU0133716018
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	C de Acumulación	JPY	LU0106243982
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	I de Acumulación	JPY	LU0134341154
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	A1 de Acumulación	USD	LU0251572730
Schroder ISF Japanese Smaller Companies	A1 de Acumulación	EUR	LU0251570791
Schroder ISF Korean Equity	A de Acumulación	USD	LU0195148118
Schroder ISF Korean Equity	A de Distribución	USD	LU0195149512
Schroder ISF Korean Equity	B de Acumulación	USD	LU0195148464
Schroder ISF Korean Equity	C de Acumulación	USD	LU0195148621
Schroder ISF Korean Equity	C de Distribución	USD	LU0195149785

Schroder ISF Korean Equity	A1 de Acumulación	USD	LU0195148977
Schroder ISF Latin American	A de Acumulación	USD	LU0106259046
Schroder ISF Latin American	A de Distribución	USD	LU0086394185
Schroder ISF Latin American	A1 de Acumulación	USD	LU0133713007
Schroder ISF Latin American	B de Acumulación	USD	LU0106259129
Schroder ISF Latin American	B de Distribución	USD	LU0086394771
Schroder ISF Latin American	C de Acumulación	USD	LU0106259392
Schroder ISF Latin American	C de Distribución	USD	LU0086395158
Schroder ISF Latin American	I de Acumulación	USD	LU0134341311
Schroder ISF Latin American	A de Acumulación	EUR	LU0248181363
Schroder ISF Latin American	A1 de Acumulación	EUR	LU0248184383
Schroder ISF Latin American	B de Acumulación	EUR	LU0248183815
Schroder ISF Latin American	C de Acumulación	EUR	LU0248184110
Schroder ISF Latin American	I de Acumulación	EUR	LU0248184623
Schroder ISF Latin American	A de Distribución	GBP	LU0242619483
Schroder ISF Latin American	A de Acumulación	SGD	LU0256859116
Schroder ISF Middle East	A de Acumulación	USD	LU0314587907
Schroder ISF Middle East	A1 de Acumulación	USD	LU0314589945
Schroder ISF Middle East	B de Acumulación	USD	LU0314588467
Schroder ISF Middle East	C de Acumulación	USD	LU0314589358
Schroder ISF Middle East	I de Acumulación	USD	LU0314591099
Schroder ISF Middle East	J de Acumulación	JPY	LU0316458917
Schroder ISF Middle East	A de Acumulación	EUR	LU0316459139
Schroder ISF Middle East	A1 de Acumulación	EUR	LU0316467660
Schroder ISF Middle East	B de Acumulación	EUR	LU0316459568
Schroder ISF Middle East	C de Acumulación	EUR	LU0316465888
Schroder ISF Middle East	I de Acumulación	EUR	LU0316468478
Schroder ISF Middle East	A de Acumulación	SGD	LU0339279753
Schroder ISF QEP US Core	C de Acumulación	USD	LU0151853685
Schroder ISF QEP US Core	C de Distribución	USD	LU0215107854
Schroder ISF QEP US Core	I de Acumulación	USD	LU0151853842
Schroder ISF Pacific Equity	A de Acumulación	USD	LU0106259558
Schroder ISF Pacific Equity	A de Distribución	USD	LU0048388663
Schroder ISF Pacific Equity	A1 de Acumulación	USD	LU0133713346
Schroder ISF Pacific Equity	B de Acumulación	USD	LU0106259632
Schroder ISF Pacific Equity	B de Distribución	USD	LU0054768444
Schroder ISF Pacific Equity	B1 de Acumulación	USD	LU0133716877
Schroder ISF Pacific Equity	C de Acumulación	USD	LU0106259988
Schroder ISF Pacific Equity	C de Distribución	USD	LU0062906986
Schroder ISF Pacific Equity	I de Acumulación	USD	LU0134341402
Schroder ISF Pacific Equity	A de Acumulación	EUR	LU0248184466
Schroder ISF Pacific Equity	A1 de Acumulación	EUR	LU0248179623
Schroder ISF Pacific Equity	B de Acumulación	EUR	LU0248183906
Schroder ISF Pacific Equity	C de Acumulación	EUR	LU0248183658
Schroder ISF Pacific Equity	I de Acumulación	EUR	LU0150931292
Schroder ISF Pacific Equity	A de Acumulación	SGD	LU0287615628
Schroder ISF Swiss Equity	A de Acumulación	CHF	LU0106244287
Schroder ISF Swiss Equity	A de Distribución	CHF	LU0063575806
Schroder ISF Swiss Equity	A1 de Acumulación	CHF	LU0133713858
Schroder ISF Swiss Equity	B de Acumulación	CHF	LU0106244360
Schroder ISF Swiss Equity	B de Distribución	CHF	LU0063575988
Schroder ISF Swiss Equity	B1 de Acumulación	CHF	LU0133717925
Schroder ISF Swiss Equity	C de Acumulación	CHF	LU0106244444
Schroder ISF Swiss Equity	C de Distribución	CHF	LU0063576010
Schroder ISF Swiss Equity	I de Acumulación	CHF	LU0134342392
Schroder ISF Swiss Small & Mid Cap Equity	A de Acumulación	CHF	LU0149524034
Schroder ISF Swiss Small & Mid Cap Equity	A1 de Acumulación	CHF	LU0149538414
Schroder ISF Swiss Small & Mid Cap Equity	B de Acumulación	CHF	LU0149524117
Schroder ISF Swiss Small & Mid Cap Equity	C de Acumulación	CHF	LU0149524208
Schroder ISF Swiss Small & Mid Cap Equity	I de Acumulación	CHF	LU0149524463
Schroder ISF Swiss Equity Opportunities	A de Acumulación	CHF	LU0227177580
Schroder ISF Swiss Equity Opportunities	A1 de Acumulación	CHF	LU0227178042
Schroder ISF Swiss Equity Opportunities	B de Acumulación	CHF	LU0227177663
Schroder ISF Swiss Equity Opportunities	C de Acumulación	CHF	LU0227177820
Schroder ISF Swiss Equity Opportunities	I de Acumulación	CHF	LU0227178554
Schroder ISF Strategic Bond	A de Acumulación	USD	LU0201322137
Schroder ISF Strategic Bond	A de Distribución	USD	LU0216291897
Schroder ISF Strategic Bond	B de Acumulación	USD	LU0201322566
Schroder ISF Strategic Bond	C de Acumulación	USD	LU0201322640
Schroder ISF Strategic Bond	C de Distribución	USD	LU0209719755
Schroder ISF Strategic Bond	I de Acumulación	USD	LU0201323291
Schroder ISF Strategic Bond	A1 de Acumulación	USD	LU0201323028
Schroder ISF Strategic Bond	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0201323531
Schroder ISF Strategic Bond	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0201323614
Schroder ISF Strategic Bond	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0201323960
Schroder ISF Strategic Bond	I de Acumulación	EUR Cubierta	LU0201324265

Schroder ISF Strategic Bond	A1 de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0201324000
Schroder ISF Strategic Bond	A de Distribución	GBP	Cubierta	LU0236987904
Schroder ISF Strategic Bond	C de Acumulación	GBP	Cubierta	LU0223051235
Schroder ISF Strategic Bond	I de Acumulación	GBP	Cubierta	LU0252403240
Schroder ISF Strategic Credit	A de Acumulación	EUR		LU0227788626
Schroder ISF Strategic Credit	A1 de Acumulación	EUR		LU0227788899
Schroder ISF Strategic Credit	B de Acumulación	EUR		LU0227789434
Schroder ISF Strategic Credit	C de Acumulación	EUR		LU0227789863
Schroder ISF Strategic Credit	C de Distribución	EUR		LU0231327023
Schroder ISF Strategic Credit	I de Acumulación	EUR		LU0227790283
Schroder ISF Strategic Credit	I de Acumulación	USD	Cubierta	LU0433517538
Schroder ISF Strategic Credit	I de Acumulación	GBP	Cubierta	LU0433517702
Schroder ISF Taiwanese Equity	A de Acumulación	USD		LU0270814014
Schroder ISF Taiwanese Equity	A de Distribución	USD		LU0338530842
Schroder ISF Taiwanese Equity	A1 de Acumulación	USD		LU0270816068
Schroder ISF Taiwanese Equity	B de Acumulación	USD		LU0270815763
Schroder ISF Taiwanese Equity	B de Distribución	USD		LU0338530925
Schroder ISF Taiwanese Equity	C de Acumulación	USD		LU0270815920
Schroder ISF Taiwanese Equity	C de Distribución	USD		LU0270816738
Schroder ISF Taiwanese Equity	I de Acumulación	USD		LU0270816571
Schroder ISF Taiwanese Equity	I de Distribución	USD		LU0338531063
Schroder ISF UK Equity	A de Acumulación	GBP		LU0106244527
Schroder ISF UK Equity	A de Distribución	GBP		LU0045667853
Schroder ISF UK Equity	A1 de Acumulación	GBP		LU0133714401
Schroder ISF UK Equity	B de Acumulación	GBP		LU0106245920
Schroder ISF UK Equity	B de Distribución	GBP		LU0052724597
Schroder ISF UK Equity	B1 de Acumulación	GBP		LU0133718493
Schroder ISF UK Equity	C de Acumulación	GBP		LU0106246225
Schroder ISF UK Equity	C de Distribución	GBP		LU0062906044
Schroder ISF UK Equity	I de Acumulación	GBP		LU0134342558
Schroder ISF US Dollar Bond	A de Acumulación	USD		LU0106260564
Schroder ISF US Dollar Bond	A de Distribución	USD		LU0083284397
Schroder ISF US Dollar Bond	A1 de Acumulación	USD		LU0133715127
Schroder ISF US Dollar Bond	B de Acumulación	USD		LU0106260721
Schroder ISF US Dollar Bond	B de Distribución	USD		LU0083284470
Schroder ISF US Dollar Bond	B1 de Acumulación	USD		LU0133718816
Schroder ISF US Dollar Bond	C de Acumulación	USD		LU0106261026
Schroder ISF US Dollar Bond	C de Distribución	USD		LU0083284553
Schroder ISF US Dollar Bond	I de Acumulación	USD		LU0134342988
Schroder ISF US Dollar Bond	A de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0291343597
Schroder ISF US Dollar Bond	B de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0291343753
Schroder ISF US Dollar Bond	C de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0291343910
Schroder ISF US Dollar Bond	I de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0291344306
Schroder ISF US Dollar Liquidity	A de Acumulación	USD		LU0136043808
Schroder ISF US Dollar Liquidity	A1 de Acumulación	USD		LU0135992468
Schroder ISF US Dollar Liquidity	B de Acumulación	USD		LU0136043980
Schroder ISF US Dollar Liquidity	C de Acumulación	USD		LU0136044012
Schroder ISF US Dollar Liquidity	I de Acumulación	USD		LU0136044103
Schroder ISF US Large Cap	A de Acumulación	USD		LU0106261372
Schroder ISF US Large Cap	A de Distribución	USD		LU0006306889
Schroder ISF US Large Cap	A1 de Acumulación	USD		LU0133715804
Schroder ISF US Large Cap	B de Acumulación	USD		LU0106261455
Schroder ISF US Large Cap	B de Distribución	USD		LU0057922238
Schroder ISF US Large Cap	B1 de Acumulación	USD		LU0133720044
Schroder ISF US Large Cap	C de Acumulación	USD		LU0106261539
Schroder ISF US Large Cap	C de Distribución	USD		LU0062903884
Schroder ISF US Large Cap	I de Acumulación	USD		LU0134343796
Schroder ISF US Large Cap	A de Acumulación	EUR		LU0248185190
Schroder ISF US Large Cap	A1 de Acumulación	EUR		LU0248185273
Schroder ISF US Large Cap	B de Acumulación	EUR		LU0248185513
Schroder ISF US Large Cap	C de Acumulación	EUR		LU0248185604
Schroder ISF US Large Cap	I de Acumulación	EUR		LU0248184896
Schroder ISF US Large Cap	A de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0271483876
Schroder ISF US Large Cap	A1 de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0271484924
Schroder ISF US Large Cap	B de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0271484411
Schroder ISF US Large Cap	C de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0271484684
Schroder ISF US Large Cap	I de Acumulación	EUR	Cubierta	LU0345313588
Schroder ISF US Large Cap Alpha	A de Acumulación	USD		LU0263778622
Schroder ISF US Large Cap Alpha	A1 de Acumulación	USD		LU0263779273
Schroder ISF US Large Cap Alpha	B de Acumulación	USD		LU0263778895
Schroder ISF US Large Cap Alpha	C de Acumulación	USD		LU0263778978
Schroder ISF US Large Cap Alpha	I de Acumulación	USD		LU0263779356
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	A de Acumulación	USD		LU0205193047
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	A de Distribución	USD		LU0205194284
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	A1 de Acumulación	USD		LU0205193989
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	B de Acumulación	USD		LU0205193559

Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	C de Acumulación	USD	LU0205193807
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	C de Distribución	USD	LU0205194367
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	I de Acumulación	USD	LU0205194011
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	A de Acumulación	EUR	LU0248178732
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	A1 de Acumulación	EUR	LU0248177338
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	B de Acumulación	EUR	LU0248178062
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	C de Acumulación	EUR	LU0248177502
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	I de Acumulación	EUR	LU0248177098
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	A de Acumulación	EUR Cubierta	LU0334663233
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	A1 de Acumulación	EUR Cubierta	LU0334663589
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	B de Acumulación	EUR Cubierta	LU0334663316
Schroder ISF US Small & Mid-Cap Equity	C de Acumulación	EUR Cubierta	LU0334663407
Schroder ISF US Smaller Companies	A de Acumulación	USD	LU0106261612
Schroder ISF US Smaller Companies	A de Distribución	USD	LU0012050646
Schroder ISF US Smaller Companies	A1 de Acumulación	USD	LU0133716109
Schroder ISF US Smaller Companies	B de Acumulación	USD	LU0106261885
Schroder ISF US Smaller Companies	B de Distribución	USD	LU0052718862
Schroder ISF US Smaller Companies	B1 de Acumulación	USD	LU0133728963
Schroder ISF US Smaller Companies	C de Acumulación	USD	LU0106262180
Schroder ISF US Smaller Companies	C de Distribución	USD	LU0062903702
Schroder ISF US Smaller Companies	I de Acumulación	USD	LU0134344257

Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A.

5, rue Höhenhof

L-1736 Senningerberg

Gran Ducado de Luxemburgo

Tel.: (+ 352) 341 342 212

Fax: (+ 352) 341 342 342